



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Comité Técnico de Planes Parciales

## ACTA REUNIÓN

FECHA: Bogotá, 17 de Junio de 2015.

HORA: 2:00 p.m. – 5:00 p.m.

LUGAR: Sala de juntas del Despacho de la Secretaría Distrital de Planeación – Piso 8.

ASISTENTES: Listado de asistencia adjunto (29 personas).

INVITADOS: Listado de asistencia adjunto.

AUSENTES: El Director de Ambiente y Ruralidad - SDP Andrés Ramírez Hernández, el delegado de la Empresa de Acueducto de Bogota y Rodrigo Carrascal - delegado de la Secretaría Distrital de Hábitat.

### ORDEN DEL DÍA:

2:00	Llamado Asistencia Delegados del Comité (a cargo de la Dirección de Planes Parciales).
2:05	Lectura del Acta Anterior. – Dirección de Planes Parciales (a cargo de la Dirección de Planes Parciales).
2:15	Presentación de la Formulación de la Modificación del Plan Parcial La Felicidad de la Localidad de Fontibón (a cargo de la Dirección de Planes Parciales).
3:00	Concepto por parte de las Entidades del Distrito, Empresas de servicios Públicos y Direcciones de la Secretaría Distrital de Planeación.
3:20	Presentación de la Formulación del Plan Parcial Contador Oriental de la Localidad de Usaquén (a cargo de la Dirección de Planes Parciales).
4:10	Concepto por parte de las Entidades del Distrito, Empresas de servicios Públicos y Direcciones de la Secretaría Distrital de Planeación.
4:30	Seguimiento a Planes Parciales. (a cargo de la Dirección de Planes Parciales).
4:50	Varios <ul style="list-style-type: none"><li>• Proceso de los planes parciales en los Cerros de Suba.</li></ul>
5:00	Cierre de la sesión del Comité Técnico de Planes Parciales.

### DESARROLLO:

#### 1. Verificación del quórum

Siendo las 2:00 p.m. se hizo llamado de asistencia de los delegados al Comité Técnico de Planes Parciales en el cual no había quórum. Teniendo en cuenta que no se dio cumplimiento a lo señalado en el artículo 8° del Reglamento Interno del Comité, se realizó un segundo llamado a las 2: 15 p.m. existiendo quórum deliberatorio, razón por la cual se da inicio al Comité.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

## 2. Lectura del acta anterior.

La Arquitecta Yamile Espinel realiza la lectura de los compromisos pendientes de las sesiones anteriores del Comité Técnico de Planes Parciales.

COMPROMISO	AVANCE
Enviar la ficha de seguimiento de los Planes Parciales a los integrantes e invitados del Comité Técnico de Planes Parciales por parte de la Dirección de Planes Parciales	El compromiso se cumplió el día 27 de mayo de 2015.
Enviar por parte de los integrantes del Comité Técnico de Planes Parciales, las observaciones a la Formulación de la modificación del Plan Parcial Ciudadela El Porvenir de la localidad de Bosa.	Se recibieron los siguientes pronunciamientos :  Codensa: Mediante radicado 1-2015-29366 del 28 de mayo de 2015.  Dirección de vías Transporte y Servicios Públicos: Mediante el memorando No. 3-2015-07070 del 26 de mayo de 2015.  Dirección de Planes Maestros y Complementarios: Mediante memorando No. 3-2015-07086 del 26 de mayo de 2015.  Secretaría Distrital de Hábitat: Mediante correo electrónico del 27 de mayo de 2015.  Están pendientes los conceptos por parte de : <ul style="list-style-type: none"><li>• Secretaría Distrital de Ambiente</li><li>• Secretaría Distrital de Movilidad</li><li>• EAAB</li><li>• Gas natural</li><li>• ETB</li><li>• IDIGER.</li><li>• IDU.</li><li>• UAECD</li><li>• Dirección del Taller del Espacio Público.</li><li>• Dirección de Ambiente y Ruralidad, ( una vez se reciban los conceptos por parte del IDIGER, SDA y EAAB).</li></ul>
Enviar por parte de los integrantes del Comité Técnico de Planes Parciales el concepto técnico para las determinantes del Plan Parcial Rincón de Chiguaza.	Se recibieron los siguientes pronunciamientos :  EAAB: Mediante el oficio No. 1-2015-26075 del 12 de mayo de 2015.  Gas Natural: Mediante el oficio No. 1-2015-29757



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

	<p>del 29 de mayo de 2015.</p> <p>Codensa: Mediante el oficio No. 1-2015-28235 del 22 de mayo de 2015.</p> <p>Dirección del Taller del Espacio Público: Mediante el memorando No. 3-2015-06877 del 22 de mayo de 2015.</p> <p>Dirección de Vías Transporte y Servicios Públicos: Mediante el memorando No. 3-2015-07396 del primero de junio de 2015.</p> <p>Dirección de Planes Maestros y Complementarios: Mediante el memorando No. 3-2015-07253 del 28 de mayo de 2015.</p> <p>Están pendientes los conceptos por parte de:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Secretaría Distrital de Movilidad</li><li>• ETB</li><li>• IDIGER.</li><li>• IDU.</li><li>• UAECD</li><li>• DOE</li><li>• Dirección de Ambiente y Ruralidad, (una vez se reciban los conceptos por parte del IDIGER y SDA).</li></ul>
<p>Enviar por parte de los integrantes del Comité Técnico de Planes Parciales, las observaciones a la Formulación de la modificación del Plan Parcial El Porvenir de la localidad de Engativá.</p>	<p>Se recibieron los siguientes pronunciamientos :</p> <p>Gas Natural: Mediante el oficio No. 1-2015-29755 del 29 de mayo de 2015.</p> <p>Codensa: Mediante el oficio No.1-2015-28234 del 22 de mayo de 2015.</p> <p>ETB: Mediante el oficio No. 1-2015-28711 del 26 de mayo de 2015.</p> <p>UAECD: Mediante el oficio No. 1-2015-30495 del 2 de junio de 2015.</p> <p>Dirección de Planes Maestros y Complementarios: Mediante el memorando No. 3-2015-07905 del 9 de junio de 2015.</p> <p>Están pendientes los conceptos por parte de:</p>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría Distrital de Ambiente</li> <li>• Secretaría Distrital de Movilidad</li> <li>• EAAB</li> <li>• IDIGER.</li> <li>• IDU.</li> <li>• Dirección del Taller del Espacio Público.</li> <li>• Dirección de Vías Transporte y Servicios Públicos.</li> <li>• Dirección de Ambiente y Ruralidad, (una vez se reciban los conceptos por parte del IDIGER, SDA y EAAB).</li> </ul>
Solicitar por parte de la Dirección de Planes Parciales concepto técnico a la Corporación Autónoma de Cundinamarca – CAR para el Plan Parcial Rincón de Chiguaza.	Mediante el oficio 2-2015-22596 del 12 de mayo de 2015 la Dirección de Planes Parciales realizó la solicitud.
Enviar por parte de la EAAB concepto técnico para el Plan Parcial Tintalito Mazuera.	No se ha cumplido el compromiso.

De igual manera, se reiteran los siguientes compromisos de las anteriores sesiones:

COMPROMISO	AVANCE
<p>Expedir concepto técnico y observaciones a la formulación del Plan Parcial Mudela del Río por parte de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría Distrital de Ambiente.</li> <li>• IDIGER.</li> <li>• IDU.</li> <li>• Dirección de Planes Maestros y Complementarios.</li> <li>• Dirección de Ambiente y Ruralidad.</li> </ul>	<p>Se recibieron los siguientes pronunciamientos :</p> <p>IDIGER: Mediante el oficio No.1-2015-30001 del 29 de mayo de 2015.</p> <p>Dirección de Planes Maestros y Complementarios: Mediante el memorando No. 3-2015-05796 del 30 de abril de 2015.</p> <p>Dirección de Ambiente y Ruralidad: Mediante el memorando No.3-2015-06646 del 15 de mayo de 2015.</p> <p>Están pendientes los conceptos por parte de :</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría Distrital de Ambiente.</li> <li>• IDU.</li> <li>• DAR (una vez sea emitido el concepto por parte de la SDA).</li> </ul>
Revisar el ajuste al proyecto urbanístico del plan parcial Procables por parte del IDU.	El compromiso se cumplió mediante correo electrónico el día 11 de junio de 2015.
<p>Enviar por parte de los siguientes integrantes del Comité Técnico de Planes Parciales el concepto técnico para las determinantes del Plan Parcial Medrar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría Distrital de Ambiente</li> </ul>	<p>Se recibió el siguiente concepto:</p> <p>IDIGER: Mediante el oficio No 1-2015-29768 del 29 de mayo de 2015.</p>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

<ul style="list-style-type: none"><li>• EAAB</li><li>• IDIGER</li><li>• Dirección de Ambiente y Ruralidad.</li><li>• IDU</li><li>• Dirección del Taller del Espacio Público.</li></ul>	<p>Están pendientes los conceptos por parte de:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Secretaría Distrital de Ambiente</li><li>• EAAB</li><li>• IDU</li><li>• Dirección del Taller del Espacio Público.</li><li>• Dirección de Ambiente y Ruralidad. , (una vez se reciban los conceptos por parte de la EAAB y SDA).</li></ul>
<p>Informar por parte de los funcionarios delegados al Comité Técnico de Planes Parciales que no tienen cargos de asesor o directivo, la situación de delegación al Comité Técnico de Planes Parciales a sus respectivos directivos, para que en adelante, asistan a las sesiones de el presente Comité.</p>	<p>Hace falta el oficio de delegación del funcionario de nivel directivo y asesor para la conformación del quórum en la próxima sesión del Comité Técnico de Planes Parciales por parte de la EAAB.</p>
<p>Precisar por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente los límites del área a proteger localizada en el Cerro Sur de Suba – Plan Parcial San Carlos Santa Elena.</p>	<p>No se ha cumplido el compromiso.</p>
<p>La actualización de los conceptos en el marco del Decreto Distrital 190 de 2004 para el Plan Parcial HB por parte de:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• IDIGER</li><li>• IDU</li><li>• DAR</li></ul>	<p>No se ha cumplido el compromiso.</p>
<p>La actualización de los conceptos en el marco del Decreto Distrital 190 de 2004 para el Plan Parcial Hunza por parte de:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Secretaría Distrital de Ambiente.</li><li>• Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.</li><li>• Dirección de Ambiente y Ruralidad. (Una vez se reciba el concepto de la SDA).</li></ul>	<p>No se ha cumplido el compromiso.</p>
<p>Actualizar el concepto técnico para el Plan Parcial El Escritorio por parte de :</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• EAAB</li><li>• IDIGER</li><li>• IDU</li><li>• Dirección de Ambiente y Ruralidad (esta última para expedir el concepto requiere de el pronunciamiento de la EAAB)</li></ul>	<p>No se ha cumplido el compromiso.</p>
<p>El envío por parte de la Dirección de Planes Parciales mediante correo electrónico al IDIGER y a la SDA del proyecto de resolución del Plan Parcial El Tablón</p>	<p>Está pendiente que el IDIGER realice una precisión del concepto técnico emitido para sustentar debidamente la resolución. Dicha solicitud fue realizada por la Dirección de Planes Parciales mediante el radicado 2-2015-13173 del 26 de marzo</p>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

	de 2015.
Actualizar el concepto para el Plan Parcial Porta por parte de: <ul style="list-style-type: none"><li>• Secretaría Distrital de Ambiente</li><li>• IDIGER</li><li>• Dirección de Operaciones Estratégicas</li><li>• Dirección de Ambiente y Ruralidad.</li></ul>	Se recibió el siguiente concepto:  IDIGER: Mediante el oficio No 1-2015-23283 del 29 de abril de 2015.  Están pendientes los conceptos por parte de: <ul style="list-style-type: none"><li>• Secretaría Distrital de Ambiente</li><li>• Dirección de Operaciones Estratégicas</li><li>• Dirección de Ambiente y Ruralidad.</li></ul>
Continuar por parte de la Dirección de Planes Parciales con el proceso de actualización de las delimitaciones de los planes parciales en la Base de Datos Geográfica Corporativa de la Secretaría Distrital de Planeación.	En el mes de mayo fueron aprobados los Documentos Técnicos de Soporte de los siguientes planes parciales: <ul style="list-style-type: none"><li>• Plan Parcial La Arboleda.</li><li>• Plan Parcial Azoteas.</li><li>• Plan Parcial Usaquéen 26.</li><li>• Plan Parcial Ibiza.</li><li>• Plan Parcial Usme 61.</li><li>• Plan Parcial Usaquéen 17.</li></ul> Dichos documentos serán enviados mediante correo electrónico a todos los integrantes del Comité Técnico de Planes Parciales para su información y fines pertinentes.
El envío por parte de la EAAB de las actas firmadas de las reuniones realizadas los días 14 y 27 de febrero de 2013 para el Plan Parcial Porta.	No se ha cumplido el compromiso.
La actualización por parte del IDIGER del concepto Técnico para el Plan Parcial Edén El Descanso.	No se ha cumplido el compromiso.

### 3. Presentación de la Formulación de la modificación del Plan Parcial La Felicidad para visto bueno (a cargo de la Dirección de Planes Parciales).

A continuación interviene el Ingeniero Gregorio Alonso Huertas quien tiene a cargo la solicitud de modificación o ajuste del Plan Parcial “La Felicidad”, quien en términos generales hace una presentación en la que informa y precisa lo siguiente con respecto al estado de la solicitud y a los ajustes que se han venido realizando al Documento Técnico de Soporte:

Inicia informando sobre las restricciones para la continuidad del proceso de desarrollo del Plan Parcial, en el marco del Artículo 6 del Decreto Distrital 147 de 2008. SISTEMA DE MOVILIDAD – MALLA VIAL ARTERIAL, según el cual para el desarrollo del mismo, a partir de la licencia de urbanización de la cuarta Unidad de Gestión deberán estar construidas las intersecciones establecidas, junto con la prolongación de las avenidas Agoberto Mejía y el Ferrocarril, al interior



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

del plan parcial, para lo que el Decreto 147 de 2008 en su artículo 30 estableció un mecanismo para la ejecución de las obras LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE LA MALLA VIAL ARTERIAL; éste artículo prevé la posibilidad de definir un mecanismo concertado entre el promotor, la Secretaría Distrital de Planeación y el Instituto de Desarrollo Urbano, para la ejecución de las obras de infraestructura de malla vial arterial, con el fin que el valor invertido en las mismas pueda darse en cumplimiento de parte de las obligaciones de cesión de suelo para cargas generales.

Seguidamente informa que mediante el radicado No. 1-2014-55520 del 27 de noviembre de 2014, el doctor Eduardo Romeo Rojas identificado con la cédula de ciudadanía número 79.436.432 de Bogotá, en calidad de Representante Legal de la sociedad PEDRO GOMEZ Y CIA., solicitó tramitar el ajuste o modificación del plan parcial adoptado mediante el Decreto Distrital 147 de 19 de mayo de 2008, para revisión y aprobación por parte de la Secretaría Distrital de Planeación.

Que el alcance de la solicitud de modificación o ajuste, se plantea específicamente en los siguientes términos:

1. Parágrafo del Artículo 6:

Como viabilidad en materia de movilidad para el desarrollo de las UG2, UG4, UG5 y UG6, se adopta mediante el concepto técnico favorable SDM-DSVCT-154869-14 de noviembre de 2014.

2. Numeral 3° del Artículo 20:

Que de conformidad con el programa de ejecución de obras por parte del desarrollador del Plan Parcial, debidamente aprobado por la Secretaría Distrital de Planeación, la Secretaría Distrital de Movilidad y el Instituto de Desarrollo Urbano, se otorgue viabilidad en materia de movilidad para las UG6, UG4, UG5, y UG2.

3. Artículo 30:

En el sentido de que el promotor podrá, mediante un mecanismo concertado con el IDU y la Secretaría de Planeación, ejecutar las obras que indican en el Oficio SDM-DSVCT-154869-14, con el fin de que el valor invertido en las mismas pueda darse en cumplimiento de las obligaciones de cesión para elementos de cargas generales. aclarando que la solicitud de modificación se realiza única y exclusivamente en el tema de movilidad, sin generar ningún beneficio adicional.

La solicitud se justifica teniendo en cuenta que el Promotor de manera concertada con la SDP, SDM, SDH, IDU y las demás entidades distritales, actualizó el estudio de tránsito y con base en éste se identificaron las obras de malla vial arterial que pueden ser ejecutadas dentro el ámbito del reparto equitativo de cargas y beneficios, que permitan mejorar la movilidad en este sector de la ciudad.

Informa que el marco legal que se tuvo en cuenta para la solicitud fue el parágrafo del artículo 8 del Decreto Nacional 1478 de 2013 (Modificación del artículo 16 del Decreto número 2181 de 2006),



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

que establece que “El ajuste de planes parciales, en caso de requerirse, se efectuará teniendo en cuenta únicamente las instancias o autoridades a cuyo cargo se encuentren los asuntos objeto del ajuste necesario para el desarrollo del respectivo plan. La solicitud de determinantes únicamente se podrá circunscribir a los aspectos sobre los cuales se solicite de manera expresa y escrita la modificación, y se sustentarán en la misma reglamentación con que fue aprobado el plan parcial, salvo que los interesados manifiesten lo contrario”.

Agrega que con base en lo señalado, se solicitó modificación o ajuste del Plan Parcial “La Felicidad”, para modificar el Decreto Distrital 147 del 19 de mayo de 2008, de tal manera que se permitiera conceder todas las licencias de urbanismo y construcción faltantes correspondientes a las unidades de gestión UG2, UG4, UG5 y UG6 del mencionado plan parcial de conformidad con lo establecido en el Oficio No. SDM-DSVCT-154869-14 del 18 de noviembre de 2014 de la Secretaría Distrital de Movilidad y el acta de compromisos suscrita en la misma fecha.

Señala además que el día 29 de enero de 2015 mediante la radicación 1-2015-03920 el doctor Felipe Bernal Ángel apoderado de la Sociedad Pedro Gómez y Cía. da alcance a la radicación 1-2014-55520 de noviembre de 2014 para complementar el Documento Técnico de soporte del Plan Parcial “La Felicidad”.

Recuerda a los delegados que en el marco del Comité Técnico de Planes Parciales, realizado el día 30 de enero de 2015, en el Auditorio de la Secretaría Distrital de Planeación, con carácter informativo fue presentada la formulación ajustada de la modificación del Plan Parcial “La Felicidad” a los miembros delegados de las direcciones de la Secretaría Distrital de Planeación, entidades distritales y Empresas de Servicios Públicos asistentes, para que emitieran el respectivo concepto técnico y realizaran las observaciones y recomendaciones que se considerara necesario incorporar en los documentos técnicos del proyecto.

Igualmente informa que se enviaron al promotor las observaciones al Documento Técnico Soporte del Plan Parcial “La Felicidad”, mediante oficio 2-2015-21044, el mismo fue ajustado y complementado de conformidad con las observaciones, efectuadas por el Instituto de Desarrollo Urbano IDU, La Secretaría de Movilidad, La Dirección de Vías Transporte y Servicios Públicos y La Dirección de Planes Parciales, lo anterior teniendo en cuenta que la solicitud de modificación únicamente tenía que ver con aspectos relacionados con ejecución de obras de la Malla Vial Arterial soportadas en el estudio de Transito el cual fue aprobado mediante oficio SDM-DSVCT-154869-14 de noviembre de 2014, y que promotor radicó los ajustes con referencia 1-2015-27578 de mayo 20 de 2015.

En cuanto a los Ajustes al DTS, informó mediante oficio 3-2015-03004 del 5 de marzo de 2015 la Dirección de Vías Transporte y Servicios Públicos de esta entidad, conceptúo lo siguiente al respecto de la propuesta de la formulación de la modificación del plan parcial:

*“En las obras definidas en el estudio de tránsito para la etapa 2, se encuentra los estudios, diseño y construcción de la calzada oriental de la Avenida Agoberto Mejía entre la Calle 13 y la Avenida Ferrocarril de Occidente costado sur, al igual que los estudios, diseño y construcción de la calzada sur de la Avenida Ferrocarril de Occidente en el tramo comprendido entre la Avenida Boyacá y la*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

*Avenida Agoberto Mejía, pero el mismo no consideró la conectividad de estas obras con las Avenidas Boyacá y Centenario en esta etapa sino en la etapa 3, con un margen considerable en el tiempo.*

*Por lo anterior, el promotor junto con la Secretaría Distrital de Movilidad definirá si la exigencia de las conectantes de las Avenidas Ferrocarril de Occidente y Agoberto Mejía con las Avenidas Boyacá y Centenario pasaría de la etapa 3 a la etapa 2 con el fin de completar el circuito vial de la malla vial arterial.”*

Informa que al respecto, en mesa de trabajo realizada el 16 de marzo de 2015, convocada por la Secretaría Distrital del Hábitat, llevada a cabo en la Secretaría Distrital de Movilidad con la asistencia del IDU, la Dirección de Vías Transporte y Servicios Públicos y la Dirección de Planes Parciales, y con conocimiento de los promotores del Plan Parcial, se aceptó traer de la Etapa 3 a la Etapa 2 las obras correspondiente a las conectantes antes referidas y en este sentido se acordó ajustar el DTS.

Posteriormente la Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos mediante correo electrónico informa a la Dirección de Planes Parciales que no hay requerimientos adicionales al Documento Técnico de Soporte ajustado.

Señala que en relación con los ajustes al DTS por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad, esté el oficio SDM-DSVCT-21530-15 radicado ante esta Secretaría mediante oficio 1-2015-08890 de 20 de febrero de 2015, mediante el cual se dio concepto sobre el Documento Técnico de Soporte para el Plan Parcial la “La Felicidad”, aclarando que la Secretaría Distrital de Movilidad no actualizó el estudio de tránsito, y que dentro de la competencias establecidas se encuentra es la revisión y emisión de conceptos técnicos relacionados con Estudios de Tránsito y Estudios de Demanda y Atención de Usuarios de que trata el Decreto Distrital 596 de 2007, es así que la Secretaría Distrital de Movilidad conceptuó sobre el Estudio de Tránsito desarrollado y radicado por los promotores del Plan Parcial La Felicidad.

En cuanto a la solicitud del promotor que “*a través de la Secretaria de Movilidad se evalúe el ajuste de los trazados indicados para la intersección entre las Avenidas Boyacá y del Ferrocarril de Occidente en el acta de compromisos a los previstos por malla vial arterial (manzana oreja) de conformidad con el Decreto 190 de 2004*”.

Y la “*continuidad de la Avenida Ferrocarril de Occidente hasta la carrera 69, lo anterior teniendo en cuenta que la solución de continuidad a través de la Manzana Oreja no cambiaría sustancialmente el contenido del estudio de tránsito y en cuanto a la gestión del suelo para la continuidad de la Avenida Ferrocarril de Occidente hasta la carrera 69*”

Informa que al respecto, la Secretaría Distrital de Movilidad “*reitera lo informado en la reunión adelantada el día 5 de febrero de 2015 con la SDP y el IDU, donde se indicó que no corresponde a la Secretaría Distrital de Movilidad adelantar la evaluación solicitada y que esta obligación debe ser del promotor del proyecto Plan Parcial La Felicidad realizar los ajustes a que haya lugar al Estudio de Tránsito aprobado, ajustes que deberán ser radicados ante esta Entidad para su*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

*revisión y concepto, lo anterior, teniendo en cuenta que la aprobación del Estudio de Tránsito y del Acta de compromiso suscrita se realizó con base en el ET presentado por los consultores y los resultados de dicho estudio fueron socializados previamente con las demás entidades”.*

*Adicionalmente que “debe revisarse, la columna de los “Compromisos necesarios”, teniendo en cuenta que estos deben estar acordes con lo descrito en el acta de compromisos y el oficio de aprobación”.*

Esta entidad aclara que las obras descritas dentro del oficio y acta de compromisos que hacen parte del concepto de aprobación de SDM-DSVCT-154869-14 18 de noviembre de 2014 y SDM-DSVCT-168742-14 con fecha 15 de diciembre de 2014, debe cumplir con lo dispuesto, donde se menciona que para dar inicio a la operación de estas manzanas, se deberá tener terminada y en operación la totalidad de las obras de infraestructuras, semaforización y señalización. Es decir que para que entren las manzanas dispuestas en la Etapa 2, 3 y 4, se deberá cumplir con las obras especificadas para dichas etapas, es decir, que estas deberán estar en operación para que puedan entrar a entregar las manzanas dispuestas en la Etapa 3.

Informa que posteriormente y mediante radicación 1-2015-31846 de 10 de junio de 2015 la Secretaría Distrital de Movilidad se pronuncia al respecto del cumplimiento de las observaciones al Documento Técnico de Soporte por parte del Promotor relacionados con los estudios, diseños y la construcción a desnivel de la intersección entre las Avenidas Boyacá y Ferrocarril de Occidente.

En los estudios y diseños preliminares se evidenció que los trazados indicados de manera general en el acta de compromisos difieren de los trazados previstos por la Secretaría Distrito de Planeación en cuanto a la malla vial arterial específicamente lo concerniente a la oreja sur oriental de dicha intersección. De igual manera el IDU considera que realizar la manzana oreja establecida por la SDP, es una alternativa viable técnica y normativamente, dado que cumple con los parámetros establecidos por las dos entidades, por lo cual se plantea dejar esta alternativa para ser ejecutada por el Promotor, ante la imposibilidad de la adquisición de la totalidad del suelo para la construcción de la oreja prevista, dicha situación será evaluada por la SDP sin que esto implique la modificación del Plan Parcial que se adopte, precisando que:

- “1. La evaluación de la operación del proyecto y las medidas de mitigación de impactos propuestas y evaluadas en el área de influencia del proyecto, cuentan con el soporte técnico contenido en el Estudio de Tránsito presentado por los promotores del proyecto. La Dirección de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito informa que los modelos de simulación presentados como soporte de dichas propuestas, consideran la infraestructura requerida para mitigar los impactos que serán generados por la circulación de los diferentes medios de transporte (peatonal, bicicletas, Sistema Integrado de Transporte Público, vehículos particulares, taxis y motos), en los escenarios de proyección a corto, mediano y largo plazo, estimando el crecimiento del tráfico en el área de influencia de acuerdo con los usos del suelo y las escalas de la edificabilidad permitida en el sector.*
- 2. La obra de infraestructura aprobada en el Estudio de Tránsito para la intersección de la Av. Boyacá por Av. Ferrocarril de Occidente, corresponde a la propuesta radicada por el promotor*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

*del proyecto y en esos términos, esta Entidad emitió el concepto técnico favorable al Estudio de Tránsito para la Actualización del Plan Parcial La Felicidad.*

3. *La propuesta de infraestructura que se implemente en la intersección de la Av. Boyacá por Av. Ferrocarril, deberá garantizar adecuadas condiciones de operación para el tránsito peatonal, de ciclousuarios y vehicular, desde el punto de vista de seguridad vial y movilidad, las cuales deberán estar acordes con lo que se evaluó en el Estudio de Tránsito para la Actualización del Plan Parcial La Felicidad y sobre el cual esta Secretaría determinó la factibilidad técnica en el tema de tránsito y transporte, así como en lo referente a la operación de la vialidad circundante.*
4. *De acuerdo con lo expuesto en el Documento Técnico de Soporte, corresponde a la Secretaría Distrital de Planeación y al Instituto Desarrollo Urbano la evaluación y revisión de los cambios propuestos en la conectante Sur - Oriental de la intersección Av. Boyacá por Av. Ferrocarril de Occidente.*
- 5 *El cronograma que se establezca en el desarrollo del Plan Parcial La Felicidad, deberá estar acorde con las disposiciones incluidas en el concepto técnico favorable emitido por la Secretaría Distrital de Movilidad donde se informa:*

*“Para dar inicio a la operación de estas manzanas, se deberá tener terminada y en operación la totalidad de las obras de infraestructura, semaforización”*

Al respecto de los ajustes solicitados por el Instituto de Desarrollo Urbano IDU, éste mediante oficio No 1-2015-17892 de marzo de 2015 conceptuó que en la página 7 del DTS, en el párrafo segundo de la introducción, se hace referencia al artículo 34 del Decreto Distrital 190 de 2004 y al artículo 28 del Decreto Nacional 2181 de 2006, y se indica que la ejecución de las intersecciones y la prolongación de las Avenidas Agoberto Mejía y Ferrocarril de Occidente, hacen parte de la Malla Vial Arterial se constituyen en obras de cargas generales “...que deben ser ejecutadas por la administración distrital...”. El IDU considera que esto último es inexacto dado que los dos artículos establecen con claridad que las cargas generales deben ser repartidas a escala de ciudad y / o zonal; por lo cual se recomienda eliminar la segunda línea desde la palabra “arterial” y las líneas tercera y cuarta.

*Adicionalmente, es importante poner de presente que el IDU tiene la competencia de desarrollar los proyectos de malla vial arterial de conformidad con los programas y prioridades establecidos por el POT y el Plan de Desarrollo Distrital vigente, Acuerdo Distrital 489 de 2012, en concordancia con la priorización de proyectos determinada en el artículo 70 del Decreto Distrital 190 de 2004.*

*Dentro de la priorización de proyectos de infraestructura vial y de transporte, definidas por el artículo 70 del Decreto Distrital 190 de 2004 y por el artículo 59 del Acuerdo Distrital 489 de 2012, no se contemplan los proyectos referidos en el parágrafo del artículo 6 del Decreto Distrital 147 de 2008. Los proyectos de infraestructura vial definidos en el artículo citado son:*

- *La Avenida Ferrocarril de Occidente entre avenidas Boyacá y Agoberto Mejía.*
- *La Avenida Agoberto Mejía entre avenidas Ferrocarril de Occidente y Centenario*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

- La intersección de la Av. Ferrocarril de Occidente por Av. Boyacá
- La intersección de la Av. Centenario por Agoberto Mejía
- La intersección de la Av. Ferrocarril de Occidente por Agoberto Mejía.

*Se deberá profundizar sobre la propuesta relacionada con la utilización de la manzana oreja, y la prolongación de la Avenida del Ferrocarril desde la Avenida Boyacá hasta la Carrera 69, toda vez que la misma no cuenta con un aval derivado del estudio de tránsito. La anterior propuesta se deberá considerar por el promotor como alternativa ante la imposibilidad de la adquisición de la totalidad del suelo para la construcción de la oreja prevista; para lo cual, y cargo del promotor se deberán elaborar los estudios y diseños, la adquisición del suelo de la reserva para la Avenida del Ferrocarril hasta la Carrera 69 y la construcción del mismo tramo, situación que será prevista en el decreto de adopción del ajuste o modificación del plan parcial.”*

Según lo expresado por el delegado del IDU, se considera esta propuesta viable técnica y normativamente, dado que cumple con la precisión de la manzana-oreja establecida por la SDP, como autoridad urbanística del D.C. La utilización de este suelo en la extensión de la Av. Ferrocarril de Occidente en el tramo antes indicado, que hace parte de las obligaciones contenidas en el Acta de Compromisos de la SDM, es una propuesta eficiente en lo que respecta a la gestión de suelo, e implica la optimización en su uso y consumo, que genera mayor racionalidad en la destinación de los recursos derivados del reparto equitativo de cargas y beneficios.

En cuanto al cronograma del proyecto con base en el acta de compromisos se tiene lo siguiente:

#### Cronograma de Desarrollo del Proyecto.

ETAPA	Año de Entrada de Operación	Manzanas	Compromisos necesarios para la entrada en operación de las Manzanas.
ETAPA 1	Semestre II de 2014- Semestre I de 2015	UG3-UG7	Ver Numerales 2, 3, 4, 5, 6 y 7.
ETAPA 2	Semestre I de 2016	VIS 28, 33, 34, 36, 49, 50 y 51	Para dar inicio a la operación de estas manzanas, se deberá tener terminada y en operación la totalidad de las obras de infraestructura, semaforización y señalización. Ver Numerales 2, 3, 4, 5, 6 y 7.
	Semestre I de 2016	VIP 43	
	Semestre II de 2016	Estrato 4: 35, 37, 44 y 45	
	Semestre II de 2016	Comercial 01 <sup>1</sup> y 04	



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

ETAPA 3	Semestre II de 2017	Estrato 4: 29, 30, 31 y 32	Para dar inicio a la operación de estas manzanas, se deberá tener terminada y en operación la totalidad de las obras de infraestructura, semaforización y señalización. Ver Numerales 2, 3, 4, 5, 6 y 7.
	Semestre I de 2018	Estrato 4: 23	
	Semestre II de 2018	Estrato 4: 24 y 25	
	Semestre II de 2019	Estrato 4: 26 y 27	
	Semestre II de 2020	Comercial 03 Estrato 4: 08, 09 y 10	
	Semestre II de 2021	Comercial 52b Servicios zonales: 02, 05 Estrato 4: 11, 12	
ETAPA 4	Semestre II de 2022	Estrato 4: 19, 20 y 21	

Adicionalmente se hace referencia a la valoración de cargas precisando que si bien en la solicitud de ajuste o modificación del Plan Parcial La Felicidad, el Decreto Distrital 147 de 2008 vincula el DTS respecto a la valoración de las cargas generales y la aplicación del valor residual del suelo bruto por metro cuadrado, será el resultado de la aplicación de la metodología o técnica residual de que trata la Resolución IGAC 762 de 1998. Para tal efecto, se tendrá en cuenta el informe técnico de avalúo para el Plan Parcial La Felicidad al año 2008, realizado por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD, el cual fue remitido a la SDP mediante el oficio 1-2014-15946. Este valor se actualizará al momento de ejecución de las obras, con base en el IPC.

El valor residual del suelo calculado a mayo de 2008 por la UAECD, corresponde a \$ 337.000 m<sup>2</sup> de suelo. Con este residual, se determina el valor de las cargas generales imputables al plan parcial.

El ingeniero Gregorio Alonso mencionó hizo mención de los conceptos emitidos por los miembros que conforman el Comité de Planes Parciales, haciendo lectura del siguiente cuadro:

Entidad - Dirección SDP	No	Fecha
Codensa	Correo electrónico	27 de febrero de 2015
Gas Natural	1-2015-08889	20 de febrero de 2015
Secretaría Distrital de Ambiente	1-2015-11060	3 de marzo de 2015
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB	1-2015-18724	9 de abril de 2015
Ciudad Limpia Bogotá S.A E.S.P	1-2014-55726 AB-15036 - 2014	28 de noviembre de 2014
Dirección de Vías Transporte y Servicios Públicos	3-2015-03004	5 de marzo de 2015
Unidad Administrativa Especial de Catastro	2 Correos Electrónicos	6 de marzo de 2015



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Distrital - UAECD	1-2015-12271	6 de marzo de 2015
Dirección de Planes Maestros y Complementarios	3-2015-03059	6 de marzo de 2015
Secretaría Distrital de Movilidad	1-2015-08890	20 de febrero de 2015
	1-2015-05911	9 de febrero de 2015
	1-2015-01239 Alcance estudio de tránsito	14 de enero de 2015
Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S. A. ESP	Correo Electrónico	13 de marzo de 2015
Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático	1-2015-09495	24 de febrero de 2015
Dirección del Taller del Espacio Público	3-2015-03492	16 de marzo de 2015
Dirección de Ambiente y Ruralidad	3-2015-02906	3 de marzo de 2015
Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	Correo Electrónico	1 de abril de 2015
Secretaría Distrital del Hábitat	Correo Electrónico	19 de febrero de 2015

En relación con la ejecución de obras y solicitud de licencia, se informa a los miembros del Comité que para la solicitud de licencia de construcción, el promotor garantizara previamente la ejecución de las obras y el IDU certificará el valor de las mismas conforme al cronograma de ejecución. En el evento en que el valor total de las obras resultara inferior al valor estimado de las cargas en el plan parcial, se deberá cumplir con la cesión de suelo faltante, realizando el pago compensatorio. En el caso contrario, si el valor total de las obras resultara superior al valor estimado de las cargas generales del plan parcial, los promotores del plan parcial renuncian a cualquier compensación o devolución entendiendo que las mencionadas infraestructuras son necesarias para la adecuada movilidad del sector en el que se implanta el plan parcial.

Se precisan algunas actividades con las que se deberá comprometer el promotor

1. El promotor se encarga de la contratación de la interventoría, de acuerdo a las condiciones que establezca el IDU.
2. El promotor desarrolla los diseños en fase de factibilidad, los cuales deben estar aprobados por al interventoría.
3. Se suscribe un convenio entre el IDU y el promotor, teniendo como requisito el punto anterior.
4. El promotor desarrolla los diseños definitivos, los cuales deben estar aprobados por la interventoría, en cumplimiento del convenio.
5. El promotor construye la obra, y el interventor realiza el control de la calidad de la misma, el cumplimiento del convenio y el cronograma de ejecución y del plan.
6. Las obras deben ejecutarse de acuerdo a los procedimientos, especificaciones y manuales del IDU.

Finalmente se hace mención que una vez se expida el Decreto, el promotor iniciará la gestión para la adquisición del suelo para concretar las obras de la Etapa 3; caso de no ser posible la adquisición del suelo para la oreja propuesta en el estudio de tránsito (en la esquina sur oriental de la



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

intersección de las Avenidas Boyacá por Ferrocarril), el promotor deberá adelantar el estudio de tránsito y presentarlo a la Secretaría Distrital de Movilidad, donde se incluya la propuesta de la manzana oreja existente, y la zona de reserva vial prevista para la Avenida del Ferrocarril para su conexión con la Avenida Boyacá y la Carrera 69 respectivamente.

El arquitecto **José Camilo Castellanos Molina**, Director de Planes Parciales reitera que para el presente proyecto, si las obras llegaran a costar menos de lo que cuestan las cargas, el promotor deberá realizar un pago compensatorio; si las obras cuestan más, no hay derecho a que el propietario y/o promotor reclame devolución. De otra parte, señala que la modificación del plan parcial la Felicidad será el primer proyecto donde parte de las cargas generales serán cumplidas mediante la ejecución de obras de malla vial arterial.

Por otro lado reitera además que en el decreto quedará establecido que la gestión de adquisición de suelo será iniciada por parte del propietario y/o promotor una vez sea adoptada la modificación del plan parcial.

La presentación hace parte integral de la presente Acta.

#### **4. Concepto por parte de las Entidades del Distrito, Empresas de servicios Públicos y Direcciones de la Secretaría Distrital de Planeación para la Formulación de la modificación del Plan Parcial La Felicidad.**

El arquitecto **José Camilo Castellanos Molina**, Director de Planes Parciales informa que en el momento se abre una plenaria para decidir sobre la viabilidad de la propuesta de modificación del Plan Parcial La Felicidad de la localidad de Fontibón:

- **Dirección del Taller del Espacio Público de la SDP:**

El arquitecto **Diego Mauricio Cala Rodríguez** como Director del Taller del Espacio Público emite concepto favorable a la modificación del Plan Parcial La Felicidad, teniendo en cuenta que el producto final del proyecto fue conformado con base en las mesas de trabajo realizadas, en las cuales participó la Dirección del Taller del Espacio Público.

- **Dirección de Planes Maestros y Complementarios de la SDP:**

La Dirección de Planes Maestros y Complementarios en representación del Director **Edgar Andrés Figueroa** emite concepto favorable a la formulación de la modificación del Plan Parcial La Felicidad teniendo en cuenta que la propuesta libera la destinación específica de la cesión para equipamientos.

El arquitecto **José Camilo Castellanos Molina**, Director de Planes Parciales señala que la gestión para el desarrollo del equipamiento, debe obedecer a la labor que adelante cada uno de los sectores y sus demandas.

- **Dirección de Análisis y Conceptos Jurídicos**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

La doctora **Sandra Yaneth Tibamosca**, Directora de Análisis y Conceptos jurídicos no emite concepto, dado que no hubo temas específicos jurídicos, a los cuales dicha Dirección haya tenido que pronunciarse. Sin embargo, aclara que el proyecto de decreto surtirá en su momento el proceso de revisión por parte de la Dirección a su cargo.

- **Dirección de Vías Transporte y Servicios Públicos de la SDP:**

La Dirección de Vías Transporte y Servicios Públicos, en representación del Director **Pedro Andrés Hendez** emite concepto favorable a la formulación de la modificación del Plan Parcial La Felicidad teniendo en cuenta que se atendieron las observaciones de manera satisfactoria, producto de las mesas de trabajo que se han realizado para el presente proyecto.

- **Dirección de Operaciones Estratégicas:**

La Dirección de Operaciones Estratégicas en representación del Director **Otto Francisco Quintero Arias**, emite concepto favorable a la formulación de la modificación del Plan Parcial La Felicidad.

- **Secretaría Distrital de Ambiente.**

La Secretaría Distrital de Ambiente en representación del **Doctor Alberto Acero** emite concepto favorable a la formulación de la modificación del Plan Parcial La Felicidad.

- **Empresa de Acueducto Y Alcantarillado de Bogotá – EAAB:**

La ingeniera **Isela Sarmiento** de la EAAB informa que se emite concepto favorable a la formulación de la modificación del Plan Parcial La Felicidad.

- **Instituto Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER:**

El **Instituto Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático** en representación del ingeniero **David Valdés**, emite concepto favorable a la formulación de la modificación del Plan Parcial La Felicidad.

- **Instituto de Desarrollo Urbano**

El ingeniero **Juan Carlos Montenegro** delegado del **Instituto de Desarrollo Urbano IDU** informa que para la formulación de la modificación del Plan Parcial La Felicidad se declaró impedido, dado que antes de ser parte de dicha entidad, ocupaba el cargo de asesor de tránsito del promotor Pedro Gómez. En ese sentido, el Director Técnico de Proyectos del IDU será el encargado de analizar la propuesta de modificación del plan parcial, en cabeza del Director, **William Orlando Luzardo Triana** quien no pudo asistir a la presente sesión; sin embargo, enviará mediante oficio el concepto aprobatorio junto con las observaciones a la presente formulación.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACION

La profesional **María Consuelo Salamanca** quien hace parte de la nombrada Dirección del IDU hace las siguientes observaciones que se deben tener en cuenta en el proyecto de modificación:

1. No se atendieron la primera y segunda solicitudes respecto a eliminar la frase "...deben ser ejecutadas por la Administración Distrital...", por su inexactitud. Pues se dice que "de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 34 del Decreto 190 de 2004, POT", que en ninguna parte dice que deben ser ejecutadas por la A.D., sino que las cargas generales deben ser repartidas a escala ciudad; así mismo el artículo 28 del Decreto 2181 hace referencia a que los costos de la infraestructura vial principal deben ser repartidos entre los beneficiarios a través de cualquier mecanismo que garantice el reparto equitativo de cargas y beneficios; es así como las cargas generales pueden ser trasladadas a los urbanizadores a través del sistema de reparto equitativo de cargas y beneficios de los planes parciales, de donde se desprende lo determinado por el artículo 27 del Decreto 147 de 2008. Si se insiste en mencionar las competencias en lo que respecta a la ejecución de la malla vial arterial, deberá hacerse en el marco de cualquier otra norma que se refiera a ello, p.e.j. el art. 172 del D. 190 de 2004, "La malla arterial principal y la malla arterial complementaria serán programadas desarrolladas técnicamente y construidas por la Administración Distrital de acuerdo a las prioridades establecidas en el presente capítulo, y en coherencia con las operaciones estructurantes y programas fijados por el Plan de Ordenamiento Territorial...".

Esto es importante, porque dejar esta afirmación en la adopción del Plan Parcial sería tanto como que la A.D. admita que está trasladando a un particular una obligación de la ciudad. El artículo 34 establece que hay unas cargas que deben ser repartidas a nivel ciudad, como los elementos de la malla vial arterial y que hay diversos mecanismos para hacerlo.

La otra solicitud tiene que ver con el párrafo 7 de la pag. 7 del DTS enviado luego de hechas las observaciones, nuevamente se dice que las obras del parágrafo del artículo 6 "...se encuentran a cargo del Distrito Capital, estas no se encuentran priorizadas para el corto, mediano ni largo plazo de acuerdo con lo establecido en el Plan de Desarrollo Distrital..."

Atender lo solicitado en la hoja 2 del concepto IDU.

2. La aprobación de los estudios y diseños de los proyectos de la Malla Vial Arterial e intersecciones no es competencia del IDU, en el caso del Plan Parcial La Felicidad; sino de la interventoría a los estudios y diseños que deberá contratar el urbanizador, que se deberá encargar de obtener las aprobaciones respectivas, de las secretarías de Planeación y Movilidad, condición ésta que hará parte del Convenio por realizarse entre el promotor del P.P. y el IDU para el cumplimiento de las obligaciones diferentes de las cargas locales.
3. La coordinación que debe realizar el promotor en las fases de estudios y diseños y construcción de todos los proyectos a su cargo con otros estudios en curso o por desarrollarse en un próximo futuro tales como las APP de la ALO y Avenida Centenario o Calle 13, tramo desde el río Bogotá hasta la Av. Boyacá y la APP del RegioTram sobre la Avenida Ferrocarril de Occidente y los estudios y diseños de la Avenida Ferrocarril de Occidente entre carreras 93 y 100

279



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

desarrollados con el contrato IDU-039 de 2011 y la construcción de este proyecto con el contrato IDU 1835 de 2014, los estudios y diseños de la Troncal Boyacá, para lo cual deberá coordinarse con el IDU, y las Secretarías Distritales de Planeación y Movilidad y demás Entidades que tienen ingerencia en su desarrollo.

4. El tema de la adquisición de suelo requerido para las obras a cargo del promotor del Plan Parcial localizadas fuera de su ámbito, en el sentido de que la gestión predial requerida es obligación exclusiva del promotor en todos los aspectos de la misma y el IDU prestará su apoyo a nivel de asesoría, en caso de ser necesario, dentro de los parámetros de las normas aplicables y vigentes.

En lo que respecta a las cargas locales se debe observar lo precisado en el concepto del IDU enviado con el oficio 20152250403161 de marzo 27 de 2015.

Finalmente, es importante incluir en el texto del Decreto las precisiones realizadas en el concepto del IDU respecto a los proyectos citados en los subtítulos de las hojas 3, 4, 6, 7 y 8, que debe ser revisado por el IDU en los componentes de su competencia.

El profesional **Carlos Mario Aramburo** de la Dirección de Predios del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU señala que el acompañamiento del IDU en la gestión de adquisición de suelo será realizada solo mediante asesorías, dado que la ejecución será responsabilidad del promotor.

El arquitecto **José Camilo Castellanos Molina, Director de Planes Parciales** solicita al IDU enviar el respectivo comunicado a más tardar el día 18 de junio de la presente anualidad, dada la prioridad de expedir la viabilidad del proyecto. De otra parte, solicita al IDU apoyo en la proyección del articulado del Decreto en el tema de la gestión de adquisición del suelo y otros temas que considere relevantes.

- **Secretaría Distrital de Movilidad:**

La **Secretaría Distrital de Movilidad** en representación de la Doctora **Claudia Lorena López** emite **concepto favorable** a la formulación de la modificación del Plan Parcial La Felicidad.

- **Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital:**

La ingeniera **Elba Nayibe Nuñez Arciniegas** en representación de la **Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD** emite **concepto favorable** a la formulación de la modificación del Plan Parcial La Felicidad

- **Codensa:**

El ingeniero **Cesar Montoya** en representación de **Codensa** emite **concepto favorable** a la formulación de la modificación del Plan Parcial La Felicidad.

- **ETB**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

280

La Doctora **Natalia Albadam Silva** en representación de la **Empresa de Teléfonos de Bogotá – ETB** emite **concepto favorable** a la Formulación de la modificación del Plan Parcial La Felicidad.

- **Gas Natural:**

**Mauricio Cuellar** en representación de **Gas Natural** emite **concepto favorable** a la Formulación de la modificación del Plan Parcial La Felicidad.

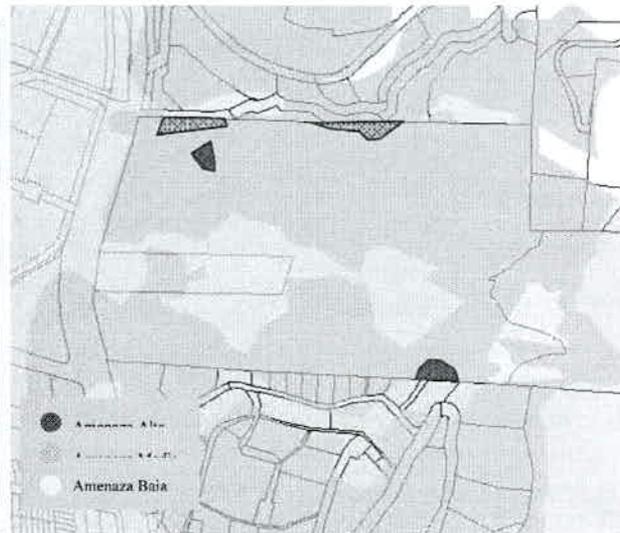
### 5. Presentación de la Formulación del Plan Parcial Contador Oriental, de la Localidad de Usaquéen (a cargo de la Dirección de Planes Parciales).

El arquitecto **Luis Carlos Rosado** de la Dirección de Planes Parciales realiza la presentación de la Formulación del Plan Parcial Contador Oriental, de la cual se resalta lo siguiente:

El Plan Parcial Contador Oriental se encuentra en la localidad de Usaquéen en las Unidades de Planeamiento Zonal Cedritos y Usaquéen. Cuenta con área bruta de 17,07 hectáreas, en un Área de Actividad Urbana Integral – Zona Residencial con un Rango 4C de edificabilidad, por estar ubicado en los Cerros Orientales. El Plan Parcial cuenta con zonas en amenaza media y alta por remoción en masa.



Localización



Amenaza en Remoción en Masa

El Plan Parcial se encuentra rodeado por agrupaciones y viviendas multifamiliares, predominantes de estrato 6.

### Antecedentes



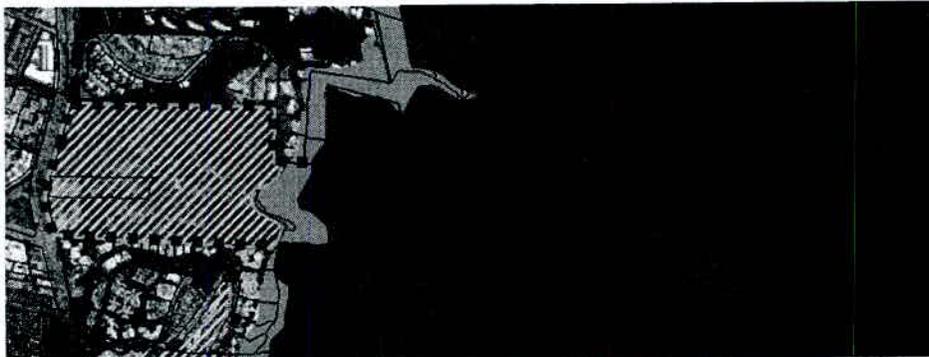
ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

El proceso de formulación y adopción del plan parcial ha sufrido demoras debido a la problemática relacionada con la delimitación de la Reserva Forestal de los Cerros Orientales.

Señala que el Acuerdo 30 de 1976, declaró y alindero el Área de Reserva Forestal Protectora la zona denominada Bosque Oriental de Bogotá. Posteriormente, mediante la Resolución 463 de 2005, el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, redelimitó la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá. Se tomaron medidas cautelares en 2005, dentro de las cuales se ordenó suspender provisionalmente los efectos de la Resolución No. 0463 del 14 de Abril de 2005, en cuanto a la exclusión de una parte del Área de Reserva Protectora del Bosque Oriental de Bogotá.

Por su parte el Decreto Distrital 122 de 2006 ordenó a los Curadores Urbanos abstenerse de proferir o aprobar licencias de urbanismo y/o construcción en inmuebles que se encuentran ubicados dentro de la zona descrita en el Acuerdo 30 de 1976. Finalmente, mediante el Decreto Distrital 168 de 2013 se modificó parcialmente el Decreto Distrital 122 de 2006 y permitió la expedición de licencias de subdivisión, a efectos de dividir las áreas que hacen parte de la reserva de las áreas que se ubican en el perímetro urbano de la ciudad y sean desarrollables. Esto permitió al promotor subdividir el predio, excluyendo la porción del suelo correspondiente a la Reserva Forestal de los Cerros Orientales, y continuar con el proceso de formulación.



■ Franja de Adecuación      □ Predio Inicial      ■ Plan Parcial Actual

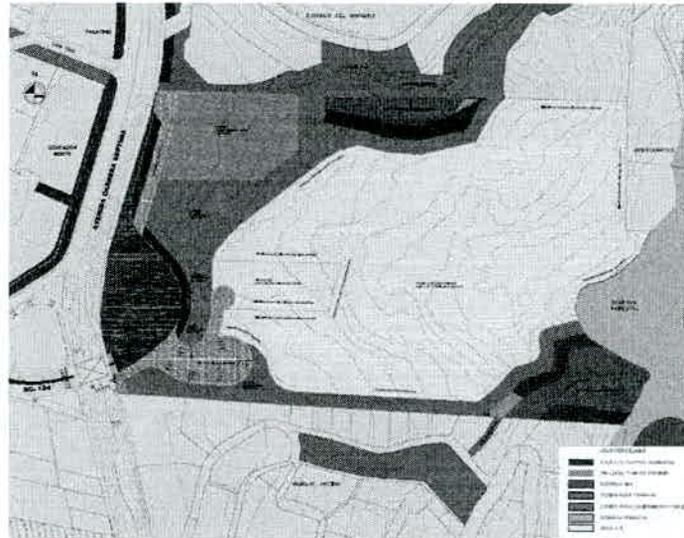
Delimitación del Plan Parcial

En el ámbito del Plan Parcial se encuentra una porción de la ronda y la ZMPA de las Quebradas Medina y Contador, las cuales fueron articuladas al proyecto, mediante las zonas verdes planteadas. La totalidad de dichas zonas, serán transferidas al Distrito Capital como cesión. La formulación busca reforzar la conexión entre las nuevas zonas verdes y la Reserva Forestal de los Cerros Orientales.



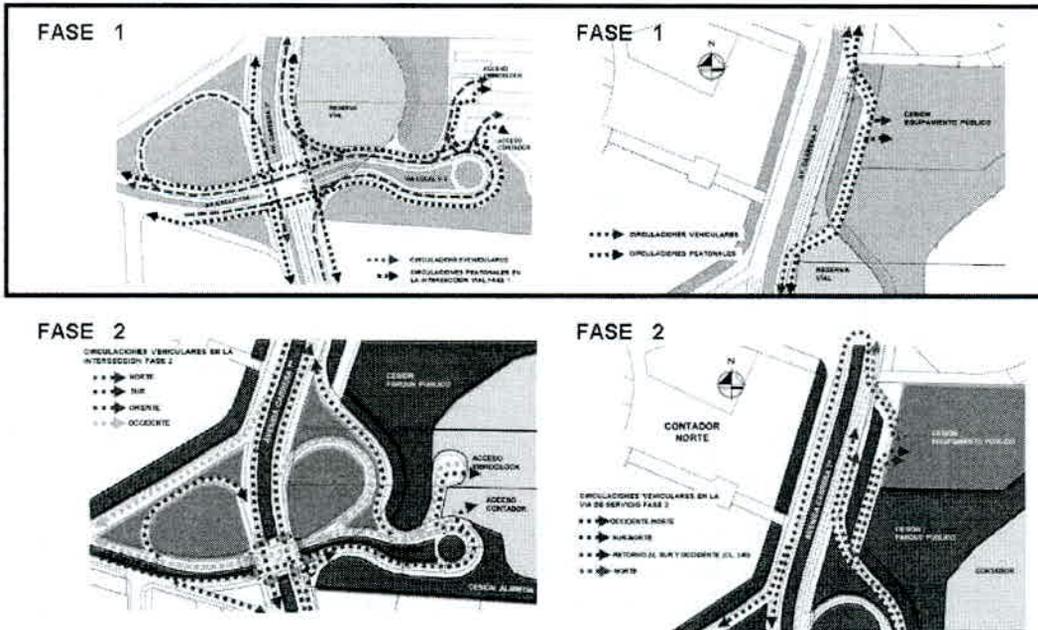
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN



Propuesta Urbanística

En relación a la estructura de movilidad, la formulación propone una solución temporal al intercambiador de la Av. Carrera 7ª y Av. Contador. Todo esto como carga local a cargo del urbanizador; lo cual permitirá garantizar el acceso al proyecto, pero además logrará reducir los tiempos en el cruce semafórico.



Solución Intercambiador Fase 1 y Fase 2



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

El planteamiento dada su baja edificabilidad, busca generar torres de vivienda aisladas, permitiendo conservar al máximo la vegetación existente, y cumplir con la permeabilidad y baja ocupación exigida (ocupación máxima de 0,15). En total el proyecto podrá albergar hasta 583 unidades de vivienda, distribuidas en las dos unidades de gestión del proyecto.



Unidades de Gestión



Propuesta

Se informa además a los miembros del Comité que el índice de ocupación del proyecto es bajo en comparación con los proyectos existente que se encuentran alrededor.

La ingeniera **Isela Sarmiento** de la EAAB informa que la factibilidad de prestación del servicio de acueducto y alcantarillado no se encuentra vigente, dado que dicha factibilidad fue expedida en el año 2009; por otro lado el sector maneja unos tipos de presiones para la acometida del fluido que actualmente se encuentran desbordadas; por tal motivo es necesario realizar una análisis del sistema, para verificar que la prestación pueda ser efectiva.

El arquitecto **José Camilo Castellanos Molina**, Director de Planes Parciales señala que todas las obras de infraestructura vial para dar accesibilidad al Plan Parcial corresponden a cargas locales, y no están asociadas como carga general a la edificabilidad propuesta.

Por otro lado, señala que el predio de mayor extensión es autosuficiente tanto para las cargas locales como cargas generales, incluso asumiría algunas cargas del predio de menor extensión; de igual manera señala que el reparto de cargas y beneficios se desarrolló con base en lo establecido por el Decreto Distrital 436 de 2006, para lo cual la Dirección de Planes Parciales realizó una revisión técnica a dicho componente del proyecto.

La Doctora **Sandra Yaneth Tibamosca**, Directora de Análisis y Conceptos Jurídicos, pregunta si las zonas verdes de la propuesta urbana se articulan con la Franja de Adecuación de los Cerros Orientales; lo anterior, teniendo en cuenta del desarrollo del Plan de Manejo de la Franja de Adecuación de los Cerros Orientales.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

El arquitecto **José Camilo Castellanos Molina**, Director de Planes Parciales señala, que la articulación establecida está planteada a través de las zonas de Manejo y Preservación Ambiental de los cuerpos de agua existentes, según lo analizado con la Dirección del Taller del Espacio Público.

La ingeniera **Edna Bedoya**, de la Secretaría Distrital de Ambiente señala que la Franja de Adecuación de los Cerros Orientales cumple la función de generar una franja amortiguadora de transición entre la Reserva Forestal y el suelo urbanizable.

El arquitecto **Luis Carlos Rosado** de la Dirección de Planes Parciales, señala que la localización de las zonas de cesión para parque del proyecto están establecidas según los lineamientos de las determinantes expedidas para el Plan Parcial Contador Oriental.

La profesional **Laura Viviana Hernández Romero**, de la Dirección de Ambiente y Ruralidad, señala que las dos ZMPA relacionadas con el Plan Parcial Contador Oriental, se encuentran dentro del ámbito de aplicación del Plan de Manejo de la Franja de Adecuación de los Cerros Orientales, a través de un programa de preservación de los cuerpos hídricos.

El arquitecto **José Camilo Castellanos Molina**, Director de Planes Parciales propone la conformación de un aislamiento mínimo de las edificaciones contra la Franja de Adecuación de los Cerros Orientales.

El Doctor **Alberto Acero**, delegado de la Secretaría Distrital de Ambiente señala que el aislamiento debería tener como mínimo 10 metros, para que pueda ser arborizado.

La presentación hace parte integral de la presente Acta.

#### **6. Concepto por parte de las Entidades del Distrito, Empresas de servicios Públicos y Direcciones de la Secretaría Distrital de Planeación para la Formulación del Plan Parcial Contador Oriental.**

El arquitecto **José Camilo Castellanos Molina**, abre una plenaria para decidir sobre la viabilidad de la propuesta de Formulación del Plan Parcial Contador Oriental de la localidad de Usaquén:

- **Dirección del Taller del Espacio Público de la SDP:**

El arquitecto **Diego Mauricio Cala Rodríguez** como Director del Taller del Espacio Público emite concepto favorable a la Formulación del Plan Parcial Contador Oriental, teniendo en cuenta que el producto final del proyecto fue conformado con base en las mesas de trabajo realizadas, en las cuales participó la Dirección del Taller del Espacio Público.

- **Dirección de Planes Maestros y Complementarios de la SDP:**

La Dirección de Planes Maestros y Complementarios en representación del Director **Edgar Andrés Figueroa** emite concepto favorable a la Formulación del Plan Parcial Contador Oriental; sin embargo, establece que es necesario tener una mesa de trabajo interna con el fin de decidir si es



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

posible reducir el índice de ocupación del Equipamiento Comunal Público; tal como lo propone la Dirección de Planes Parciales. Esto busca ser consecuente con las restricciones ambientales de la zona, y adicionalmente fortalecer la conexión entre la Zona Verde Principal del proyecto, la Carrera 7ª y la ZMPA de la Quebrada Contador.

- **Dirección de Análisis y Conceptos Jurídicos**

La doctora **Sandra Yaneth Tibamosca**, Directora de Análisis y Conceptos jurídicos no emite concepto, dado que no hubo temas específicos jurídicos a los cuales dicha Dirección haya tenido que pronunciarse. Sin embargo aclara que, el proyecto de decreto surtirá el proceso de revisión por parte de la Dirección a su cargo.

- **Dirección de Vías Transporte y Servicios Públicos de la SDP:**

La Dirección de Vías Transporte y Servicios Públicos, en representación del Director **Pedro Andrés Hendez emite concepto favorable** a la Formulación del Plan Parcial Contador Oriental teniendo en cuenta que se atendieron las observaciones de manera satisfactoria, producto de las mesas de trabajo que se han realizado para el presente proyecto.

- **Dirección de Operaciones Estratégicas:**

La Dirección de Operaciones Estratégicas en representación del Director **Otto Francisco Quintero Arias, emite concepto favorable** a la formulación de la modificación del Plan Parcial Contador Oriental.

- **Secretaría Distrital de Ambiente.**

La Secretaría Distrital de Ambiente en representación del **Doctor Alberto Acero emite concepto favorable** a la Formulación del Plan Parcial Contador Oriental, condicionada a la ampliación del aislamiento para las construcciones contra la franja de adecuación de la Reserva Forestal a mínimo 10 metros; para que dicho aislamiento sirva de espacio de transición entre los usos urbanos y la Reserva Forestal. Esta franja deberá estar arborizada siguiendo los lineamientos del Jardín Botánico y la SDA.

- **Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB:**

La ingeniera **Isela Sarmiento** de la EAAB informa que teniendo en cuenta que se debe actualizar la factibilidad del Plan Parcial Contador Oriental, emitida mediante el radicado No. S-2009-171430, la viabilidad a la Formulación del Plan Parcial Contador Oriental será emitida mediante oficio una vez se actualice la factibilidad y se evalúe el proyecto de formulación al interior de la EAAB.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Al respecto, la Dirección de Planes Parciales solicita a la EAAB la actualización de la factibilidad, dado que ya cuenta con la información en relación a la densidad del proyecto.

- **Instituto Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER:**

El **Instituto Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático** en representación del ingeniero **David Valdés**, emite concepto favorable a la formulación de la modificación del Plan Parcial Contador Oriental.

- **Instituto de Desarrollo Urbano**

El ingeniero **Juan Carlos Montenegro** delegado del **Instituto de Desarrollo Urbano IDU** preguntó sobre si el Plan Parcial entrega como cesión en calidad de carga general, la totalidad de la Reserva Vial de la intersección de la Av. Carrera 7ª y Av. Contador. Al respecto, el Director de Planes Parciales informa que la propuesta establece aportar el máximo de cargas generales asociada al número de viviendas propuesto; sin embargo, este no alcanza a cubrir la totalidad del suelo necesario para la construcción de la intersección..

Una vez realizada la anterior aclaración, el ingeniero Montenegro **emite concepto favorable** a la Formulación del Plan Parcial Contador Oriental, aclarando que esa Entidad no tiene priorizada ningún tipo de intervención en la zona de construcción de obras nuevas, en especial sobre las avenidas Alberto Lleras Camargo y Contador y la intersección entre éstas y que por tanto, las intervenciones en la reserva deben correr a cargo del promotor.

Adicionalmente, manifiesta la necesidad e interés de la entidad de obtener el suelo producto de las cargas generales (reserva vial), lo cual debe quedar claro en el Decreto, así como el momento en el que el promotor debe entregar el suelo al D.C., anterior a la expedición de cualquier licencia de urbanismo, según se establece el Decreto Distrital 436 de 2006.

- **Secretaría Distrital de Movilidad:**

La **Secretaría Distrital de Movilidad** en representación de la Doctora **Claudia Lorena López** **emite concepto favorable** a la Formulación del Plan Parcial Contador Oriental, siempre y cuando se cumpla con las observaciones emitidas mediante el radicado No. 1-2015-31755 SDP o SDM-DSVCT-72938-15, en relación a flujos peatonales, radios de giro y alternativas sobre cupos de estacionamiento.

- **Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital:**

La ingeniera **Elba Nayibe Nuñez Arciniegas** en representación de la **Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital** **emite concepto favorable** a la formulación del Plan Parcial Contador Oriental.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

- **Codensa:**

El ingeniero **Cesar Montoya** en representación de **Codensa** emite **concepto favorable** a la formulación del Plan Parcial Contador Oriental.

- **ETB**

La Doctora **Natalia Albadam Silva** en representación de la **Empresa de Teléfonos de Bogotá – ETB** emite **concepto favorable** a la formulación del Plan Parcial Contador Oriental.

- **Gas Natural:**

**Mauricio Cuellar** en representación de **Gas Natural** emite **concepto favorable** a la formulación del Plan Parcial Contador Oriental.

## 7. Seguimiento a los planes parciales de Desarrollo

El Director de Planes Parciales arquitecto **José Camilo Castellanos**, informa que la Dirección de Planes Parciales enviará por correo electrónico la ficha de seguimiento a los planes parciales actualizada, para que los integrantes e invitados del Comité Técnico de Planes Parciales se informen sobre los conceptos pendientes con el fin de proseguir con el trámite de los planes parciales que se encuentra en curso en la Secretaría Distrital de Planeación.

## 8. Varios

### Proceso de los planes parciales en los Cerros de Suba.

El arquitecto **José Camilo Castellanos Molina**, Director de Planes Parciales manifiesta que el proceso de los planes parciales de desarrollo localizados en los Cerros de Suba, ha estado suspendido, fundamentalmente porque la Secretaría Distrital de Ambiente informó que expediría unas medidas de protección para la Reserva Forestal de los Cerros de Suba, teniendo en cuenta el sustento técnico realizado para la expedición del Decreto Distrital 364 de 2013 – MEPOT, actualmente suspendido.

No obstante, dado que ha transcurrido mucho tiempo para la expedición de dichas medidas y aun no se han realizado, la Subsecretaría de Planeación Territorial de la SDP dio instrucciones precisas a fin de continuar con los tramites y procesos de los planes parciales de desarrollo localizados en la nombrada zona. En desarrollo de lo anterior, se envió a los integrantes del Comité Técnico de Planes Parciales solicitud de actualización de los conceptos técnicos para el Plan Parcial San Carlos Santa Elena, en fase de determinantes.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Finalmente, el arquitecto **José Camilo Castellanos Molina**, Director de Planes Parciales solicita el apoyo de los integrantes del Comité Técnico de Planes Parciales para priorizar la emisión de los conceptos técnicos que se requieran para los planes parciales localizados en los Cerros de Suba.

Siendo las 5:00 pm, se da por terminado el Comité Técnico de Planes Parciales del mes de junio de 2015.

### COMPROMISOS:

COMPROMISO	RESPONSABLE
Enviar la ficha de seguimiento de los Planes Parciales a los integrantes e invitados del Comité Técnico de Planes Parciales.	Dirección de Planes Parciales
Enviar el concepto final para la Formulación de la modificación del Plan Parcial La Felicidad.	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU
Enviar la actualización de la factibilidad y concepto a la formulación del Plan Parcial Contador Oriental	Empresa de Acueducto de Bogota.
Enviar la actualización de los conceptos técnicos para el Plan Parcial San Carlos - Santa Elena	Integrantes del Comité Técnico de Planes Parciales.

De igual manera, se reiteran los siguientes compromisos de las anteriores sesiones:

COMPROMISO	RESPONSABLE
Enviar por parte de los integrantes del Comité Técnico de Planes Parciales, las observaciones a la Formulación de la modificación del Plan Parcial Ciudadela El Porvenir de la localidad de Bosa.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Secretaría Distrital de Ambiente</li><li>• Secretaría Distrital de Movilidad</li><li>• EAAB</li><li>• Gas natural</li><li>• ETB</li><li>• IDIGER.</li><li>• IDU.</li><li>• UAECD</li><li>• Dirección del Taller del Espacio Público.</li><li>• Dirección de Ambiente y Ruralidad, ( una vez se reciban los conceptos por parte del IDIGER, SDA y EAAB).</li></ul>
Enviar por parte de los integrantes del Comité Técnico de Planes Parciales el concepto técnico para las determinantes del Plan Parcial Rincón de Chiguaza.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Secretaría Distrital de Movilidad</li><li>• ETB</li><li>• IDIGER.</li><li>• IDU.</li><li>• UAECD</li><li>• DOE</li><li>• Dirección de Ambiente y Ruralidad, (una vez se reciban los conceptos por parte del IDIGER y SDA).</li></ul>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Enviar por parte de los integrantes del Comité Técnico de Planes Parciales, las observaciones a la Formulación de la modificación del Plan Parcial El Porvenir de la localidad de Engativá.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Secretaría Distrital de Ambiente</li><li>• Secretaría Distrital de Movilidad</li><li>• EAAB</li><li>• IDIGER.</li><li>• IDU.</li><li>• Dirección del Taller del Espacio Público.</li><li>• Dirección de Vías Transporte y Servicios Públicos.</li><li>• Dirección de Ambiente y Ruralidad, (una vez se reciban los conceptos por parte del IDIGER, SDA y EAAB).</li></ul>
Enviar el concepto técnico para el Plan Parcial Tintalito Mazuera.	<ul style="list-style-type: none"><li>• EAAB</li></ul>
Expedir concepto técnico y observaciones a la formulación del Plan Parcial Mudela del Río.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Secretaría Distrital de Ambiente.</li><li>• IDU.</li><li>• DAR (una vez sea emitido el concepto por parte de la SDA).</li></ul>
Enviar el concepto técnico para las determinantes del Plan Parcial Medrar:	<ul style="list-style-type: none"><li>• Secretaría Distrital de Ambiente</li><li>• EAAB</li><li>• IDU</li><li>• Dirección del Taller del Espacio Público.</li><li>• Dirección de Ambiente y Ruralidad. , (una vez se reciban los conceptos por parte de la EAAB y SDA).</li></ul>
Informar por parte de los funcionarios delegados al Comité Técnico de Planes Parciales que no tienen cargos de asesor o directivo, la situación de delegación al Comité Técnico de Planes Parciales a sus respectivos directivos, para que en adelante, asistan a las sesiones de el presente Comité.	EAAB.
Precisar los límites del área a proteger localizada en el Cerro Sur de Suba – Plan Parcial San Carlos Santa Elena.	Secretaría Distrital de Ambiente
La actualización de los conceptos en el marco del Decreto Distrital 190 de 2004 para el Plan Parcial HB.	<ul style="list-style-type: none"><li>• IDIGER</li><li>• IDU</li><li>• DAR</li></ul>
La actualización de los conceptos en el marco del Decreto Distrital 190 de 2004 para el Plan Parcial Hunza.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Secretaría Distrital de Ambiente.</li><li>• Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.</li><li>• Dirección de Ambiente y Ruralidad. (Una</li></ul>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

	vez se reciba el concepto de la SDA).
Actualizar el concepto técnico para el Plan Parcial El Escritorio.	<ul style="list-style-type: none"><li>• EAAB</li><li>• IDIGER</li><li>• IDU</li><li>• Dirección de Ambiente y Ruralidad (esta última para expedir el concepto requiere de el pronunciamiento de la EAAB)</li></ul>
El envío del concepto técnico para el Plan Parcial El Tablón.	<ul style="list-style-type: none"><li>• IDIGER</li></ul>
Actualizar el concepto para el Plan Parcial Porta.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Secretaría Distrital de Ambiente</li><li>• Dirección de Operaciones Estratégicas</li><li>• Dirección de Ambiente y Ruralidad.</li></ul>
Continuar con el proceso de actualización de las delimitaciones de los planes parciales en la Base de Datos Geográfica Corporativa de la Secretaría Distrital de Planeación.	Dirección de Planes Parciales
El envío de las actas firmadas de las reuniones realizadas los días 14 y 27 de febrero de 2013 para el Plan Parcial Porta.	EAAB
La actualización por parte del concepto Técnico para el Plan Parcial Edén El Descanso.	IDIGER

En constancia firma:

**JOSÉ CAMILO CASTELLANOS MOLINA**

Director de Planes Parciales– Secretario Comité Técnico de Planes Parciales

Anexos:

A-FO-184 Listado y toma de asistencia al Comité Técnico (3 folios).

Agenda de la Reunión del Comité de Planes Parciales (1 folio).

Presentación – Modificación del Plan Parcial La Felicidad (7 folios)

Presentación – Formulación del Plan Parcial contador Oriental (7 folios)

Fichas Seguimiento a la gestión de los Planes Parciales de Desarrollo (17 folios).

Citaciones al Comité (22 folios)

Mensajes de correo electrónico (06 folios)



**CONTROL DE REUNIONES**  
A-FO-184  
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

OBJETIVO REUNIÓN:	Comite Tecnico de Planes Parciales		
FECHA:	17/06/2015	LUGAR:	Sala de Juntas del piso B - Despacho
HORARIO:	2:00pm -	ÁREA SDP A CARGO:	Dirección de Planes Parciales

LISTADO DE ASISTENCIA

NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN/ENTIDAD/ÁREA/OTRO	CARGO	TELÉFONO DE CONTACTO	EMAIL / DIRECCIÓN	FIRMA
Los Cereos FORADO	SDP - DPP	Prof. especializar	3358000 ext 8560	loscereos@sdp.gov.co	
Rafael Cepeda S	SDP DUTSP	Provisional	3358000 8371	rcepeda@sdp.gov.co	
* PEDRO HENRI	SDP DUTSP	Dir. TECNICO	3358000	phendri@sdp.gov.co	
EDUARDO ALONSO H	S.D.P. DPP.	Prof. Exp.	3358000	gabonso@sdp.gov.co	
Laura Hernandez R	SDP-DAR	Contratista	3358000 Ext 8331	lhernandezr@sdp.gov.co	
Claudia Sandoval García	IDIGER.	Prof UNIV.	4292801 Ext. 2883	csandoval@idiger.gov.co	
Asterid Z. GARRON	SDP-DTEP	Prof. Exp.	3358000 ext. 8457	agarron@sdp.gov.co	
* Elba Nayibe Nunez A	UAECD	Asesora	2347600 EXT 720	nnunez@catastro.gov.co	
* DIWOCAYA	SDP. DTEP.	DIRECTOR	8452.	DIWOCAYA@SDP.GOV.CO	
Yanile Espinel	SDP- Prof esp	CIOS SDP- DPP	9453	yespindel@sdp.gov.co	
* RUBY QUINLEO A.	SDP. DUE	Directo C	8745	rquinleo@sdp.gov.co	
Fela Samir	AQUEDUCTO	Profespecial	7405	nsamir@sdp.gov.co	
* Juan C. Montenegro A.	IDU/SGDU	Subdir. Gral.	4443081	Juan.montenegro@idu.gov.co	
* EDGAR ANDRES FLORES	SDP-DMYC	DM	874	EFLORES	
* Claudia Lopez M.	SDP-DNET	Prof. Director (E)	3649000 ext 425	clopezemuel@sdp.gov.co	

OBJETIVO REUNIÓN:	Comité Técnico de Planes Parciales		
FECHA:	17/06/2015	LUGAR:	Sala de juntas del piso B - Despacho
HORARIO:	200pm -	ÁREA SDP A CARGO:	Dirección de Planes Parciales

LISTADO DE ASISTENCIA					
NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN/ENTIDAD/ÁREA/OTRO	CARGO	TELÉFONO DE CONTACTO	EMAIL / DIRECCIÓN	FIRMA
Mauricio Cuellar	Gas Natural	Ingeniero	3485500	mcuellar@gasnatural.com	[Firma]
Jimena Buitrago	SDP - D. P. Parciales	Prof. Especializado	3355000	sbuitrago@sdp.gov.co	[Firma]
Carlos V. Aramburo	DTDP - EDV	abogado	3445000 EXT 3314	carlos.aramburo@idu.gov.co	[Firma]
ANA PATRICIA HERRERA N.	SDM - DSVCT	Prof. Especializado	3645400 EXT: 4253	apherrera@movilidadbogota.gov.co	[Firma]
César Augusto Montoya Román	CODENSA	Profesional	6016060 Ext: 5701	cesar.montoya@encl.com	[Firma]
Leidy Constanza López	SDM - DSVCT	Prof. Espec.	Ext 3251	llopez@movilidadbogota.gov.co	[Firma]
Edna M Bedoya G	SEBAE - SDA	Contactista	3778900	edna.bedoya@sebae.gov.co	[Firma]
ALBERTO ACERO	SDA - SEBAE	SUBDIRECTOR	3778900	alberto.perez@ambiente.gov.co	[Firma]
CAMILO CASTELLANOS MOLINA	SDP - DPP	DIRECTOR	3358000 Ext 8358	ccastellanos@sdp.gov.co	[Firma]
Sandra Tibarnosca	SDP / DACJ	Directora	8712	stibarnosca@sdp.gov.co	[Firma]
David Valdés C	IDIGER	Jefe Planeación	2713	dvaldes@idiger.gov.co	[Firma]
Natalia Albedain S	ETB	Prof. Tit	2969038	natalia.albedain@etb.com.co	[Firma]
Catalina Rodríguez	SDAT	Contactista		crodriguez@idiger.gov.co	[Firma]
Mónica Cecilia Salazar	IDIGER / DTP	Prof. F. Contr.	3386660 2525	monica.salazar@idiger.gov.co	[Firma]

- ★
- ★
- ★
- ★



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital de  
PLANEACIÓN  
Bogotá Humana

LISTADO DE ASISTENCIA  
A-FO-184  
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

FECHA:	17 de Junio de 2015	EVENTO:	Comité Técnico de Planes Parciales	LUGAR	Sala de Juntas del Despacho de la SDP (piso 8)		
NOMBRES Y APELLIDOS		INSTITUCIÓN/ ENTIDAD/ OTRO		CARGO	TELÉFONO DE CONTACTO	ASISTENCIA	AUSENCIA
<b>INTEGRANTES</b>							
José Camilo Castellanos Molina	Dirección de Planes Parciales		Director	Ext. 8453		✓	
Diego Mauricio Cala	Dirección del Taller del Espacio Público		Director	Ext. 8454		✓	
Edgar Andrés Figueroa	Dirección de Planes Maestros y Complementarios		Director	Ext. 8401		✓	
Andrés Ramírez Hernández	Director de ambiente y ruralidad		Director	Ext. 8331			✓
Sandra Yaneth Tibamosca Villamarín	Dirección de Análisis y Conceptos Jurídicos		Directora	Ext. 8712		✓	
Pedro Andrés Hendez Puerto	Dirección de Vías, Transporte y Servicios P.		Director	Ext. 8379		✓	
Otto Francisco Quintero Arias	Dirección de Operaciones Estratégicas		Director	Ext. 8501		✓	
Alberto Acero	Secretaría Distrital de Ambiente		Delegado -SDA	3778899 ext 8884 o 8875		✓	
	EAAB		Delegada -EAAB	3447000 ext. 4341			✓
David Valdés	<del>FOPAE</del> <i>19162</i>		Delegado FOPAE	4292801 EXT 2845		✓	
Juan Carlos Montenegro	Instituto de Desarrollo Urbano		Delegada IDU	3386660 ext. 1801		✓	
Liliana Yaneth Bohórquez Avendaño	Secretaría de Movilidad		Delegada SM	3 649400 ext 4251		✓	
<i>Clodia Lorena Lopez Arango</i>							
Elba Nayibe Nuñez Arciniegas	Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.		UAECD	2347600 ext. 7007		✓	
Rodrigo Carrascal	Subsecretaría de Planeación y Política Secretaría Distrital de Hábitat – SDH		Delegada -SDHT	3 581600 ext 1414			✓
<b>INVITADOS</b>							
Mauricio Cuellar Jose Bernardo Tuta Eduardo Escobar	GAS NATURAL		Delegado –Gas Natural	3144500 ext. 14252		✓	
Natalia Albadan Silva	Empresa de Teléfonos de Bogotá		Delegada ETB	2 948009		✓	
Cesar Montoya	CODENSA		Delegado –Codensa	6015759		✓	



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

## REUNION ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DE PLANES PARCIALES SECRETARÍA TÉCNICA

**Fecha: 17 de Junio de 2015**

### AGENDA DE LA REUNIÓN

2:00	Llamado Asistencia Delegados del Comité (a cargo de la Dirección de Planes Parciales).
2:05	Lectura del Acta Anterior. – Dirección de Planes Parciales (a cargo de la Dirección de Planes Parciales).
2:15	Presentación de la Formulación de la Modificación del Plan Parcial La Felicidad de la Localidad de Fontibón (a cargo de la Dirección de Planes Parciales).
3:00	Concepto por parte de las Entidades del Distrito, Empresas de servicios Públicos y Direcciones de la Secretaría Distrital de Planeación.
3:20	Presentación de la Formulación del Plan Parcial Ciudadela Contador Oriental, de la Localidad de Usaquén (a cargo de la Dirección de Planes Parciales).
4:10	Concepto por parte de las Entidades del Distrito, Empresas de servicios Públicos y Direcciones de la Secretaría Distrital de Planeación.
4:30	Seguimiento a Planes Parciales. (a cargo de la Dirección de Planes Parciales).
4:50	Varios <ul style="list-style-type: none"><li>• Continuación con el proceso de los planes parciales en los Cerros de Suba.</li></ul>
5:00	Cierre de la sesión del Comité Técnico de Planes Parciales.

CTPP/Secretaría Técnica  
Dirección de Planes Parciales- Secretaría Distrital de Planeación  
17 de Junio de 2015



SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN  
PLANES PARCIALES EN FASE DE DETERMINANTES

FECHA DE CORTE :

A 17 DE JUNIO DE 2015



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN  
COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Debe tenerse en cuenta que los términos previstos en las normas nacionales para el trámite de los planes parciales no dependen de manera estricta de la Dirección de Planes Parciales, tampoco de la Secretaría Distrital de Planeación. En la práctica, la posibilidad de resolver de fondo las solicitudes de planes parciales en cualquiera de sus etapas, implica el concurso y el pronunciamiento de fondo de varias entidades. En el marco de las competencias públicas y los roles que cumple cada uno de estos actores urbanos, no es posible para esta entidad prescindir de dichos conceptos y pronunciamientos, de lo contrario nos veríamos abocados a incurrir en adoptar decisiones de fondo en torno a los trámites de planes parciales.

Teniendo en cuenta lo anterior, debe considerarse que las competencias de esta Dirección se circunscriben al trámite de los planes parciales, pero no abarcan los pronunciamientos referidos a la prestación de los servicios públicos, aspectos ambientales, patrimonio histórico, temas aeronáuticos y de riesgo, etc., en el marco del contenido obligatorio que deben tener los planes parciales a la luz de la Ley 388 del 1997.

INFORMACIÓN GENERAL

RADICACIÓN DETERMINANTES	PROMOTOR	LOCALIDAD	UPZ	FASE DEL PLAN PARCIAL	ÁREA BRUTA	FECHA PRESENTACIÓN AL COMITÉ TÉCNICO DE PLANES PARCIALES
1-2009-24560 del 08 de junio de 2009	Metrovivienda	USME	61 - CIUDAD USME	DETERMINANTES	125,28	31 de Marzo de 2011

INFORMACION URBANISTICA

ÁREA DE ACTIVIDAD	ZONA	CLASE DE SUELO	RANGO DE EDIFICABILIDAD	ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL			
				Parques Urbanos	Sistema de Áreas Protegidas	Corredores Ecológicos	Zona de Manejo Especial del Río Bogotá
ÁREA URBANA INTEGRAL	ZONA RESIDENCIAL	EXPANSIÓN URBANO	3			QUEBRADAS	N.A

ZONAS DE RIESGO

Zonas de riesgo no mitigable	Nivel de Amenaza por Inundación	Nivel de Amenaza por Remoción en Masa	Incendios forestales	RESPONSABLE EN LA SPD
N.A	N.A	MEDIA, ALTA Y BAJA	N.A	ANA LUCÍA CRUZ

PLAN PARCIAL POLÍGONO 2

CONCEPTOS TÉCNICOS POR PARTE DE LAS ENTIDADES			SOLICITUDES REALIZADAS POR LA SUP		ESTADO ACTUAL	TEMAS PENDIENTES
ENTIDAD	No. Rad	Fecha	Solicitud	Fecha		
1 SDA	1-2011-20263	20 de Mayo de 2011			Mediante radicado 1-2014-44452 del 18 de septiembre de 2014 Metrovivienda informa que: "(...) siguiendo los lineamientos del Plan de Desarrollo Bogotá Humana, que busca una ciudad densa y compacta con el fin de combatir la segregación socio-espacial de la ciudad, se encuentra concentrada en la gestión del suelo de su propiedad ubicado principalmente en el Centro Ampliado, por tanto no está interesada en formular estos planes parciales localizados en la Localidad de Usme"	En correspondencia con lo manifestado por la empresa Metrovivienda mediante el oficio 1-2014-44452, se procederá a cerrar el proceso de Solicitud de Determinantes, a través de una Resolución de Desistimiento.
2 MOVILIDAD	1-2011-16190	29 de Abril de 2011				
3 CAR	1-2011-36981	25 de Agosto de 2011				
4 EAB	1-2011-10253	7 de Marzo de 2011				
	1-2011-16373	2 de Mayo de 2011				
5 GAS NATURAL	1-2011-17714	6 de Mayo de 2011				
6 CODENSA	1-2011-14916	20 de Abril de 2011				
7 ETB	1-2011-15908	28 de Abril de 2011				
8 IDIGER	1-2011-15272	25 de Abril de 2011				
9 IDU	1-2011-18959	13 de Mayo de 2011				
10 UAECD	1-2011-38127	31 de Agosto de 2011				
11 DTEP	3-2011-09303	15 de Julio de 2011				
12 DVTSP	3-2011-07292	8 de Junio de 2011				
13 DPMYC	3-2011-06089	16 de Mayo de 2011				
14 DAR	3-2011-07625	16 de Junio de 2011				
15 DOE	3-2011-07163	7 de Junio de 2011				

INFORMACIÓN GENERAL

RADICACIÓN DETERMINANTES	PROMOTOR	LOCALIDAD	UPZ	FASE DEL PLAN PARCIAL	ÁREA BRUTA	FECHA PRESENTACIÓN AL COMITÉ TÉCNICO DE PLANES PARCIALES
1-2008-24972 del 12/06/2008	Juan Pablo Luque Trujillo	Suba	Niza	DETERMINANTES	30,74	31 de Marzo de 2011

INFORMACION URBANISTICA

ÁREA DE ACTIVIDAD	ZONA	CLASE DE SUELO	RANGO DE EDIFICABILIDAD	ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL			
				Parques Urbanos	Sistema de Áreas Protegidas	Corredores Ecológicos	Zona de Manejo Especial del Río Bogotá
Area Urbana Integral	Residencial	Urbano	Restringido B		Reserva Forestal Distrital	Corredor ecológico vial de la Av Suba, Alfredo Vargas y Corredor	N.A

ZONAS DE RIESGO

Zonas de riesgo no mitigable	Nivel de Amenaza por Inundación	Nivel de Amenaza por Remoción en Masa	Incendios forestales	RESPONSABLE EN LA SPD
N.A	N.A	Media y Baja	N.A	JOSÉ MIGUEL PÉREZ

2. PLAN PARCIAL SAN JOSÉ SANTA ELENA

CONCEPTOS TÉCNICOS POR PARTE DE LAS ENTIDADES			SOLICITUDES REALIZADAS POR LA SUP		ESTADO ACTUAL	TEMAS PENDIENTES	
ENTIDAD	No. Rad	Fecha	Solicitud	Fecha			
1 SDA	1-2011-20269	20/05/2011	Comité Técnico de Planes Parciales	29 de Julio de 2014	La Dirección de Planes Parciales, mediante radicado SDP 2-2014-48321 del 27 de octubre de 2014, solicitó a la Secretaría Distrital de Ambiente, según lo acordado en el Comité Técnico de Planes Parciales efectuado el 29 de julio de 2014, la expedición del acto administrativo que valide la ampliación y delimitación de las áreas protegidas en los Cerros de Suba.  Mediante oficio 1-2015-01216 la SDA informa que se encuentra en estudio la medida preventiva de los Cerros Orientales, el cual se encuentra en cabeza de dicha entidad.  Mediante oficio 2-2015-19977 del 28 de abril de 2015 la Secretaría Distrital de Planeación reiteró a la Secretaría Distrital de Ambiente la solicitud de expedición del acto administrativo que valide la ampliación y delimitación de las áreas protegidas en los Cerros de Suba.	Esta pendiente que la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA expida el acto administrativo que valide la ampliación y delimitación de las áreas protegidas en los Cerros de Suba. Le anterior, para determinar el área definitiva del Plan Parcial y posteriormente solicitar a todos los miembros del Comité Técnico de Planes Parciales, la respectiva actualización de los conceptos técnicos.  No obstante, la Dirección de Planes Parciales se encuentra en el proceso de solicitud de actualización del concepto técnico a todos los integrantes del Comité Técnico de Planes Parciales.	
		1-2011-39773		12/09/2011			27 de Octubre de 2014
		1-2015-01216		14 de Enero de 2015			28 de Abril de 2015
2 MOVILIDAD	1-2011-16190	29 de Abril de 2011					
3 CAR	20112114675	26 de Julio de 2011					
4 EAB	1-2011-55386	20 de Diciembre de 2011					
5 GAS NATURAL	1-2011-17714	05/05/2011					
	1-2011-29602	14/07/2011					
6 CODENSA	1-2011-15186	25 de Abril de 2011					
7 ETB	1-2011-15908	28 de Abril de 2011					
8 IDIGER	1-2011-22448	2 de Junio de 2011					
9 IDU	1-2011-18959	13 de Mayo de 2011					
10 UAECD	1-2011-13417	11/04/2011					
	1-2011-38127	31/08/2011					
11 T.E.P	3-2011-09303	15 de Julio de 2011					
	3-2011-12025	16 de Septiembre de 2011					
	3-2011-12772	30 de Septiembre de 2011					
	3-2012-04469	16 de Mayo de 2012					
12 DVTSP	3-2011-13393	14/10/2011					
	3-2011-09235	15/07/2011					
13 DPMYC	3-2011-06089	16 de Mayo de 2011					
14 DAR	3-2011-07625	15 de Junio de 2011					
15 DOE	N.A	N.A					
16 MAVDT	8210-2-6103						

254



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN  
COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN  
PLANES PARCIALES EN FASE DE DETERMINANTES

FECHA DE CORTE : A 17 DE JUNIO DE 2015

BOGOTÁ  
HUMANA

Debe tenerse en cuenta que los términos previstos en las normas nacionales para el trámite de los planes parciales no dependen de manera estricta de la Dirección de Planes Parciales, tampoco de la Secretaría Distrital de Planeación. En la práctica, la posibilidad de resolver de fondo las solicitudes de planes parciales en cualquiera de sus etapas, implica el concurso y el pronunciamiento de fondo de varias entidades. En el marco de las competencias públicas y los roles que cumple cada uno de estos actores urbanos, no es posible para esta entidad prescindir de dichos conceptos y pronunciamientos, de lo contrario nos veríamos abocados a inhibirnos de adoptar decisiones de fondo en torno a los trámites de planes parciales.

Teniendo en cuenta lo anterior, debe considerarse que las competencias de esta Dirección se circunscriben al trámite de los planes parciales, pero no abarcan los pronunciamientos referidos a la prestación de los servicios públicos, aspectos ambientales, patrimonio histórico, temas aeronáuticos y de riesgo, etc., en el marco del contenido obligatorio que deben tener los planes parciales a la luz de la Ley 388 de 1997.

INFORMACIÓN GENERAL

RADICACIÓN DETERMINANTES	PROMOTOR	LOCALIDAD	UPZ	FASE DEL PLAN PARCIAL	ÁREA BRUTA	FECHA PRESENTACIÓN AL COMITÉ TÉCNICO DE PLANES PARCIALES
1-2008-32375 del 29/07/2008	Alberto Alexis Palacios	Suba	No 24 Niza y No 28 El Rincon	<b>DETERMINANTES</b>	<b>38,12</b>	31/03/2011 Modif. 26/09/2011, modifi. 29/11/2012, eliminación 27 de diciembre de 2013

INFORMACIÓN URBANÍSTICA

ÁREA DE ACTIVIDAD	ZONA	CLASE DE SUELO	RANGO DE EDIFICABILIDAD	ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL			
				Parques Urbanos	Sistema de Áreas Protegidas	Corredores Ecológicos	Zona de Manejo Especial del Río Bogotá
1, Área Urbana Integral 2, Residencial	1, Residencial. 2, Residencial Neta	Urbano	1, 4A 2, 4B	N.A	Cerros de Suba	N.A	N.A

ZONAS DE RIESGO

Zonas de riesgo no mitigable	Nivel de Amenaza por Inundación	Nivel de Amenaza por Remoción en Masa	Incendios forestales	RESPONSABLE EN LA SPD
N.A	N.A	Media y Baja	N.A	LILIANA MARIA CAMPO

3. PLAN PARCIAL OTRAPARTE

CONCEPTOS TÉCNICOS POR PARTE DE LAS ENTIDADES			SOLICITUDES REALIZADAS POR LA SDP		ESTADO ACTUAL	TEMAS PENDIENTES
ENTIDAD	No. Rad	Fecha	Solicitud	Fecha		
1 SDA	1-2011-20267	23 de Mayo de 2011			Debido a que la aplicación de las normas contenidas en el Decreto Distrital 364 de 2013, se encuentran suspendidas provisionalmente, conforme a lo ordenado por la Sección Primera del Consejo de Estado en auto del 27 de marzo de 2014, la delimitación del Plan Parcial Otraparte se encuentra vigente a la fecha.	Actualmente, la Dirección de Planes Parciales se encuentra realizando el estudio técnico, en el marco del procedimiento interno M-PD-157, para determinar la delimitación definitiva del Plan Parcial Otraparte.  Por otra parte, se está a la espera de que la Secretaría Distrital de Ambiente, expida el acto administrativo sobre las medidas cautelares para la protección de los Cerros de Suba.
	1-2012-40614	14 de Septiembre de 2012				
	1-2013-01381	16 de Enero de 2013				
	1-2015-01216	14 de Enero de 2015	Comité Técnico de Planes Parciales	29 de Julio de 2014		
			2-2014-48321	27 de Octubre de 2014		
2 MOVILIDAD	1-2011-33566 1-2011-43191	04/08/2011 30/09/2011			Según lo acordado en el Comité Técnico de Planes Parciales efectuado el 29 de julio de 2014, la Dirección de Planes Parciales, mediante radicado SDP 2-2014-48321 del 27 de octubre de 2014, solicitó a la Secretaría Distrital de Ambiente, la expedición del acto administrativo que valide la ampliación y delimitación de las áreas protegidas en los Cerros de Suba; dado que presuntamente, afectaría la delimitación del Plan Parcial Otraparte.  No obstante, mediante oficio 1-2015-01216 del 14 de enero de 2015, la Secretaría Distrital de Ambiente informó que se encuentra en estudio la medida preventiva de los Cerros de Suba, el cual se encuentra en cabeza de dicha entidad.  Mediante oficio 2-2015-19977 del 28 de abril de 2015 la Secretaría Distrital de Planeación reiteró a la Secretaría Distrital de Ambiente la solicitud de expedición del acto administrativo que valide la ampliación y delimitación de las áreas protegidas en los Cerros de Suba.	
3 CAR	N.A	No se requiere				
4 EAB	2-2011-31892 del	25 de Agosto de 2011				
5 IDIGER	1-2011-22446	2 de Junio de 2011				
	1-2013-25484	2 de Abril de 2013				
6 IDU	1-2011-20374	23 de Mayo de 2011				
	3-2011-09303	15/07/2011				
	3-2011-12772	30/09/2011				
	3-2011-03502					
7 T.E.P	3-2012-04469	16 de Mayo de 2012				
	3-2011-08273	06/07/2011				
8 DVTSP	3-2011-13395	14/10/2011				
	1-2011-38127	31 de Agosto de 2011				
9 UAECD	1-2012-01403	16 de Enero de 2012				
	1-2011-37533	29/08/2011				
10 CODENSA	1-2011-44958	12/10/2011				
	1-2011-31996	27/07/2011				
11 ETB	1-2011-45237	13/10/2011				
	1-2011-38004	31 de Agosto de 2011				
12 GAS NATURAL						
	3-2011-09264	15 de Julio de 2011				
13 DAR						
14 DPMYC	3-2011-08675	06/07/2011				
	3-2011-12769	30/09/2011				
15 DOE	N.A	N.A				

202



SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION  
PLANES PARCIALES EN FASE DE DETERMINANTES

FECHA DE CORTE :

A 17 DE JUNIO DE 2015

BOGOTÁ  
HUMANA

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARIA DE PLANEACION  
COORDINACION INTERINSTITUCIONAL

Debe tenerse en cuenta que los términos previstos en las normas nacionales para el trámite de los planes parciales no dependen de manera estricta de la Dirección de Planes Parciales, tampoco de la Secretaría Distrital de Planeación. En la práctica, la posibilidad de resolver de fondo las solicitudes de planes parciales en cualquiera de sus etapas, implica el concurso y el pronunciamiento de fondo de varias entidades. En el marco de las competencias públicas y los roles que cumple cada uno de estos actores urbanos, no es posible para esta entidad prescindir de dichos conceptos y pronunciamientos, de lo contrario nos veríamos abocados a incurrir en adoptar decisiones de fondo en torno a los trámites de planes parciales.

Teniendo en cuenta lo anterior, debe considerarse que las competencias de esta Dirección se circunscriben al trámite de los planes parciales, pero no abarcan los pronunciamientos referidos a la prestación de los servicios públicos, aspectos ambientales, patrimonio histórico, temas aeronáuticos y de riesgo, etc., en el marco del contenido obligatorio que deben tener los planes parciales a la luz de la Ley 388 de 1997.

INFORMACION GENERAL

RADICACION DETERMINANTES	PROMOTOR	LOCALIDAD	UPZ	FASE DEL PLAN PARCIAL	AREA BRUTA	FECHA PRESENTACION AL COMITE TECNICO DE PLANES PARCIALES
1-2010-50221 del 07/12/2010	Ospinas y Cia	Fontibón	76 Fontibon San Pablo	DETERMINANTES	92,96	18 de Febrero de 2011

INFORMACION URBANISTICA

AREA DE ACTIVIDAD	ZONA	CLASE DE SUELO	RANGO DE EDIFICABILIDAD	ESTRUCTURA ECOLOGICA PRINCIPAL			
				Parques Urbanos	Sistema de Áreas Protegidas	Corredores Ecológicos	Zona de Manejo Especial del Río Bogotá
Area Urbana Integral	Industrial y de Servicios	Urbano y Expansion	Sobre la Avenida del Ferrocarril de occidente - Rango 1 y el resto rango 3	N.A	N.A	N.A	Rio Bogota

ZONAS DE RIESGO

Zonas de riesgo no mitigable	Nivel de Amenaza por Inundación	Nivel de Amenaza por Remoción en Masa	Incendios forestales	RESPONSABLE EN LA SPD
N.A	Alta, Media y Baja	N.A	N.A	JOSÉ MIGUEL PÉREZ

CONCEPTOS TECNICOS POR PARTE DE LAS ENTIDADES

SOLICITUDES REALIZADAS POR LA SPD

ESTADO ACTUAL

TEMAS PENDIENTES

ENTIDAD	CONCEPTOS TECNICOS POR PARTE DE LAS ENTIDADES		SOLICITUDES REALIZADAS POR LA SPD		ESTADO ACTUAL	TEMAS PENDIENTES
	No. Rad.	Fecha	Solicitud	Fecha		
1 SDA	1-2011-10841	24 de Marzo de 2011				
	1-2014-02187	21 de Enero de 2014				
	1-2014-34126	22 de Julio de 2014				
	1-2011-11969	31 de Marzo de 2011				
2 MOVILIDAD	2-2013-74033 se solicitó	16 de Diciembre de 2013			Mediante radicado 1-2012-57238 del 26 de Diciembre de 2012 la CAR informa sobre la existencia de un humedal en la madre vieja del Rio Bogota.	Actualmente, se está gestionando una mesa de trabajo con ECOPETROL, a fin de conocer las zonas de restricción que requiere la implantación del jetducto; lo anterior, dado que las áreas restantes corresponden al desarrollo urbanístico del Plan Parcial El Escritorio
	1-2014-05512	4 de Febrero de 2014				
3 CAR	1-2011-10358	18 de Marzo de 2011			Por otro lado, actualmente ECOPETROL se encuentra desarrollando un proyecto para la instalación de un jet ducto para abastecer del combustible al Aeropuerto El Dorado, el cual tomará parte de los predios del plan parcial.	Por otra parte, se está a la espera del concepto técnico de la EAAB, el IDU, el IDIGER y de la Dirección de Ambiente y Ruralidad de la SDP; esta ultima, emitirá concepto técnico una vez se reciban los conceptos por parte de la EAAB e IDIGER, en conjunto con el de la Secretaria Distrital de Ambiente.
	1-2012-57238	26 de Diciembre de 2012				
	1-2014-00986	13 de Enero de 2014				
4 EAB	1-2011-09346	11 de Marzo de 2011			2-2013-74033	16 de Diciembre de 2013
	1-2014-50238	23 de Octubre de 2014				
	1-2015-01187	14 de Enero de 2015				
	1-2015-13901	16 de Marzo de 2015				
	1-2015-20159	15 de Abril de 2015				
5 GAS NATURAL	1-2011-04841	10 de Febrero de 2011	2-2014-67143	24 de Diciembre de 2014	Para el efecto la Secretaria Distrital de Planeación mediante radicado 2-2013-03590 del 8 de febrero de 2013 solicitó a ECOPETROL determinar las distancias de seguridad de la zona de almacenamiento de combustibles, y las distancias de seguridad a lado y lado de la red principal de transporte de combustible, debido a que se generarian zonas de restricción frente al desarrollo urbanístico.	
	1-2014-00085	2 de Enero de 2014				
6 CODENSA	1-2011-07214	25 de Febrero de 2011			Mediante oficio 1-2014-43545 del 20 de octubre de 2014 ECOPETROL informa la linea por donde se encuentra el jet ducto, sin embargo, no hace referencia a las zonas de restricción para el desarrollo urbanístico.	
	1-2013-76292	24 de Diciembre de 2013				
	1-2011-04763	10 de Febrero de 2011				
7 ETB	1-2013-76580	27 de Diciembre de 2013			Informan que realizarán un alcance.	2-2013-74033
	1-2014-13788	20 de Marzo de 2014				
	1-2011-10434	22 de Marzo de 2011				
	1-2011-33766	4 de Agosto de 2011				
8 IDIGER	1-2014-38332	15 de Agosto de 2014			2-2013-74033	16 de Diciembre de 2013
	1-2014-44686	19 de Septiembre de 2014				
	1-2011-11072	25 de Marzo de 2011				
9 IDU	1-2011-06503	21 de Febrero de 2011			2-2013-74033	16 de Diciembre de 2013
	1-2014-01861	17 de Enero de 2014				
	correo electrónico	25 de Junio de 2014				
	1-2014-30231	27 de Junio de 2014				
11 DTEP	3-2011-05229	23 de Abril de 2011			Por otra parte, con respecto a las determinantes para la prestación del servicio de agua y alcantarillado, la Dirección de Planes Parciales envió a la EAAB concepto técnico sobre "proyección de población o número de viviendas esperadas que permita establecer un estimado del caudal requerido", como insumo para el concepto que se requiere por parte de dicha empresa.	
	3-2011-12075	16 de Septiembre de 2011				
	3-2014-05182	2 de Abril de 2014				
	3-2011-02508	28 de Febrero de 2011				
12 DVTSP	3-2011-08887	6 de Julio de 2011				
	3-2014-06149	21 de Abril de 2014				
	3-2014-11163	11 de Julio de 2014				
	3-2011-02692	4 de Marzo de 2011				
13 DPMYC	3-2014-00579	16 de Enero de 2014				
	3-2014-04262	21 de Marzo de 2014				
14 DAR	3-2011-02164	22 de Febrero de 2011				
	3-2014-05804	10 de Abril de 2014				
	3-2011-02039	18 de Febrero de 2011				
15 DOE	3-2013-11678	10 de Octubre de 2013				
	3-2014-14409	15 de Septiembre de 2014				
	1-2014-46943	2 de Octubre de 2014	2-2013-33800	30 de Marzo de 2013		
16 AERONAUTICA	1-2014-42252	8 de Septiembre de 2014	3-2013-03590	8 de Febrero de 2013		
	1-2014-49545	20 de octubre de 2014	2-2014-43487	24 de Septiembre de 2014		
17 ECOPETROL						

4. PLAN PARCIAL EL ESCRITORIO



**SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN**  
**PLANES PARCIALES EN FASE DE DETERMINANTES**

**FECHA DE CORTE :**

**A 17 DE JUNIO DE 2015**

**BOGOTÁ HUMANANA**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN  
**COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL**

Debe tenerse en cuenta que los términos previstos en las normas nacionales para el trámite de los planes parciales no dependen de manera estricta de la Dirección de Planos Parciales, tampoco de la Secretaría Distrital de Planeación. En la práctica, la posibilidad de resolver de fondo las solicitudes de planes parciales en cualquiera de sus etapas, implica el concurso y el pronunciamiento de fondo de varias entidades. En el marco de las competencias públicas y los roles que cumple cada uno de estos actores urbanos, no es posible para esta entidad prescindir de dichos conceptos y pronunciamientos, de lo contrario nos veríamos abocados a incurrir en adoptar decisiones de fondo en torno a los trámites de planes parciales.

Teniendo en cuenta lo anterior, debe considerarse que las competencias de esta Dirección se circunscriben al trámite de los planes parciales, pero no abarcan los pronunciamientos referidos a la prestación de los servicios públicos, aspectos ambientales, patrimonio histórico, temas aeronáuticos y de riesgo, etc., en el marco del contenido obligatorio que deben tener los planes parciales a la luz de la Ley 388 del 1997.

**INFORMACIÓN GENERAL**

RADICACIÓN DETERMINANTES	PROMOTOR	LOCALIDAD	UPZ	FASE DEL PLAN PARCIAL	ÁREA BRUTA	FECHA PRESENTACIÓN AL COMITÉ TÉCNICO DE PLANES PARCIALES
1-2008-48505 del 18/11/2008	Bicom S.A Henry Julián Guerra	Suba	No.28 El Rincón, 24 Niza	<b>DETERMINANTES</b>	<b>17,52</b>	05/05/2011 Ajuste 7/10/2011

**INFORMACIÓN URBANÍSTICA**

ÁREA DE ACTIVIDAD	ZONA	CLASE DE SUELO	RANGO DE EDIFICABILIDAD	ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL			
				Parques Urbanos	Sistema de Áreas Protegidas	Corredores Ecológicos	Zona de Manejo Especial del Río Bogotá
Urbana Integral	Residencial	Urbano	4A y 4B				N.A

**ZONAS DE RIESGO**

Zonas de riesgo no mitigable	Nivel de Amenaza por Inundación	Nivel de Amenaza por Remoción en Masa	Incendios forestales	RESPONSABLE EN LA SPD
N.A	N.A	Alta, Media y Baja	N.A	ANA LUCIA CRUZ

**CONCEPTOS TÉCNICOS POR PARTE DE LAS ENTIDADES**

**SOLICITUDES REALIZADAS POR LA SJP**

**ESTADO ACTUAL**

**TEMAS PENDIENTES**

ENTIDAD	CONCEPTOS TÉCNICOS POR PARTE DE LAS ENTIDADES		SOLICITUDES REALIZADAS POR LA SJP		ESTADO ACTUAL	TEMAS PENDIENTES
	No. Rad	Fecha	Solicitud	Fecha		
1 SDA	1-2011-20265	20 de Mayo de 2011			<p>En el Comité Técnico de Planes Parciales el día 20 de mayo de 2014 se solicitó la actualización de los conceptos técnicos.</p> <p>Mediante el oficio 1-2015-01216 del 14 de enero de 2015 la Secretaría Distrital de Ambiente informa que se encuentra en estudio la Medida Preventiva de Cerros de Suba, que presuntamente afecta la delimitación del plan parcial.</p> <p>Mediante oficio 2-2015-19977 del 28 de abril de 2015 la Secretaría Distrital de Planeación reiteró a la Secretaría Distrital de Ambiente la solicitud de expedición del acto administrativo que valide la ampliación y delimitación de las áreas protegidas en los Cerros de Suba.</p> <p>Finalmente, está pendiente que la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA expida el acto administrativo que valide la ampliación y delimitación de las áreas protegidas en los Cerros de Suba.</p>	
	1-2012-33646	2 de Agosto de 2012				
	1-2015-01216	14 de Enero de 2015	Comité Técnico de Planes Parciales	20 de Mayo de 2014		
2 MOVILIDAD	1-2012-01403	16 de Enero de 2012				
	1-2014-39619	25 de Agosto de 2014	Comité Técnico de Planes Parciales	20 de Mayo de 2014		
	1-2014-40171	27 de Agosto de 2014	2-2014-31980	24 de Julio de 2014		
	1-2014-46795	2 de Octubre de 2014	2-2014-35438	22 de Agosto de 2014		
	1-2014-48499	14 de Octubre de 2014	correo electrónico	27 de Agosto de 2014		
	N.A	N.A				
4 EAB	1-2014-14444	20 de Marzo de 2014				
	1-2014-41030	01 de Septiembre de 2014				
	1-2014-50238	23 de Octubre de 2014				
5 GAS NATURAL	1-2011-50428	17 de Noviembre de 2011				
	1-2014-33381	17 de Julio de 2014				
	1-2014-36737	5 de Agosto de 2014				
6 CODENSA	1-2011-15185	25 de Marzo de 2011				
	1-2011-44959	12 de Octubre de 2011				
	1-2014-38152	14 de Agosto de 2014				
7 ETB	1-2011-15908	28 de Agosto de 2011				
	1-2011-45236	13 de Octubre de 2011				
	1-2014-38152	14 de Agosto de 2014				
	1-2015-13773	13 de Marzo de 2015	Comité Técnico de Planes Parciales	20 de Mayo de 2014		
8 IDIGER	1-2011-22444	2 de Junio de 2011				
	2-2011-36193	7 de Octubre de 2011				
	1-2013-25483	3 de Abril de 2013				
	1-2014-44686	19 de Septiembre de 2014	Comité Técnico de Planes Parciales	20 de Mayo de 2014		
9 IDU	1-2014-55448	27 de Noviembre de 2014				
	1-2011-23797	13/06/2011				
	1-2011-48434	03/11/2011				
10 UAECD	1-2012-01403	16 de Enero de 2012				
	1-2014-29162	24 de Junio de 2014				
	3-2011-12772	30 de Septiembre de 2011				
11 DTEP	3-2012-04469	16 de Mayo de 2012				
	3-2014-14104	8 de Septiembre de 2014				
	3-2011-10203	4 de Agosto de 2011				
12 DVTSP	3-2011-11549	6 de Septiembre de 2011				
	3-2014-12134	28 de Julio de 2014				
	3-2011-13502	19 de Octubre de 2011				
13 DPMYC	3-2014-12695	5 de Agosto de 2014				
14 DAR						
15 DOE	N.A	N.A				

5. PLAN PARCIAL SUBA

294



SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN  
PLANES PARCIALES EN FASE DE DETERMINANTES

FECHA DE CORTE :

A 17 DE JUNIO DE 2015



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN  
COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Debe tenerse en cuenta que los términos previstos en las normas nacionales para el trámite de los planes parciales no dependen de manera estricta de la Dirección de Planes Parciales, tampoco de la Secretaría Distrital de Planeación. En la práctica, la posibilidad de resolver de fondo las solicitudes de planes parciales en cualquiera de sus etapas, implica el concurso y el pronunciamiento de fondo de varias entidades. En el marco de las competencias públicas y los roles que cumple cada uno de estos actores urbanos, no es posible para esta entidad prescindir de dichos conceptos y pronunciamientos, de lo contrario nos veríamos abocados a inhibirnos de adoptar decisiones de fondo en torno a los trámites de planes parciales.

Teniendo en cuenta lo anterior, debe considerarse que las competencias de esta Dirección se circunscriben al trámite de los planes parciales, pero no abarcan los pronunciamientos referidos a la prestación de los servicios públicos, aspectos ambientales, patrimonio histórico, temas aeronáuticos y de riesgo, etc., en el marco del contenido obligatorio que deben tener los planes parciales a la luz de la Ley 388 de 1997.

INFORMACIÓN GENERAL

RADICACIÓN DETERMINANTES	PROMOTOR	LOCALIDAD	UPZ	FASE DEL PLAN PARCIAL	ÁREA BRUTA	FECHA PRESENTACIÓN AL COMITÉ TÉCNICO DE PLANES PARCIALES
1-2011-44006 del 6 de Octubre de 2011	Hilda María Henao	San Cristóbal	32 - SAN BLAS Y 50 - LA GLORIA	DETERMINANTES	39,32	28 DE SEPTIEMBRE DE 2012 13 DE FEBRERO DE 2013

INFORMACIÓN URBANÍSTICA

ÁREA DE ACTIVIDAD	ZONA	CLASE DE SUELO	RANGO DE EDIFICABILIDAD	ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL			
				Parques Urbanos	Sistema de Áreas Protegidas	Corredores Ecológicos	Zona de Manejo Especial del Río Bogotá
ÁREA URBANA INTEGRAL	RESIDENCIAL	URBANO	3			QDA. TOCHES	N.A

ZONAS DE RIESGO

Zonas de riesgo no mitigable	Nivel de Amenaza por Inundación	Nivel de Amenaza por Remoción en Masa	Incendios forestales	RESPONSABLE EN LA SPD
	N.A	Alta, media y baja	N.A	ANA LUCIA CRUZ

CONCEPTOS TÉCNICOS POR PARTE DE LAS ENTIDADES

SOLICITUDES REALIZADAS POR LA SDP

ESTADO ACTUAL

TEMAS PENDIENTES

ENTIDAD	CONCEPTOS TÉCNICOS POR PARTE DE LAS ENTIDADES		SOLICITUDES REALIZADAS POR LA SDP		ESTADO ACTUAL	TEMAS PENDIENTES
	No. Rad	Fecha	Solicitud	Fecha		
1 SDA	1-2013-01383	16 de Enero de 2013			<p>El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias informó que El Plan Parcial El Tablón posee una zona de amenaza alta por fenómenos de remoción en masa. Corresponde con una zona que presenta una topografía de altura considerable caracterizada por presencia de rellenos antrópicos de espesor desconocido e intercalaciones de areniscas y arcillositas, con una alta susceptibilidad a la generación de problemas de inestabilidad.</p> <p>Se reportan fenómenos por remoción en masa que afectan el sector del polígono, entre ellos varios deslizamientos, zonas de explotación minera abandonada, rondas intervenidas - rellenos, flujos de tierra.</p> <p>De igual manera informó que debido a la presencia de las Quebradas: El G399 Pasaites y Chorro de Agua, se recomienda a las entidades competentes revisar la delimitación, condiciones y restricciones establecidas por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB para las Zonas de Ronda y las Zonas de Manejo y Preservación Ambiental de dichos cuerpos debido a que la EAAB es la entidad competente de la definición y por consiguiente de la afectación de las Zonas de Ronda y las Zonas de Manejo y Manejo de Ambiental.</p> <p>Lo anterior es importante si se tienen en cuenta los antecedentes, donde se relacionan de manera cronológica las visitas técnicas y atención de emergencias por parte del FOPAE en áreas adyacentes al ámbito del Plan Parcial El Tablón.</p> <p>De acuerdo con las observaciones en campo en el plan existen diversos flujos de agua, que deben ser manejados de manera adecuada, para evitar que sean factores detonantes de los diversos procesos morfológicos presentes en la zona.</p>	<p>Actualmente se encuentra pendiente un concepto técnico por parte del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, para sustentar debidamente el acto administrativo en el que resuelve la solicitud de determinantes para el Plan Parcial El Tablón.</p>
	2-2013-06089 se solicitó	21 de Febrero de 2013				
	1-2013-23197	21 de Marzo de 2013				
2 MOVILIDAD	1-2013-17829	7 de Marzo de 2013				
3 CAR						
4 EAB	2-2013-06086 se solicitó	21 de Febrero de 2013				
	1-2013-48415	15 de Julio de 2013				
5 GAS NATURAL	2-2013-06049 se solicitó	21 de Febrero de 2013				
	1-2013-42383	14 de Junio de 2013				
	1-2014-36738	5 de Agosto de 2014				
6 CODENSA	1-2013-14358	27 de Febrero de 2013				
	1-2013-19106	18 de marzo de 2013				
7 ETB	2-2013-06085 se solicitó	21 de Febrero de 2013				
	1-2013-25489	3 de Abril de 2013				
			2-2015-13173	26 de Marzo de 2015		
9 IDU	1-2014-14196	25 de Marzo de 2014				
10 UAECD	1-2013-18128	11 de Marzo de 2013				
11 DTEP	3-2013-00879 se solicitó	21 de Febrero de 2013				
	3-2013-00879	4 de Abril de 2013				
12 DVTSP	3-2013-00879 se solicitó	21 de Febrero de 2013				
	3-2013-04512	4 de Junio de 2013				
	3-2014-12005	25 de Julio de 2014				
13 DPMYC	3-2013-00879 se solicitó	21 de Febrero de 2013				
	3-2013-04089	23 de Mayo de 2013				
	3-2013-00879 se solicitó	21 de Febrero de 2013				
14 DAR						
15 SDHT	1-2013-31406	5 de Junio de 2013				

6. PLAN PARCIAL EL TABLÓN



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN  
COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN  
PLANES PARCIALES EN FASE DE DETERMINANTES

FECHA DE CORTE : A 17 DE JUNIO DE 2015



Debe tenerse en cuenta que los términos previstos en las normas nacionales para el trámite de los planes parciales no dependen de manera estricta de la Dirección de Planes Parciales, tampoco de la Secretaría Distrital de Planeación. En la práctica, la posibilidad de resolver de fondo las solicitudes de planes parciales en cualquiera de sus etapas, implica el concurso y el pronunciamiento de fondo de varias entidades. En el marco de las competencias públicas y los roles que cumple cada uno de estos actores urbanos, no es posible para esta entidad prescindir de dichos conceptos y pronunciamientos, de lo contrario nos veríamos abocados a inhibirnos de adoptar decisiones de fondo en torno a los trámites de planes parciales.

Teniendo en cuenta lo anterior, debe considerarse que las competencias de esta Dirección se circunscriben al trámite de los planes parciales, pero no abarcan los pronunciamientos referidos a la prestación de los servicios públicos, aspectos ambientales, patrimonio histórico, temas aeronáuticos y de riesgo, etc., en el marco del contenido obligatorio que deben tener los planes parciales a la luz de la Ley 388 del 1997.

INFORMACIÓN GENERAL

RADICACIÓN DETERMINANTES	PROMOTOR	LOCALIDAD	UPZ	FASE DEL PLAN PARCIAL	ÁREA BRUTA	FECHA PRESENTACIÓN AL COMITÉ TÉCNICO DE PLANES PARCIALES
1-2013-67408 del 29 de octubre de 2013	German Hernando Cubillos Pérez	Fontibón	No. 76 Fontibón San Pablo	<b>DETERMINANTES</b>	<b>21,96</b>	27 de noviembre de 2013.

INFORMACION URBANÍSTICA

ÁREA DE ACTIVIDAD	ZONA	CLASE DE SUELO	RANGO DE EDIFICABILIDAD	ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL			
				Parques Urbanos	Sistema de Áreas Protegidas	Corredores Ecológicos	Zona de Manejo Especial del Río Bogotá
1. Área de actividad Industrial 2. Área de actividad Residencial	1. Zona Industrial. 2. Zona Residencial con Actividad Económica en la Vivienda	Urbano	RANGO 1 - RANGO 3	N.A	N.A	N.A	N.A

ZONAS DE RIESGO

Zonas de riesgo no mitigable	Nivel de Amenaza por Inundación	Nivel de Amenaza por Remoción en Masa	Incendios forestales	RESPONSABLE EN LA SPD
N.A	N.A	N.A	N.A	GERMAN OTERO CUBILLOS

CONCEPTOS TÉCNICOS POR PARTE DE LAS ENTIDADES			SOLICITUDES REALIZADAS POR LA SDP		ESTADO ACTUAL	TEMAS PENDIENTES
ENTIDAD	No. Rad	Fecha	Solicitud	Fecha		

1	SDA	1-2014-13540	20 de Marzo de 2014				
		1-2014-34129	22 de Julio de 2014	2-2014-27526	26 de junio de 2014		
2	MOVILIDAD	1-2014-15557	1 de Abril de 2014				
		1-2014-31833	9 de Julio de 2014	2-2014-27522	26 de junio de 2014		
3	CAR	N.A	N.A				
4	EAB	1-2014-33033	15 de julio de 2014	Correo Electrónico	17 de Enero de 2014		
		1-2014-36454	4 de agosto de 2014	2-2014-34719	11 de agosto de 2014		
		1-2014-50238	23 de Octubre de 2014	2-2014-27510	26 de junio de 2014		
		1-2014-58199	16 de Diciembre de 2014	2-2014-39432	8 de Septiembre de 2014		
5	GAS NATURAL	1-2015-12325	9 de Marzo de 2015				
		1-2014-02682	22 de enero de 2014				
6	CODENSA	1-2014-32802	15 de Julio de 2014	2-2014-27525	26 de junio de 2014		
		1-2014-10921	6 de Marzo de 2014				
7	ETB	1-2014-34332	22 de Julio de 2014	2-2014-27504	26 de junio de 2014		
		1-2014-13789	20 de Marzo de 2014				
		1-2014-32523	11 de Julio de 2014	2-2014-27505	26 de junio de 2014		
8	IDIGER	1-2014-40299	28 de Agosto de 2014				
		1-2014-38332	15 de agosto de 2014	Correo Electrónico	17 de Enero de 2014		
9	IDU	1-2014-44686	19 de septiembre de 2014	2-2014-27513	26 de junio de 2014		
				Correo Electrónico	17 de Enero de 2014		
10	UAECD	1-2014-09547	26 de Febrero de 2014	2-2014-27516	26 de junio de 2014		
		1-2014-30231	27 de junio de 2014				
11	DTEP	1-2014-31819	9 de Julio de 2014	2-2014-27523	26 de junio de 2014		
		3-2014-02977	28 de Febrero de 2014				
		3-2014-08477	3 de Junio de 2014				
12	DVTSP	3-2014-12191	28 de julio de 2014	Correo Electrónico	17 de Enero de 2014		
		3-2014-05348	3 de Abril de 2014	3-2014-10383	26 de junio de 2014		
13	DPMYC	3-2014-10325	26 de Junio de 2014				
14	DAR			Correo Electrónico	17 de Enero de 2014		
				Correo Electrónico	17 de Enero de 2014		
15	AERONÁUTICA	1-2014-45325	24 de septiembre de 2014	2-2014-27508	26 de junio de 2014		
		1-2014-46943	2 de Octubre de 2014	2-2014-36407	21 de agosto de 2014		
16	AGUAS BOGOTÁ			Correo Electrónico	11 de Diciembre de 2014		
		1-2014-40098	27 de agosto de 2014	2-2014-27568	26 de junio de 2014		
17	DOP	1-2014-43054	11 de Septiembre de 2014				
		3-2014-14410	15 de septiembre de 2014	3-2014-10385	26 de junio de 2014		
18	ECOPETROL	1-2014-49545	20 de octubre de 2014				
				2-2014-43487	24 de septiembre de 2014		
				2-2014-57146	24 de Diciembre de 2014		

El IDIGER informó que el concepto técnico se encuentra sujeto a la aprobación del Decreto de adopción del mapa "Zonificación para la urbanización en zonas de amenaza de inundación por Desbordamiento"

La Aeronautica solicitó realizar mesas de trabajo con la Secretaría Distrital de Planeación antes de emitir concepto técnico.

Mediante correo electrónico del día 11 de diciembre de 2014, la Dirección de Planes Parciales envió a la Aeronáutica los vértices (coordenadas x,y) correspondientes a los polígonos de los planes parciales HB y el Escritorio.

Ecopetrol realizó una descripción general e identificación predial del proyecto variante Jct ducto Terminal El Dorado. Aun se encuentra pendiente la emisión de los condicionamientos urbanísticos y posibles restricciones de uso para dicho proyecto.

Hace falta el envío del concepto por parte del IDIGER (antes FOPAE), IDU, Dirección de Ambiente y Ruralidad (esta ultima una vez sea expedido el concepto de IDIGER), AERONÁUTICA y ECOPETROL.

7. HB

236



**SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN**  
**PLANES PARCIALES EN FASE DE DETERMINANTES**

**FECHA DE CORTE : A 17 DE JUNIO DE 2015**



Debe tenerse en cuenta que los términos previstos en las normas nacionales para el trámite de los planes parciales no dependen de manera estricta de la Dirección de Planes Parciales, tampoco de la Secretaría Distrital de Planeación. En la práctica, la posibilidad de resolver de fondo las solicitudes de planes parciales en cualquiera de sus etapas, implica el concurso y el pronunciamiento de fondo de varias entidades. En el marco de las competencias públicas y los roles que cumple cada uno de estos actores urbanos, no es posible para esta entidad prescindir de dichos conceptos y pronunciamientos, de lo contrario nos veríamos abocados a infortunados adoptar decisiones de fondo en torno a los trámites de planes parciales.

Teniendo en cuenta lo anterior, debe considerarse que las competencias de esta Dirección se circunscriben al trámite de los planes parciales, pero no abarcan los pronunciamientos referidos a la prestación de los servicios públicos, aspectos ambientales, patrimonio histórico, temas aeronáuticos y de riesgo, etc., en el marco del contenido obligatorio que deben tener los planes parciales a la luz de la Ley 388 del 1997.

INFORMACIÓN GENERAL							
RADICACIÓN DETERMINANTES	PROMOTOR	LOCALIDAD	UPZ	FASE DEL PLAN PARCIAL	ÁREA BRUTA	FECHA PRESENTACIÓN AL COMITÉ TÉCNICO DE PLANES PARCIALES	
1-2014-44761 del 22 de septiembre de 2014	Marcia Camerano Perez	Rafael Uribe	Marco Fidel Suarez No. 53 Marruecos No. 54 Parque Entre nubes No. 60	<b>DETERMINANTES</b>	<b>41,59</b>	No se ha presentado	
INFORMACION URBANISTICA							
ÁREA DE ACTIVIDAD	ZONA	CLASE DE SUELO	RANGO DE EDIFICABILIDAD	ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL			
				Parques Urbanos	Sistema de Áreas Protegidas	Corredores Ecológicos	Zona de Manejo Especial del Río Bogotá
Residencial y Area Urbana Integral	Zona residencial con zonas delimitadas de comercio y servicios, Zona residencial con actividad economica en la vivienda, Zona Multiple	Urbano	3		Parque Ecologico Distrital de Montaña	NA	N.A
ZONAS DE RIESGO						RESPONSABLE EN LA SPD	
Zonas de riesgo no mitigable	Nivel de Amenaza por Inundación	Nivel de Amenaza por Remoción en Masa		Incendios forestales			
4 predios	N.A	Alta y Media		N.A		YAMILE ESPINEL	
ESTADO ACTUAL				TEMAS PENDIENTES			
Mediante los radicados 1-2015-29269 del 27 de mayo 2015 por parte del Departamento de la Defensoría del Espacio Público - DADEP y 1-2015-29061 de la misma fecha por parte del Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDR, se recibió respuesta a las solicitudes No 2-2015-22600 y 2-2015-22601 del 12 de mayo de 2015 realizadas por la Dirección de Planes Parciales sobre las áreas de cesión localizadas al interior de la delimitación.				Actualmente, la Dirección de Planes Parciales se encuentra analizando los comunicados del Departamento de la Defensoría del Espacio Público - DADEP y del Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDR sobre las áreas de cesión localizadas al interior de la delimitación; lo anterior con el fin de precisar el límite de dicho plan, para ser presentado ante el Comité Técnico de Planes Parciales.			

INFORMACIÓN GENERAL							
RADICACIÓN DETERMINANTES	PROMOTOR	LOCALIDAD	UPZ	FASE DEL PLAN PARCIAL	ÁREA BRUTA	FECHA PRESENTACIÓN AL COMITÉ TÉCNICO DE PLANES PARCIALES	
1-2014-41893 del 5 de septiembre de 2014	Cesar Augusto Aponete Gomez	Suba	Suba	<b>DETERMINANTES</b>	<b>2,44</b>	30 de enero de 2015	
INFORMACION URBANISTICA							
ÁREA DE ACTIVIDAD	ZONA	CLASE DE SUELO	RANGO DE EDIFICABILIDAD	ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL			
				Parques Urbanos	Sistema de Áreas Protegidas	Corredores Ecológicos	Zona de Manejo Especial del Río Bogotá
Area Urbana Integral	Residencial	Urbano	4 - B (Edificabilidad restringida)	N.A.	N.A.	N.A.	N.A
ZONAS DE RIESGO						RESPONSABLE EN LA SPD	
Zonas de riesgo no mitigable	Nivel de Amenaza por Inundación	Nivel de Amenaza por Remoción en Masa		Incendios forestales			
	N.A.	N.A.		N.A.		GERMAN OTERO CUBILLOS	
CONCEPTOS TÉCNICOS POR PARTE DE LAS ENTIDADES				SOLICITUDES REALIZADAS POR LA SPD			
ENTIDAD	No. Rad	Fecha	Solicitud	Fecha	<b>ESTADO ACTUAL</b>  <b>TEMAS PENDIENTES</b>		
1 SDA			Comité Técnico	30 de Enero de 2015			
2 MOVILIDAD	1-2015-15528	20 de Marzo de 2015	Comité Técnico	30 de Enero de 2015			
3 CAR	N.A	N.A	N.A	N.A			
4 EAB	En comité Técnico 1-2015-20159	12 de Marzo de 2015 15 de Abril de 2015	Comité Técnico	30 de Enero de 2015			
5 GAS NATURAL	1-2015-08892	20 de Febrero de 2015	Comité Técnico	30 de Enero de 2015			
6 CODENSA	Correo Electronico	16 de Marzo de 2015	Comité Técnico	30 de Enero de 2015			
7 ETB	1-2015-14841	18 de Marzo de 2014	Comité Técnico	30 de Enero de 2015			
8 IDIGER	1-2015-29768	29 de Mayo de 2015	Comité Técnico	30 de Enero de 2015			
9 IDU			Comité Técnico	30 de Enero de 2015			
10 UAECD	1-2015-15909	24 de Marzo de 2015	Comité Técnico	30 de Enero de 2015			
11 DTEP			Comité Técnico	30 de Enero de 2015			
12 DVTSP	3-2015-04964	15 de Abril de 2015	Comité Técnico	30 de Enero de 2015			
13 DPMYC	3-2015-04788	13 de Abril de 2015	Comité Técnico	30 de Enero de 2015			
14 DAR			Comité Técnico	30 de Enero de 2015			
15 DOE	N.A	N.A	N.A	N.A			
16 JURIDICA	N.A	N.A	N.A	N.A			

8. Rafael Uribe 118

9. Medrar

El Plan Parcial Medrar fue presentado ante el Comité Técnico de Planes Parciales el día 30 de enero de 2015, donde se solicitaron los conceptos técnicos a sus integrantes.

Mediante oficio 2-2015-12378 del primer de abril de 2015, la Dirección de Planes Parciales envió a la EAB concepto sobre población proyectada y usos del suelo para emitir el concepto requerido.

Actualmente, se está a la espera de los conceptos técnicos por parte de los integrantes del Comité Técnico de Planes Parciales. A la fecha, hace falta el concepto por parte de la EAB, Secretaria Distrital de Ambiente, IDU y DTEP.

INFORMACIÓN GENERAL							
RADICACIÓN DETERMINANTES	PROMOTOR	LOCALIDAD	UPZ	FASE DEL PLAN PARCIAL	ÁREA BRUTA	FECHA PRESENTACIÓN AL COMITÉ TÉCNICO DE PLANES PARCIALES	
1-2014-51018 del 28 de octubre de 2014	Julio Figueroa	Usme	61 CIUDAD USME	<b>DETERMINANTES</b>	<b>29,04</b>	29 de abril de 2015	
INFORMACIÓN URBANÍSTICA							
ÁREA DE ACTIVIDAD	ZONA	CLASE DE SUELO	RANGO DE EDIFICABILIDAD	ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL			
				Parques Urbanos	Sistema de Áreas Protegidas	Corredores Ecológicos	Zona de Manejo Especial del Río Bogotá
Área Urbana Integral - Zona Residencial	Zona Residencial	Expansión	3	N.A	N.A	N.A	N.A
ZONAS DE RIESGO							
Zonas de riesgo no mitigable	Nivel de Amenaza por Inundación	Nivel de Amenaza por Remoción en Masa		Incendios forestales		RESPONSABLE EN LA SPD	
N.A	N.A	Media				YAMILE ESPINEL	
CONCEPTOS TÉCNICOS POR PARTE DE LAS ENTIDADES				SOLICITUDES REALIZADAS POR LA SDP			
ENTIDAD	No. Rad	Fecha	Solicitud	Fecha	ESTADO ACTUAL		TEMAS PENDIENTES
1 SDA					El día 29 de abril de 2015, fue presentada la propuesta de delimitación del Plan Parcial Rincon de Chiguaza ante el Comité Técnico de Planes Parciales.		Actualmente, se encuentran pendientes los conceptos técnicos por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad - SDM, Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, ETB, Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio climático - IDIGER, Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital- UAECD, Dirección de Operaciones Estratégicas - DOE y Dirección de Ambiente y Ruralidad (esta última, una vez sea emitido el concepto por parte de IDIGER).
2 MOVILIDAD			Comité Técnico	29 de Abril de 2015			
3 CAR			2-2015-22596	12 de Mayo de 2015			
4 EAB	1-2015-26075	12 de Mayo de 2013	Comité Técnico	29 de Abril de 2015			
5 GAS NATURAL	1-2015-29757	29 de Mayo de 2015	Comité Técnico	29 de Abril de 2015			
6 CODENSA	1-2015-28235	22 de Mayo de 2015	2-2015-22595	12 de Mayo de 2015			
7 ETB			Comité Técnico	29 de Abril de 2015			
8 IDIGER			Comité Técnico	29 de Abril de 2015			
9 IDU			Comité Técnico	29 de Abril de 2015			
10 UAECD			Comité Técnico	29 de Abril de 2015			
11 DTEP	3-2015-06877	22 de Mayo de 2015	Comité Técnico	29 de Abril de 2015			
12 DVTSF	3-2015-07396	1 de Junio de 2015	Comité Técnico	29 de Abril de 2015			
13 DPMYC	3-2015-07253	28 de Mayo de 2015	Comité Técnico	29 de Abril de 2015			
14 DAR			Comité Técnico	29 de Abril de 2015			
15 DOE			Comité Técnico	29 de Abril de 2015			
16 JURÍDICA	N.A	N.A	N.A	N.A			

10. Rincon de Chiguaza

INFORMACIÓN GENERAL							
RADICACIÓN DETERMINANTES	PROMOTOR	LOCALIDAD	UPZ	FASE DEL PLAN PARCIAL	ÁREA BRUTA	FECHA PRESENTACIÓN AL COMITÉ TÉCNICO DE PLANES PARCIALES	
1-2014-11432 del 10 de marzo de 2014	Ernesto Angulo	San Cristobal	No. 50 La Gloria	<b>DETERMINANTES</b>	<b>17,20</b>	No se ha presentado	
INFORMACIÓN URBANÍSTICA							
ÁREA DE ACTIVIDAD	ZONA	CLASE DE SUELO	RANGO DE EDIFICABILIDAD	ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL			
				Parques Urbanos	Sistema de Áreas Protegidas	Corredores Ecológicos	Zona de Manejo Especial del Río Bogotá
1, Residencial 2, Residencial	1, Residencial con zonas delimitadas de comercio y servicios. 2, Residencial con actividad económica en la vivienda	Urbano	3			Quebrada Colorado Quebrada Chiguaza	N.A
ZONAS DE RIESGO							
Zonas de riesgo no mitigable	Nivel de Amenaza por Inundación	Nivel de Amenaza por Remoción en Masa		Incendios forestales		RESPONSABLE EN LA SPD	
N.A	N.A	Alta y Media				GREGORIO ALONSO	
ESTADO ACTUAL				TEMAS PENDIENTES			
Los documentos para iniciar el trámite no se encontraron completos. Por otro lado, mediante los radicados 1-2014-58793 del 23 de diciembre de 2014 y 1-2015-13901 del 16 de marzo de 2015 la EAAB informa que se encuentra realizando las gestiones con la CAR para lograr emitir concepto de factibilidad del servicio.				La Dirección de Planes Parciales se encuentra proyectando el acto administrativo en el que se resolverá la solicitud de determinantes.			

11. El Paseito

INFORMACIÓN GENERAL							
RADICACIÓN DETERMINANTES	PROMOTOR	LOCALIDAD	UPZ	FASE DEL PLAN PARCIAL	ÁREA BRUTA	FECHA PRESENTACIÓN AL COMITÉ TÉCNICO DE PLANES PARCIALES	
1-2013-54890 del 08/22/2013	Carolina Lozano Ostos	USME		<b>DETERMINANTES</b>	<b>16,38</b>	No se ha presentado	
ZONAS DE RIESGO							
Zonas de riesgo no mitigable	Nivel de Amenaza por Inundación	Nivel de Amenaza por Remoción en Masa		Incendios forestales		RESPONSABLE EN LA SPD	
N.A	N.A	Alta y Media		N.A		GREGORIO ALONSO	
ESTADO ACTUAL							
La SDA mediante radicado 1-2015-30497 del 02 de junio, emite el concepto jurídico 096 del 28 de mayo de 2015 frente al PMMRA Vs Plan Parcial. En correspondencia con lo manifestado por dicha entidad, se procederá a proyectar el acto administrativo para resolver la solicitud de determinantes.							

12. PLAN PARCIAL LADRILLERA ALEMANA



SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

FECHA DE CORTE: A 17 DE JUNIO DE 2015

BOGOTÁ  
HUCANA

PLANES PARCIALES EN FASE DE FORMULACIÓN

COORDINACIÓN  
INTERINSTITUCIONAL

Debe tenerse en cuenta que los términos previstos en las normas nacionales para el trámite de los planes parciales no dependen de manera estricta de la Dirección de Planes Parciales, tampoco de la Secretaría Distrital de Planeación. En la práctica, la posibilidad de resolver de fondo las solicitudes de planes parciales en cualquiera de sus etapas, implica el concurso y el pronunciamiento de fondo de varias entidades. En el marco de las competencias públicas y los roles que cumple cada uno de estos actores urbanos, no es posible para esta entidad prescindir de dichos conceptos y pronunciamientos, de lo contrario nos veríamos abocados a incurrir en adoptar decisiones de fondo en torno a los trámites de planes parciales.

Teniendo en cuenta lo anterior, debe considerarse que las competencias de esta Dirección se circunscriben al trámite de los planes parciales, pero no abarcan los pronunciamientos referidos a la prestación de los servicios públicos, aspectos ambientales, patrimonio histórico, temas aeronáuticos y de riesgo, etc., en el marco del contenido obligatorio que deben tener los planes parciales a la luz de la Ley 388 de 1997.

INFORMACIÓN GENERAL

RADICACIÓN FORMULACIÓN	LOCALIDAD	PROMOTOR	FASE DEL PLAN PARCIAL	No. RESOLUCIÓN DETERMINANTES	OBSERVACIONES AL PROMOTOR No. Radic. y fecha	ÁREA BRUTA	FECHA PRESENTACIÓN AL COMITÉ TÉCNICO DE PLANES PARCIALES
28/08/2019 1-2009-36937	Kennedy	Trayectoria S.A Zoila Suárez de Vita	FORMULACIÓN	750 del 11/09/2008	Inicialmente se enviaron observaciones al promotor.	78,5	16 de Octubre de 2009

INFORMACIÓN URBANÍSTICA

CLASE DE SUELO	ÁREA DE ACTIVIDAD	ZONA	RANGO DE EDIFICABILIDAD	ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL			
				Parques Urbanos	Sistema de Áreas Protegidas	Corredores Ecológicos	Zona de Manejo Especial del Río Bogotá
Urbano y Expansión	UPZ No. reglamentada	UPZ No reglamentada	03/01/1900	N.A	N.A	Río Fucha, Canal Alsacia y Canal Magdalena	Totalmente en Valle Aluvial

ZONAS DE RIESGO

Zonas de riesgo no mitigable	Nivel de Amenaza por Inundación	Nivel de Amenaza por Remoción en Masa	Incendios forestales	RESPONSABLE EN LA SPD
N.A	Media	N.A	N.A	LUIS CARLOS ROSADO

CONCEPTOS TÉCNICOS POR PARTE DE LAS ENTIDADES

SOLICITUDES REALIZADAS POR LA SPD

ENTIDAD	CONCEPTOS TÉCNICOS POR PARTE DE LAS ENTIDADES		SOLICITUDES REALIZADAS POR LA SPD	
	No. Rad	Fecha	Solicitud	Fecha
1 SDA	1-2009-32065	27 de Julio de 2009		
2 MOVILIDAD	SM-46518-09	27 de Agosto de 2009		
3 CAR	1-2009-37342	31 de Agosto de 2009		
	1-2009-40845	1 de Septiembre de 2009		
	1-2009-40845	21 de Septiembre de 2009		
	1-2009-53334	4 de Diciembre de 2009		
	1-2009-54738	16 de Diciembre de 2009		
	1-2010-38727	15 de Septiembre de 2010		
	1-2012-02434	20 de Enero de 2012		
	1-2012-13139	16 de Marzo de 2012		
	1-2012-32416	18 de Julio de 2012		
	2012-43823	17 de Octubre de 2012		
	1-2012-53446	26 de Noviembre de 2012		
	1-2012-56944	21 de Diciembre de 2012		
	1-2014-29319	20 de Junio de 2014		
1-2014-42112	5 de Septiembre de 2014			
1-2015-25139	7 de Mayo de 2015	2-2015-07156	23 de Febrero de 2015	
2-2010-14076	21 de Abril de 2010			
4 EAB	1-2010-17948	28 de Abril de 2010		
	1-2010-36478	31 de Agosto de 2010		
	1-2011-13415	8 de Abril de 2011		
	1-2011-32999	29 de Julio de 2011		
	se reiteró 2-2013-35013	24 de Mayo de 2013		
	1-2013-51327	30 de Julio de 2013	2-2013-04609	6 de Febrero de 2015
5 GAS NATURAL				
6 CODENSA				
7 ETB				
8 IDIGER	1-2014-26578	5 de Junio de 2014		
9 IDU	IDU - 002127 STPE-1100	11 enero de 2008		
10 UAECD	1-2014-10015	28 de Febrero de 2014		
	3-2009-16095	29 de Septiembre de 2009		
11 T.E.P	3-2010-11735	16 de Septiembre de 2010		
	3-2010-11313	8 de Septiembre de 2010		
12 DVTSP	3-2010-14548	17 de Noviembre de 2010		
	3-2010-16139	23 de Diciembre de 2010		
13 DPMYC				
14 DAR				

ESTADO ACTUAL

TEMAS PENDIENTES

Resultado de las mesas de trabajo con las Direcciones de la Subsecretaría de Planeación Territorial, se consolidó una propuesta que cuenta con las determinantes exigidas y con las condiciones urbanas necesarias para el correcto desarrollo del proyecto. Esta propuesta se socializó con el Promotor del Plan Parcial, para que sea desarrollada con mayor profundidad por el mismo.

La Secretaría Distrital de Hábitat viene consolidando en conjunto con algunos de los propietarios la figura de Proyecto Asociativo para este Plan Parcial. Por este motivo se han realizado mesas con estos actores, con la presencia de la Secretaría Distrital de Planeación.

Se solicitó el siguiente concepto técnico:

2-2015-04609 del 6 de febrero de 2015 - EAAB: Con el fin de determinar las restricciones, aislamientos requeridos y posibilidad de construir vías sobre los colectores Fucha y Alsacia.

Actualmente se está a la espera del ajuste de la propuesta de formulación por parte del promotor para ser presentada ante el Comité Técnico de Planes Parciales.

De igual manera, se está a la espera del concepto por parte de la EAAB, solicitado mediante el radicado No. 2-2015-04609.

Se realizará una visita conjunta con la CAR, con el fin de revisar los posibles vertimientos de las actividades industriales en el ámbito del Plan Parcial.

1. PLAN PARCIAL TINTALITO MAZUERA

298



SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN  
**PLANES PARCIALES EN FASE DE FORMULACIÓN**

**FECHA DE CORTE: A 17 DE JUNIO DE 2015**



COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Debe tenerse en cuenta que los términos previstos en las normas nacionales para el trámite de los planes parciales no dependen de manera estricta de la Dirección de Planes Parciales, tampoco de la Secretaría Distrital de Planeación. En la práctica, la posibilidad de resolver de fondo las solicitudes de planes parciales en cualquiera de sus etapas, implica el concurso y el pronunciamiento de fondo de varias entidades. En el marco de las competencias públicas y los roles que cumple cada uno de estos actores urbanos, no es posible para esta entidad prescindir de dichos conceptos y pronunciamientos, de lo contrario nos veríamos abocados a inhibirnos de adoptar decisiones de fondo en torno a los trámites de planes parciales.

Teniendo en cuenta lo anterior, debe considerarse que las competencias de esta Dirección se circunscriben al trámite de los planes parciales, pero no abarcan los pronunciamientos referidos a la prestación de los servicios públicos, aspectos ambientales patrimonio histórico, temas aeronáuticos y de riesgo, etc., en el marco del contenido obligatorio que deben tener los planes parciales a la luz de la Ley 388 de 1997.

**INFORMACIÓN GENERAL**

RADICACIÓN FORMULACIÓN	LOCALIDAD	PROMOTOR	FASE DEL PLAN PARCIAL	No. RESOLUCIÓN DETERMINANTES	OBSERVACIONES AL PROMOTOR No. Radic. y fecha	ÁREA BRUTA	FECHA PRESENTACIÓN AL COMITÉ TÉCNICO DE PLANES PARCIALES
1-2010-51845 de 22/12/2010	Fontibón, UPZ No77 Zona Franca	Geografía Urbana	FORMULACIÓN	801 de 22/09/2008	2-2012-42501 del 5 de Octubre de 2012	29,38	No se ha presentado

**INFORMACIÓN URBANÍSTICA**

CLASE DE SUELO	ÁREA DE ACTIVIDAD	ZONA	RANGO DE EDIFICABILIDAD	ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL			Zona de Manejo Especial del Río Bogotá
				Parques Urbanos	Sistema de Áreas Protegidas	Corredores Ecológicos	
Urbano y Expansión	Industrial	Industrial	3 y l	N.A	ZMPA del Río Fucha, ZMPZ del Canal San Antonio	ZMPA del Río Fucha, ZMPZ del Canal San Antonio	Totalmente

**ZONAS DE RIESGO**

Zonas de riesgo no mitigable	Nivel de Amenaza por Inundación	Nivel de Amenaza por Remoción en Masa	Incendios forestales	RESPONSABLE EN LA SPD
N.A	Media y Baja	N.A	N.A	LIBIA ASTRID YÁNEZ

**CONCEPTOS TÉCNICOS POR PARTE DE LAS ENTIDADES**      **SOLICITUDES REALIZADAS POR LA SDP**      **ESTADO ACTUAL**      **TEMAS PENDIENTES**

ENTIDAD	CONCEPTOS TÉCNICOS POR PARTE DE LAS ENTIDADES		SOLICITUDES REALIZADAS POR LA SDP		ESTADO ACTUAL	TEMAS PENDIENTES
	No. Rad	Fecha	Solicitud	Fecha		
1 SDA	1-2011-27926	6 de Julio de 2011			Antecedente: La Secretaría Distrital de Ambiente, mediante radicado 1-2015-12316 del 9 de marzo de 2015 allega los polígonos que deben conservarse (Ronda Hidráulica y ZMPA) del antiguo cauce del Río San Francisco ubicados al interior de este plan parcial y señala que las coordenadas de los mismos, deben ser acogidas mediante la Resolución de Concertación Ambiental para este Plan Parcial.	
			2-2014-47855	23 de Octubre de 2014		
	1-2015-01216	14 de Enero de 2015	2-2015-07132	23 de Febrero de 2015		
	1-2015-12316	9 de Marzo de 2015				
2 MOVILIDAD	1-2012-22539	22 de Mayo de 2012			Mediante correos electrónicos de los días 22 de abril, 12 de mayo y 22 de mayo de 2015 las Direcciones de Planes Maestros y Complementarios, Vías Transporte y Servicios Públicos y Taller del Espacio allegaron respectivamente concepto técnico sobre la formulación del Plan Parcial Hacienda San Antonio.  Los días 28 de abril y 15 de mayo de 2015, se realizaron reuniones interinstitucionales con la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD con el fin de que dicha entidad, valide la información gráfica y alfanumérica de los predios localizados al interior del Plan Parcial Hacienda San Antonio. Una vez la UAECD culmine la validación, los resultados de la misma serán presentados a la Dirección de Planes Parciales.  Mediante correo electrónico del día 7 de mayo de 2015 la Dirección de Información, Cartografía y Estadística DICE envió a la Dirección de Planes Parciales los resultados de la revisión de la información de planos topográficos y urbanísticos existentes para el área del Plan Parcial Hacienda San Antonio.  La UAECD hizo entrega del análisis predial del plan parcial.	La Dirección de Planes Parciales se encuentra revisando la vigencia de los conceptos técnicos emitidos por los integrantes del Comité técnico de Planes Parciales a fin de definir cuales requieren ser actualizados
3 CAR						
4 EAB	1-2010-27287	25 de Junio de 2010				
	1-2010-31978	30 de Julio de 2010				
	1-2010-45571	2 de Noviembre de 2010				
	1-2010-45731	3 de Noviembre de 2010				
	1-2011-10397	24 de Marzo de 2011				
	1-2013-71709	25 de noviembre de 2013				
	1-2014-50238	23 de Octubre de 2014	por correo electrónico	20 de Septiembre de 2013		
	1-2014-53149	12 de Noviembre de 2014	2-2013-67042	8 de noviembre de 2013		
		por correo electrónico	27 de Agosto de 2014			
	1-2015-06525	11 de Febrero de 2015	2-2014-47856	23 de Octubre de 2014		
5 GAS NATURAL						
6 CODENSA						
7 ETB						
8 IDIGER	1-2013-33485	2 de mayo de 2013	2-2013-64839	28 de Octubre de 2013		
	1-2013-43238	19 de Junio de 2013				
	1-2014-16772	7 de Abril de 2014				
9 IDU	1-2010-33113	09 de agosto 2010				
10 UAECD						
11 T.E.P	3-2011-00466	17 de Enero de 2011				
	3-2011-03233	18 de Marzo de 2011				
	3-2011-08643	1 de Julio de 2011				
	3-2012-05859	4 de Julio de 2012				
	3-2011-03466	17 de Enero de 2011				
12 DVTSP	3-2011-02258	23 de Febrero de 2011				
	3-2011-09328	15 de Julio de 2011				
	3-2011-12045	16 de Septiembre de 2011				
	3-2011-15231	2 de Diciembre de 2011				
13 DPMYC	3-2011-00467	17 de Enero de 2011				
	3-2011-01081	31 de Enero de 2011				
14 DAR	3-2011-00465	17 de Enero de 2011				
	3-2011-00827	25 de Enero de 2011				
15 DOE	N.A	N.A				

2. PLAN PARCIAL HACIENDA SAN ANTONIO



## SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

FECHA DE CORTE: A 17 DE JUNIO DE 2015

BOGOTÁ  
HUGOBANA

## PLANES PARCIALES EN FASE DE FORMULACIÓN

COORDINACIÓN  
INTERINSTITUCIONAL

Debe tenerse en cuenta que los términos previstos en las normas nacionales para el trámite de los planes parciales no dependen de manera estricta de la Dirección de Planes Parciales, tampoco de la Secretaría Distrital de Planeación. En la práctica, la posibilidad de resolver de fondo las solicitudes de planes parciales en cualquiera de sus etapas, implica el concurso y el pronunciamiento de fondo de varias entidades. En el marco de las competencias públicas y los roles que cumple cada uno de estos actores urbanos, no es posible para esta entidad prescindir de dichos conceptos y pronunciamientos, de lo contrario nos veríamos abocados a inhibirnos de adoptar decisiones de fondo en torno a los trámites de planes parciales.

Teniendo en cuenta lo anterior, debe considerarse que las competencias de esta Dirección se circunscriben al trámite de los planes parciales, pero no abarcan los pronunciamientos referidos a la prestación de los servicios públicos, aspectos ambientales, patrimonio histórico, temas aeronáuticos y de riesgo, etc., en el marco del contenido obligatorio que deben tener los planes parciales a la luz de la Ley 388 de 1997.

## INFORMACIÓN GENERAL

RADICACIÓN FORMULACIÓN	LOCALIDAD	PROMOTOR	FASE DEL PLAN PARCIAL	No. RESOLUCIÓN DETERMINANTES	OBSERVACIONES AL PROMOTOR No. Radic. y fecha	ÁREA BRUTA	FECHA PRESENTACIÓN AL COMITÉ TÉCNICO DE PLANES PARCIALES
1-2010-45781 03/11/2010 y radicación a las observaciones de la Formulación No. 1- 2013-71890 del 25/11/2013.	Usaquén UPZ No. 13 Los Cedros y No. 14, Usaquén.	Bienes y Servicios- S.A	FORMULACIÓN	689 del 02/03/2010	se enviaron mediante radicado 2- 2013-58419 del 24/09/2013	17,04	No se ha presentado

## INFORMACIÓN URBANÍSTICA

CLASE DE SUELO	ÁREA DE ACTIVIDAD	ZONA	RANGO DE EDIFICABILIDAD	ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL			Zona de Manejo Especial del Río Bogotá
				Parques Urbanos	Sistema de Áreas Protegidas	Corredores Ecológicos	
Urbano	Área Urbana Integral	Residencial	Restringido 4C	N.A		Quebrada Medina Quebrada Contador	N.A

## ZONAS DE RIESGO

Zonas de riesgo no mitigable	Nivel de Amenaza por Inundación	Nivel de Amenaza por Remoción en Masa	Incendios forestales	RESPONSABLE EN LA SPD
	N.A	Alta, Media y Baja	N.A	LUIS CARLOS ROSADO SANDRA JIMENA BARRERO

## CONCEPTOS TÉCNICOS POR PARTE DE LAS ENTIDADES

## SOLICITUDES REALIZADAS POR LA SDP

ENTIDAD	CONCEPTOS TÉCNICOS POR PARTE DE LAS ENTIDADES		SOLICITUDES REALIZADAS POR LA SDP		ESTADO ACTUAL	TEMAS PENDIENTES
	No. Rad.	Fecha	Solicitud	Fecha		
1 SDA	1-2011-14710	19 de Abril de 2011			El día 28 de febrero de 2015, la Secretaría Distrital de Planeación, en cabeza de la Dirección de Planes Parciales y la Dirección de Participación y Comunicación; y en compañía de la Alcaldía Local de Usaquén, realizó la socialización de la formulación del Plan Parcial Contador Oriental.  El proyecto de resolución de viabilidad continúa en revisión.  Mediante correo electrónico del día 25 de mayo de 2015, la Dirección de Planes Parciales envió a los integrantes del Comité Técnico de Planes Parciales la formulación ajustada del Plan Parcial Contador Oriental para su revisión, con el fin de realizar los ajustes finales, para ser presentados ante el Comité Técnico de Planes Parciales.  La propuesta de formulación se presenta ante el Comité Técnico de Planes Parciales el día 17 de junio de 2015.	El día de hoy, durante el Comité Técnico de Planes Parciales, las entidades, empresas de servicios públicos y Direcciones de la SDP emitirán el concepto final a la propuesta de formulación del Plan Parcial Contador Oriental.
	Correo electrónico	5 de Junio de 2015	Correo electrónico	25 de Mayo de 2015		
2 MOVILIDAD	2-2009-17652	24 de Marzo de 2009				
	Correo electrónico	5 de Junio de 2015	Correo electrónico	25 de Mayo de 2015		
3 CAR	N.A	N.A				
4 EAB	1-2011-20795	24 de Mayo de 2011				
	1-2012-14874	6 de Marzo de 2012	Correo electrónico	25 de Mayo de 2015		
5 IDIGER	1-2011-24342	15 de Junio de 2011	Correo electrónico	25 de Mayo de 2015		
6 IDU	IDU - 060949 DTP-225	04 septiembre de 2009	Correo electrónico	25 de Mayo de 2015		
7 DTEP	3-2011-01147	1 de Febrero de 2011	Correo electrónico	25 de Mayo de 2015		
8 DVISP	3-2010-15916	17 de Diciembre de 2010	Correo electrónico	25 de Mayo de 2015		
9 UAEC	1-2012-01590	16 de Enero de 2012	Correo electrónico	25 de Mayo de 2015		
	Correo electrónico	29 de Mayo de 2015	Correo electrónico	25 de Mayo de 2015		
10 CODENSA	1-2013-11992	22 de febrero de 2013	Correo electrónico	25 de Mayo de 2015		
	Correo electrónico	2 de Junio de 2015	Correo electrónico	25 de Mayo de 2015		
11 ETB	1-2009-16264	20 de Abril de 2009	Correo electrónico	25 de Mayo de 2015		
12 GAS NATURAL	1-2009-13684	1 de Abril de 2009	Correo electrónico	25 de Mayo de 2015		
13 DAR	3-2010-16254	27 de Diciembre de 2010	Correo electrónico	25 de Mayo de 2015		
14 DPMYCO	3-2011-06763	30 de Mayo de 2011	Correo electrónico	25 de Mayo de 2015		
15 DOE	Correo electrónico	2 de Junio de 2015				
16 CARTOGRAFÍA	3-2012-02270	5 de Marzo de 2012				
17 DAYCJ	3-2011-10341					

3. PLAN PARCIAL CONTADOR ORIENTAL



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

PLANES PARCIALES EN FASE DE FORMULACIÓN

FECHA DE CORTE: A 17 DE JUNIO DE 2015



Debe tenerse en cuenta que los términos previstos en las normas nacionales para el trámite de los planes parciales no dependen de manera estricta de la Dirección de Planes Parciales, tampoco de la Secretaría Distrital de Planeación. En la práctica, la posibilidad de resolver de fondo las solicitudes de planes parciales en cualquiera de sus etapas, implica el concurso y el pronunciamiento de fondo de varias entidades. En el marco de las competencias públicas y los roles que cumple cada uno de estos actores urbanos, no es posible para esta entidad prescindir de dichos conceptos y pronunciamientos, de lo contrario nos veríamos abocados a inhibirnos de adoptar decisiones de fondo en torno a los trámites de planes parciales.

Teniendo en cuenta lo anterior, debe considerarse que las competencias de esta Dirección se circunscriben al trámite de los planes parciales, pero no abarcan los pronunciamientos referidos a la prestación de los servicios públicos, aspectos ambientales, patrimonio histórico, temas aeronáuticos y de riesgo, etc., en el marco del contenido obligatorio que deben tener los planes parciales a la luz de la Ley 388 de 1997.

INFORMACIÓN GENERAL

RADICACIÓN FORMULACIÓN	LOCALIDAD	PROMOTOR	FASE DEL PLAN PARCIAL	No. RESOLUCIÓN DETERMINANTES	OBSERVACIONES AL PROMOTOR No. Radic. y fecha	ÁREA BRUTA	FECHA PRESENTACIÓN AL COMITÉ TÉCNICO DE PLANES PARCIALES
1-2011-1377394 del 29 de agosto de 2011	ENGATIVA	Ospinas S.A	FORMULACIÓN	0804 del 17/06/2011.	No se han enviado.	122,9	18 noviembre de 2011

INFORMACIÓN URBANÍSTICA

CLASE DE SUELO	ÁREA DE ACTIVIDAD	ZONA	RANGO DE EDIFICABILIDAD	ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL			Zona de Manejo Especial del Río Bogotá
				Parques Urbanos	Sistema de Áreas Protegidas	Corredores Ecológicos	
Urbano y Expansión	UPZ No Reglamentada	UPZ No Reglamentada	03/01/1900	N.A	Zampa Río Bogotá		Totalmente en Valle Aluvial

ZONAS DE RIESGO

Zonas de riesgo no mitigable	Nivel de Amenaza por Inundación	Nivel de Amenaza por Remoción en Masa	Incendios forestales	RESPONSABLE EN LA SPD
N.A	Media y alta	N.A	N.A	JOSÉ MIGUEL PÉREZ

CONCEPTOS TÉCNICOS POR PARTE DE LAS ENTIDADES SOLICITUDES REALIZADAS POR LA SDP ESTADO ACTUAL TEMAS PENDIENTES

ENTIDAD	CONCEPTOS TÉCNICOS POR PARTE DE LAS ENTIDADES		SOLICITUDES REALIZADAS POR LA SDP		ESTADO ACTUAL	TEMAS PENDIENTES
	No. Radic.	Fecha	Solicitud	Fecha		
1 SDA	1-2012-16077	10 de Abril de 2012			La Secretaría Distrital de Ambiente informó que la media caudal para el Humedal El Jaboque se encuentra en estudio por parte de dicha entidad.  Mediante oficio 2-2015-21282 del 5 de mayo de 2015 la Dirección de Planes Parciales reitera la solicitud de concepto técnico sobre la media caudal para el Humedal El Jaboque.	A la fecha la Dirección de Planes Parciales se encuentra analizando el alcance del pronunciamiento emitido por parte del Ministerio de Transporte sobre el Decreto de orden nacional No 202 de febrero 4 de 2015 "Por el cual se localiza el gran proyecto de infraestructura denominado "Puerto Logístico de las Américas - PORTA", y se define su destinación en materia de ordenamiento territorial".
	2-2011-44306	23 de Noviembre de 2011				
	1-2011-54909	16 de Diciembre de 2011				
	2-2013-38346	11 de Junio de 2013				
	1-2013-59774	19 de Septiembre de 2013				
	1-2015-01216	14 de Enero de 2015	2-2014-25117	10 de Junio de 2014		
2 SDM	1-2013-00313	9 de enero de 2013			La Secretaría Distrital de Movilidad considera que de conformidad con el concepto técnico emitido por el IDIGER (antes FOPAE) en relación al Plan Parcial, no es factible la aprobación del estudio de tránsito para el mismo.	
	1-2013-24524	Marzo 27 de 2013				
	1-2013-45302	2 de Julio de 2013				
	1-2013-65569	17 de Octubre de 2013				
3 CAR	1-2012-08195	21 de Febrero de 2012			La CAR informó que en relación con el POMCA, el mismo se debe armonizar con el concepto que emita el IDIGER (antes FOPAE).	
	1-2012-22463	18 de mayo de 2012				
	1-2012-25961	12 de Junio de 2012				
4 EAB	2-2013-39283	29 de Mayo de 2013			La EAAB indicó la necesidad de articulación con el concepto técnico del IDIGER (antes FOPAE) en relación con la amenaza alta de inundación.	
5 GAS NATURAL	3-2012-00745 emitido por la Dirección de Vías	25 de enero de 2012				
6 CODENSA	Transporte y Servicios Públicos					
7 ETB						
8 IDIGER	2-2011-41324	31 de Octubre de 2011			Mediante el oficio 1-2015-23283 del 29 de abril de 2015 el IDIGER ratifica lo contenido en el CONCEPTO TÉCNICO CT -6991 del 22 de agosto de 2013, en el cual se define la zonificación de amenaza de inundación por desbordamiento planteada para este Plan Parcial, reiterando que la zona de amenaza alta por inundación definida debe ser objeto de restricción del uso y ocupación del suelo. Y en la zona de amenaza media de inundación por desbordamiento se considera viable adelantar el proceso de desarrollo manteniendo consideraciones contenidas en dicho Concepto Técnico.	
	1-2012-17941	20 de Abril de 2012				
	1-2013-03085	25 de Enero de 2013				
	2-2013-15755	Marzo 22 de 2013				
	1-2013-54727	22 de Agosto de 2013				
	1-2013-60973	24 de Septiembre de 2013				
	1-2014-44686	19 de Septiembre de 2014	2-2014-02582	23 de Enero de 2014		
	1-2015-23283	29 de Abril de 2015	2-2014-25119	10 de Junio de 2014		
9 IDU	No se solicitó concepto técnico del IDU para la formulación.					
10 UAECD	No se solicitó concepto técnico de la UAECD para la formulación.					
11 T.E.P	3-2014-05204	2 de Abril de 2014			La Dirección del Taller del Espacio Público indica que no es viable expedir concepto favorable para la formulación del Plan Parcial.	
12 DVTSP	3-2011-13996	31 de Octubre de 2011			Mediante Decreto de orden nacional No 202 de febrero 4 de 2015 "Por el cual se localiza el gran proyecto de infraestructura denominado "Puerto Logístico de las Américas - PORTA", y se define su destinación en materia de ordenamiento territorial", el Ministerio de Transporte, establece la localización del gran proyecto de infraestructura denominado "Puerto Logístico de las Américas - PORTA", en uso de su competencia en materia de ordenamiento territorial.	Está pendiente que la SDA emita concepto relacionado con los temas de preservación y ampliación del Humedal El Jaboque para establecer de manera definitiva la viabilidad o no del Plan Parcial
	3-2011-15357	6 de Diciembre de 2011				
	3-2012-00745	25 de Enero de 2012				
	3-2012-01856	23 de Febrero de 2012				
	3-2013-12368	24 de Octubre de 2013				
13 DPMYC	3-2011-13994	31 de Octubre de 2011				
	3-2011-14842	23 de Noviembre de 2011				
14 DAR	3-2011-13992	31 de Octubre de 2011				
	3-2012-00535	19 de Enero de 2012				
	3-2012-02132	29 de Febrero de 2012	3-2013-11251	3 de Octubre de 2013		
15 DOE	3-2011-13994	31 de Octubre de 2011				
	3-2011-14800	22 de Noviembre de 2011				
	3-2012-00913	27 de Enero de 2012	3-2013-11253	3 de Octubre de 2013		
16 AERONÁUTIC	2-2011-41326	31 de Octubre de 2011				
	1-2012-21476	14 de Mayo de 2012				

4. PLAN PARCIAL PORTA



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

COORDINACIÓN  
INTERINSTITUCIONAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

PLANES PARCIALES EN FASE DE **FORMULACIÓN**

FECHA DE CORTE: **A 17 DE JUNIO DE 2015**

BOGOTÁ  
HUC7ANA

Debe tenerse en cuenta que los términos previstos en las normas nacionales para el trámite de los planes parciales no dependen de manera estricta de la Dirección de Planes Parciales, tampoco de la Secretaría Distrital de Planeación. En la práctica, la posibilidad de resolver de fondo las solicitudes de planes parciales en cualquiera de sus etapas, implica el concurso y el pronunciamiento de fondo de varias entidades. En el marco de las competencias públicas y los roles que cumple cada uno de estos actores urbanos, no es posible para esta entidad prescindir de dichos conceptos y pronunciamientos, de lo contrario nos veríamos abocados a inhibirnos de adoptar decisiones de fondo en torno a los trámites de planes parciales.

Teniendo en cuenta lo anterior, debe considerarse que las competencias de esta Dirección se circunscriben al trámite de los planes parciales, pero no abarcan los pronunciamientos referidos a la prestación de los servicios públicos, aspectos ambientales patrimonio histórico, temas aeronáuticos y de riesgo, etc., en el marco del contenido obligatorio que deben tener los planes parciales a la luz de la Ley 388 de 1997.

	1-2013-51951	2 de Agosto de 2013			
17	MINISTERIO DE TRANSPORTE	1-2015-29661	29 de Mayo de 2015	2-2015-20868	4 de Mayo de 2015

**INFORMACIÓN GENERAL**

RADICACIÓN FORMULACIÓN	LOCALIDAD	PROMOTOR	FASE DEL PLAN PARCIAL	No. RESOLUCIÓN DETERMINANTES	OBSERVACIONES AL PROMOTOR No. Radic. y fecha	ÁREA BRUTA	FECHA PRESENTACIÓN AL COMITÉ TÉCNICO DE PLANES PARCIALES
30/06/2011 1-2011-27109	Fontibón	Elsa Bahamón, Jorge Alberto Ortiz	FORMULACIÓN	1284 del 28/06/2010	No se han enviado.	17,39	18 de Noviembre de 2011

**INFORMACIÓN URBANÍSTICA**

CLASE DE SUELO	ÁREA DE ACTIVIDAD	ZONA	RANGO DE EDIFICABILIDAD	ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL			Zona de Manejo Especial del Río Bogotá
				Parques Urbanos	Sistema de Áreas Protegidas	Corredores Ecológicos	
Suelo urbano y de expansión	Area Urbana Integral	Industrial y de Servicios	1 y 3	N.A	ZMPA-HUMEDAL MEANDRO DEL SAY Ronda Hidráulica	Ronda-Meandro del Say	N.A

**ZONAS DE RIESGO**

Zonas de riesgo no mitigable	Nivel de Amenaza por Inundación	Nivel de Amenaza por Remoción en Masa	Incendios forestales	RESPONSABLE EN LA SPD
N.A	Media y Baja	N.A	N.A	JIMENA BARRERO

CONCEPTOS TÉCNICOS POR PARTE DE LAS ENTIDADES			SOLICITUDES REALIZADAS POR LA SPD		ESTADO ACTUAL	TEMAS PENDIENTES
ENTIDAD	No. Radic	Fecha	Solicitud	Fecha		

1	SDA	1-2011-56336	29 de Diciembre de 2011	2-2011-44305	23 de Noviembre de 2011	En reunión sostenida el día 10 de marzo de 2015, el IDIGER informó que está analizando las condiciones de amenaza por inundación en el plan parcial. Así mismo, en reunión del día 21 de abril de 2015, manifestó que con el Plan de Manejo Adoptado, se pronunciará de manera definitiva. Por tal motivo, mediante radicado 2-2013-24530 del 22/05/2015, la Dirección de Planes Parciales solicitó el pronunciamiento acordado.	
		1-2013-73991	6 de Diciembre de 2013	2-2013-45314	15 de Julio de 2013		
		1-2014-12306	13 de Marzo de 2014				
2	MOVILIDAD	1-2014-00232	7 de Enero de 2014			La CAR-FIAB organizó una reunión con el propietario, la SDP, SDA, SDHT el día 06 de mayo en las instalaciones de la SDA, en la cual se determinó que la SDP haría una solicitud a la CAR frente al predio del chanco declarada de utilidad pública. Esta comunicación se envió mediante radicado 2-2015-22388 del 11 de mayo de 2015.	
		1-2011-50049	16 de Noviembre de 2011	2-2011-40641	26 de Octubre de 2011		
		1-2012-14721	28 de Marzo de 2012	2-2011-49401	30 de Diciembre de 2011		
3	CAR	1-2013-54377	20 de Agosto de 2013	2-2013-46999	22 de Julio de 2013	El día 18 de junio se realizará una reunión con el ICANH, con el fin de aclarar algunos temas respecto al Plan Arqueológico Preventivo.	
		1-2014-58674	22 de Diciembre de 2014	2-2013-46999	22 de Julio de 2013		
		1-2015-29531	28 de Mayo de 2015	2-2015-22388	11 de Mayo de 2015		
4	EAB	1-2013-65251	16 de Octubre de 2013	2-2011-41765	04/11/2011	Así mismo, hace falta programar una reunión con la CAR, con el fin de aclarar el tema del levantamiento de la Declaratoria de Utilidad Pública.	
		1-2014-00211	3 de Enero de 2014	2-2011-48975	29/12/2011		
		(se solicitará C.T ya que el ultimo se dió en el marco del 364/2013).		2-2013-46997	22 de Julio de 2013		
5	GAS NATURAL	se solicitará el respectivo concepto					
6	CODENSA	1-2011-39227	07/10/2011				
7	ETB	se solicitará el respectivo concepto					
8	IDIGER	2-2011-41757	2 de Noviembre de 2011			El IDPC informó que las zonas aledañas al Humedal Meandro del Say son de interés arqueológico y ameritan protección y manejo diferenciado.	
		2-2011-46924	23 de Diciembre de 2011				
		1-2013-07772	13 de Febrero de 2013	2-2011-41757	2 de Noviembre de 2011		
		1-2014-16772	7 de Abril de 2014	2-2011-48924	29 de Diciembre de 2011		
				Reunión en la SDA	21 de Abril de 2015		
				2-2015-24530	22 de Mayo de 2015		
9	IDU	se solicitará el respectivo concepto					
10	UAECD	1-2012-01403	16 de Enero de 2012	2-2011-46895	14 de Diciembre de 2011	El ICANH sugirió tratar a un arqueólogo para que obtenga licencia arqueológica preventiva y genere el Plan de Manejo Arqueológico aplicable al Área de El Chanco, donde como resultado se proteja el Patrimonio Arqueológico de la Nación.	
				2-2011-48965	29 de Diciembre de 2011		
11	DTEP	se solicitarán las respectivas observaciones		3-2011-13851	27 de Octubre de 2011		
12	DVTSP	3-2011-12006	15 de Septiembre de 2011	3-2011-13852	27 de Octubre de 2011	Se solicitó ampliar concepto a esta entidad mediante el radicado 2-2015-23812 del 19/05/2015.	
		3-2011-14521	16 de Noviembre de 2011	3-2011-08219	23 de Junio de 2011		
13	DMPYC	3-2011-08680	05/06/2011	3-2011-13849	27/10/2011	El día 22 de mayo de 2015, se llevó a cabo una mesa de infraestructura, con la SDM, IDU, DVTSP y DTEP, en la cual se analizaron las propuestas viales del plan parcial.	
		3-2011-16126	27 de Diciembre de 2011				
14	DAR	3-2011-15914	21/12/2011	3-2011-13850	27 de Octubre de 2011	Finalmente, se encuentra pendiente pronunciamiento por parte de la CAR frente a las observaciones de la formulación.	
		3-2012-00535	19/01/2012				
15	DOE	3-2011-14713	21 de Noviembre de 2011	3-2011-13848	27 de Octubre de 2011		
16	AEROCIVIL	1-2011-54457	14 de Diciembre de 2011	2-2011-42730	11 de Noviembre de 2011	El día 12 de junio se llevo a cabo la Mesa Ambiental con el IDIGER y el DTEP.	
		3-2013-05932	28 de Junio de 2013	3-2013-04698	11 de Junio de 2013		
		3-2014-02222	17 de Febrero de 2014				
17	DPYRU	1-2013-54352	20 de Agosto de 2013	2-2013-46985	22 de Julio de 2013		
18	SUPERINT. DE NOT. Y REG	1-2013-54352	20 de Agosto de 2013	2-2013-46985	22 de Julio de 2013		
19	IDPC	1-2013-62869	2 de Octubre de 2013	2-2013-42294	28 de Junio de 2013		
		1-2013-76618	27 de Diciembre de 2013	2-2013-42297	28 de Junio de 2013		
20	ICANH	1-2015-29300	27 de Mayo de 2015	2-2015-23812	19 de Mayo de 2015		

5. PLAN PARCIAL EL CHANCO

302



SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

FECHA DE CORTE: **A 17 DE JUNIO DE 2015**

BOGOTÁ  
HUC7ANA

PLANES PARCIALES EN FASE DE **FORMULACIÓN**

COORDINACIÓN  
INTERINSTITUCIONAL

Debe tenerse en cuenta que los términos previstos en las normas nacionales para el trámite de los planes parciales no dependen de manera estricta de la Dirección de Planes Parciales, tampoco de la Secretaría Distrital de Planeación. En la práctica, la posibilidad de resolver de fondo las solicitudes de planes parciales en cualquiera de sus etapas, implica el concurso y el pronunciamiento de fondo de varias entidades. En el marco de las competencias públicas y los roles que cumple cada uno de estos actores urbanos, no es posible para esta entidad prescindir de dichos conceptos y pronunciamientos, de lo contrario nos veríamos abocados a infortunios de adoptar decisiones de fondo en torno a los trámites de planes parciales.

Teniendo en cuenta lo anterior, debe considerarse que las competencias de esta Dirección se circunscriben al trámite de los planes parciales, pero no abarcan los pronunciamientos referidos a la prestación de los servicios públicos, aspectos ambientales patrimonio histórico, temas aeronáuticos y de riesgo, etc., en el marco del contenido obligatorio que deben tener los planes parciales a la luz de la Ley 388 de 1997.

**INFORMACIÓN GENERAL**

RADICACIÓN FORMULACIÓN	LOCALIDAD	PROMOTOR	FASE DEL PLAN PARCIAL	No. RESOLUCIÓN DETERMINANTES	OBSERVACIONES AL PROMOTOR No. Radie. y fecha	ÁREA BRUTA	FECHA PRESENTACIÓN AL COMITÉ TÉCNICO DE PLANES PARCIALES
1-2011-56335 29/12/2011	Fontibón	Urbanizadora Marin Valencia - MARVAL Cesar Augusto Gómez	FORMULACIÓN	1163 del 10 de Diciembre de 2008 y 2348 del 30 de Diciembre de 2010	2-2013-66273 del 5 de noviembre de 2013	19,28	23/03/2012, 29/06/2012 y 31/08/2012.

**INFORMACIÓN URBANÍSTICA**

CLASE DE SUELO	ÁREA DE ACTIVIDAD	ZONA	RANGO DE EDIFICABILIDAD	ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL			
Urbano	Urbana Integral	Múltiple	02/01/1900	N.A	Río Fucha	Río Fucha	Totalmente en Valle Aluvial del Río

**ZONAS DE RIESGO**

Zonas de riesgo no mitigable	Nivel de Amenaza por Inundación	Nivel de Amenaza por Remoción en Masa	Incendios forestales	RESPONSABLE EN LA SPD
N.A	Baja	N.A	N.A	ANA LUCIA CRUZ

6. PLAN PARCIAL F CABLES

CONCEPTOS TÉCNICOS POR PARTE DE LAS ENTIDADES			SOLICITUDES REALIZADAS POR LA SPD		ESTADO ACTUAL	TEMAS PENDIENTES
ENTIDAD	No. Rad	Fecha	Solicitud	Fecha		
1 SDA	1-2012-36042	17 de Agosto de 2012			Actualmente, la Dirección de Planes Parciales se encuentra revisando la documentación técnica del Plan Parcial Probables, de acuerdo con las observaciones de los pronunciamientos por parte de los miembros del Comité de Planes Parciales.  Por otra parte, se encuentra en proceso de preparación para la Concertación Ambiental entre SDP y SDA, para la cual se llevó a cabo una primera reunión el 21 de Mayo de 2015.	Está pendiente por parte del promotor, presentar los proyectos de Acueducto y Alcantarillado de acuerdo con la propuesta revisada y aprobada por la EAAB mediante concepto S-2014-093527 el 27 de mayo de 2014 para el plan parcial.
		Correo electrónico	4 de Marzo de 2015	En reunion		
2 MOVILIDAD	1-2013-10504	20 de Febrero de 2013				
	1-2013-56911	4 de Septiembre de 2013				
	1-2015-08208	18 de Febrero de 2015	En reunion	19 de Noviembre de 2014		
3 CAR	N.A	N.A				
4 EAB	1-2013-46614	8 de Julio de 2013	2-2013-06313	22/02/2013		
	1-2013-47756	11 de Julio de 2013	se reitero 2-2013-38606	12/06/2013		
	1-2014-55707	28 de Noviembre de 2014	En reunion	19 de Noviembre de 2014		
5 GAS NATURAL	1-2013-13816	27 de Febrero de 2013				
	Correo electrónico	4 de Marzo de 2015	En reunion	19 de Noviembre de 2014		
6 CODENSA	1-2012-41797	21 de Septiembre de 2012				
	1-2013-61783	26 de Septiembre de 2013				
	1-2014-15333	31 de Marzo de 2014				
	Correo Electronico	4 de Marzo de 2015	En reunion	19 de Noviembre de 2014		
7 ETB	1-2015-14863	18 de Marzo de 2015	En reunion	19 de Noviembre de 2014		
8 IDIGER	1-2013-30348	19 de Abril de 2013	2-2013-06386	22/02/2013		
	correo electronico	25 de Noviembre de 2014	En reunion	19 de Noviembre de 2014		
9 IDU	1-2013-23074	21 de Marzo de 2013	2-2013-06314	22/02/2013		
	Correo electrónico	11 de Junio de 2015	En reunion	19 de Noviembre de 2014		
10 UAECD	Correo electrónico	28 de Enero de 2013				
	Correo electrónico	22 de Agosto de 2013				
	Correo electrónico	27 de Diciembre de 2013				
	Correo electrónico	25 de Noviembre de 2014				
11 DTEP	3-2013-01665	20 de Marzo de 2013	3-2013-00909	22/02/2013		
	Correo electrónico	4 de Marzo de 2015	En reunion	19 de Noviembre de 2014		
12 DVTSP	3-2012-11453	26 de Diciembre de 2012				
	En físico		En reunion	19 de Noviembre de 2014		
13 DPMYC	3-2012-11329	21 de Diciembre de 2012				
	En físico	21 de Noviembre de 2014	En reunion	19 de Noviembre de 2014		
14 DAR	3-2013-06954	15 de Julio de 2013	3-2013-00909	22/02/2013		
	3-2015-05462	24 de Abril de 2015	En reunion	19 de Noviembre de 2014		
15 SHH	correo electronico	20 de septiembre				



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

COORDINACIÓN INTERINSITUCCIONAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

PLANES PARCIALES EN FASE DE FORMULACIÓN

FECHA DE CORTE: A 17 DE JUNIO DE 2015

BOGOTÁ HUCAZANA

Debe tenerse en cuenta que los términos previstos en las normas nacionales para el trámite de los planes parciales no dependen de manera estricta de la Dirección de Planes Parciales, tampoco de la Secretaría Distrital de Planeación. En la práctica, la posibilidad de resolver de fondo las solicitudes de planes parciales en cualquiera de sus etapas, implica el concurso y el pronunciamiento de fondo de varias entidades. En el marco de las competencias públicas y los roles que cumple cada uno de estos actores urbanos, no es posible para esta entidad prescindir de dichos conceptos y pronunciamientos, de lo contrario nos veríamos abocados a inhibirnos de adoptar decisiones de fondo en torno a los trámites de planes parciales.

Teniendo en cuenta lo anterior, debe considerarse que las competencias de esta Dirección se circunscriben al trámite de los planes parciales, pero no abarcan los pronunciamientos referidos a la prestación de los servicios públicos, aspectos ambientales patrimonio histórico, temas aeronáuticos y de riesgo, etc., en el marco del contenido obligatorio que deben tener los planes parciales a la luz de la Ley 388 de 1997.

INFORMACIÓN GENERAL

RADICACIÓN FORMULACION	PROMOTOR	LOCALIDAD	UPZ	FASE DEL PLAN PARCIAL	ÁREA BRUTA	FECHA PRESENTACION AL COMITÉ TÉCNICO DE PLANES
1-2014-54046 del 19 de noviembre de 2014	Metrovivienda	Bosa	Porvenir	Formulación	131,95	29 de abril de 2015

ZONAS DE RIESGO

Zonas de riesgo no mitigable	Nivel de Amenaza por Inundación	Nivel de Amenaza por Remoción en Masa	Incidios forestales	RESPONSABLE EN LA SPD
N.A	Media	N.A	N.A	YAMILE ESPINEL

7, MODIFICACIÓN PLAN PARCIAL CIUDADELA EL PORVENIR

CONCEPTOS TÉCNICOS POR PARTE DE LAS ENTIDADES			SOLICITUDES REALIZADAS POR LA SDP		ESTADO ACTUAL	TEMAS PENDIENTES
ENTIDAD	No. Rad	Fecha	Solicitud	Fecha		
1 SDA			Comité Técnico	29 de Abril de 2015	El día 29 de abril de 2015, fue presentada la propuesta de Formulación de modificación del Plan Parcial Ciudadela El Porvenir ante el Comité Técnico de Planes Parciales.	Actualmente, se encuentran pendientes los conceptos técnicos por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, la Secretaría Distrital de Movilidad - SDM, EAB, Empresa Gas Natural, ETB, Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio climático - IDIGER, Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital- UAECD y Dirección del Taller del Espacio Público.
2 MOVILIDAD			Comité Técnico	29 de Abril de 2015		
3 CAR	N.A	N.A				
4 EAB			Comité Técnico	29 de Abril de 2015		
5 GAS NATURAL			Comité Técnico	29 de Abril de 2015		
6 CODENSA	1-2015-29366	28 de Mayo de 2015	Comité Técnico	29 de Abril de 2015		
7 ETB			Comité Técnico	29 de Abril de 2015		
8 IDIGER			Comité Técnico	29 de Abril de 2015		
9 IDU			Comité Técnico	29 de Abril de 2015		
10 UAECD			Comité Técnico	29 de Abril de 2015		
11 DTEP			Comité Técnico	29 de Abril de 2015		
12 DVTSP	3-2015-07070	26 de Mayo de 2015	Comité Técnico	29 de Abril de 2015		
13 DPMYC	3-2015-07086	26 de Mayo de 2015	Comité Técnico	29 de Abril de 2015		
14 SDH	correo electronico	27 de Mayo de 2015				
15 DAR			Comité Técnico	29 de Abril de 2015		

INFORMACIÓN GENERAL

RADICACIÓN FORMULACION	PROMOTOR	LOCALIDAD	UPZ	FASE DEL PLAN PARCIAL	ÁREA BRUTA	FECHA PRESENTACION AL COMITÉ TÉCNICO DE PLANES
1-2014-55520 del 27 de noviembre de 2014	Grasco limitada y otros.	Fontibon	Granjias de Techo y Modelia	Formulación	104,01	30 de enero de 2015

ZONAS DE RIESGO

Zonas de riesgo no mitigable	Nivel de Amenaza por Inundación	Nivel de Amenaza por Remoción en Masa	Incidios forestales	RESPONSABLE EN LA SPD
				GREGORIO ALONSO

8, MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL LA FELICIDAD

CONCEPTOS TÉCNICOS POR PARTE DE LAS ENTIDADES			SOLICITUDES REALIZADAS POR LA SDP		ESTADO ACTUAL	TEMAS PENDIENTES
ENTIDAD	No. Rad	Fecha	Solicitud	Fecha		
1 SDA	Correo Electronico	27 de Febrero de 2015			Mediante radicado 1-2015-27578 del 20 de mayo de 2015 el promotor radicó el proyecto ajustado para ser revisado por parte de la Dirección de Planes Parciales.  Mediante correo electrónico del día 2 de junio de 2015 la Dirección de Planes Parciales envió el proyecto ajustado de la Modificación del Plan Parcial La Felicidad a la Secretaría Distrital de Movilidad - SDM, Secretaría Distrital de Hábitat -SDHT, Dirección de Vías Transporte y Servicios Públicos - DVTSP y el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU para su revisión.  El día de hoy será presentado ante el Comité Técnico de Planes Parciales	El día de hoy, durante el Comité Técnico de Planes Parciales, las entidades, empresas de servicios públicos y Direcciones de la SDP emitirán el concepto final a la propuesta de formulación de la modificación del Plan Parcial La Felicidad.  Por otra parte, la Dirección de Planes Parciales se encuentra proyectando el acto administrativo que resuelve la etapa de formulación de la Modificación del Plan Parcial La Felicidad.
2 MOVILIDAD	Correo Electronico	20 de Febrero de 2015				
3 CAR	N.A	N.A				
4 EAB	1-2015-18724	9 de Abril de 2015				
5 GAS NATURAL	1-2015-08889	20 de Febrero de 2015				
6 CODENSA	Correo Electronico	12 de Marzo de 2015				
7 ETB	Correo Electronico	13 de Marzo de 2015				
8 IDIGER	1-2015-09495	24 de Febrero de 2015				
9 IDU	Correo Electronico	1 de Abril de 2015	Correo Electronico	2 de Junio de 2015		
10 UAECD	Correo Electronico	23 de Febrero de 2015				
11 DTEP	3-2015-03492	16 de Marzo de 2015				
12 DVTSP	3-2015-03004	5 de Marzo de 2015				
13 DPMYC	3-2015-03059	6 de Marzo de 2015	Correo Electronico	2 de Junio de 2015		
14 SDH	Correo Electronico	19 de Febrero de 2015				
15 DAR	3-2015-02906	3 de Marzo de 2015				

305



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

PLANES PARCIALES EN FASE DE FORMULACIÓN

FECHA DE CORTE:

A 17 DE JUNIO DE 2015

BOGOTÁ HUCOYANA

Debe tenerse en cuenta que los términos previstos en las normas nacionales para el trámite de los planes parciales no dependen de manera estricta de la Dirección de Planes Parciales, tampoco de la Secretaría Distrital de Planeación. En la práctica, la posibilidad de resolver de fondo las solicitudes de planes parciales en cualquiera de sus etapas, implica el concurso y el pronunciamiento de fondo de varias entidades. En el marco de las competencias públicas y los roles que cumple cada uno de estos actores urbanos, no es posible para esta entidad prescindir de dichos conceptos y pronunciamientos, de lo contrario nos veríamos abocados a inhibirnos de adoptar decisiones de fondo en torno a los trámites de planes parciales.

Teniendo en cuenta lo anterior, debe considerarse que las competencias de esta Dirección se circunscriben al trámite de los planes parciales, pero no abarcan los pronunciamientos referidos a la prestación de los servicios públicos, aspectos ambientales, patrimonio histórico, temas aeronáuticos y de riesgo, etc., en el marco del contenido obligatorio que deben tener los planes parciales a la luz de la Ley 388 de 1997.

INFORMACIÓN GENERAL

RADICACIÓN FORMULACION	PROMOTOR	LOCALIDAD	UPZ	FASE DEL PLAN PARCIAL	ÁREA BRUTA	FECHA PRESENTACIÓN AL COMITÉ TÉCNICO DE PLANES
1-2014-56076 del 2 de diciembre de 2014	Malibu S. A - Julio Figueroa	Suba	03-Guaymaral	Formulacion	50,08	12 de marzo de 2015

ZONAS DE RIESGO

Zonas de riesgo no mitigable	Nivel de Amenaza por Inundación	Nivel de Amenaza por Remoción en Masa	Incidios forestales	RESPONSABLE EN LA SPD
N.A	Parcialmente en amenaza alta	N.A	N.A	LILIANA CAMPO

CONCEPTOS TÉCNICOS POR PARTE DE LAS ENTIDADES

SOLICITUDES REALIZADAS POR LA SDP

ESTADO ACTUAL

TEMAS PENDIENTES

ENTIDAD	No. Rad	Fecha	Solicitud	Fecha	ESTADO ACTUAL	TEMAS PENDIENTES
1 SDA			Comité Técnico de planes parciales.	12 de Marzo de 2015	La Subsecretaría de Planeación Territorial expidió la Resolución 0505 del 12 de mayo de 2015 mediante la cual fue desistido el trámite de Formulación del Plan Parcial Mudela del Río.	A la fecha, aun se está a la espera de las observaciones a la formulación por parte de Secretaría Distrital de Ambiente, IDU, Dirección de ambiente y Ruralidad (esta última, emitirá el concepto, una vez se reciba el pronunciamiento por parte de la SDA).
2 MOVILIDAD	1-2015-18208	7 de Abril de 2015				
3 CAR	1-2015-21860	22 de Abril de 2015				
4 EAB	Entrega e Comité	12 de Marzo de 2015				
	1-2015-13901	16 de Marzo de 2014				
5 GAS NATURAL	1-2015-16450	26 de Marzo de 2015				
6 CODENSA	Correo Electronico	6 de Abril de 2015				
7 ETB	1-2015-17452	31 de Marzo de 2015				
8 IDIGER	1-2015-30001	1 de Junio de 2015				
9 IDU						
10 UAECD	1-2015-17577	31 de Marzo de 2015				
11 DTEP	3-2015-04649	10 de Abril de 2015				
12 DVTSP	3-2015-05305	22 de Abril de 2015				
13 DPMYC	3-2015-05796	30 de Abril de 2015				
14 HABITAT	1-2015-22719	27 de Abril de 2015				
15 DAR	3-2015-06646	15 de Mayo de 2015				

INFORMACIÓN GENERAL

RADICACIÓN FORMULACIÓN	LOCALIDAD	PROMOTOR	FASE DEL PLAN PARCIAL	No. RESOLUCIÓN DETERMINANTES	OBSERVACIONES AL PROMOTOR No. Radic. y fecha	ÁREA BRUTA ha	FECHA PRESENTACIÓN AL COMITÉ TÉCNICO DE PLANES PARCIALES
1-2015-07371 del 13/02/2015	Rafael Uribe Uribe	Metrovivienda	Formulación	N.A	No se encuentra en esta fase del trámite	13,37	No se ha presentado

INFORMACIÓN URBANÍSTICA

CLASE DE SUELO	ÁREA DE ACTIVIDAD	ZONA	RANGO DE EDIFICABILIDAD	ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL			Zona de Manejo Especial del Río Bogotá
				Parques Urbanos	Sistema de Áreas Protegidas	Corredores Ecológicos	
Urbano	Minera	Recuperación Morfológica	3	N.A	N.A	N.A	N.A

ZONAS DE RIESGO

Zonas de riesgo no mitigable	Nivel de Amenaza por Inundación	Nivel de Amenaza por Remoción en Masa	Incidios forestales	RESPONSABLE EN LA SPD
N.A	N.A	Alta, media y baja		JIMENA BARRERO

ESTADO ACTUAL

TEMAS PENDIENTES

<p>El promotor del plan parcial mediante radicado 1-2015-07371 radico la Formulación del plan parcial, en el marco del Decreto Nacional 1478 de 2013.</p> <p>La Dirección de Planes Parciales, mediante radicado 2-2015-06719 del 19/02/2015, le informa que el plan parcial no se encuentra radicado en legal y debida forma.</p> <p>Así, mismo, el promotor mediante radicado 1-2015-14381 del 17/03/2015, solicita plazo para la radicación de documentos faltantes.</p> <p>El promotor del plan parcial mediante radicado 1-2015-21263 radica documentos faltantes para la Formulación.</p> <p>La SDA mediante radicado 1-2015-30497 del 02 de junio, emite el concepto jurídico 096 del 28 de mayo de 2015 frente al Plan de Manejo Recuperación y Restauración Ambiental Vs Plan Parcial.</p>	<p>Actualmente, la Dirección de Planes Parciales se encuentra elaborando el respectivo acto administrativo de acuerdo a los lineamientos expedidos por la Secretaría Distrital de Ambiente en el concepto jurídico 096 del 28 de mayo de 2015.</p>
---	--

9. PLAN PARCIAL MUDELA DEL RIO

10. PLAN PARCIAL EL CONSUELO



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

PLANES PARCIALES EN FASE DE FORMULACIÓN

FECHA DE CORTE: A 17 DE JUNIO DE 2015

BOGOTÁ HUCANA

Debe tenerse en cuenta que los términos previstos en las normas nacionales para el trámite de los planes parciales no dependen de manera estricta de la Dirección de Planes Parciales, tampoco de la Secretaría Distrital de Planeación. En la práctica, la posibilidad de resolver de fondo las solicitudes de planes parciales en cualquiera de sus etapas, implica el concurso y el pronunciamiento de fondo de varias entidades. En el marco de las competencias públicas y los roles que cumple cada uno de estos actores urbanos, no es posible para esta entidad prescindir de dichos conceptos y pronunciamientos, de lo contrario nos veríamos abocados a inhibirnos de adoptar decisiones de fondo en torno a los trámites de planes parciales.

Teniendo en cuenta lo anterior, debe considerarse que las competencias de esta Dirección se circunscriben al trámite de los planes parciales, pero no abarcan los pronunciamientos referidos a la prestación de los servicios públicos, aspectos ambientales patrimonio histórico, temas aeronáuticos y de riesgo, etc., en el marco del contenido obligatorio que deben tener los planes parciales a la luz de la Ley 388 de 1997.

INFORMACION GENERAL

RADICACIÓN FORMULACIÓN	LOCALIDAD	PROMOTOR	FASE DEL PLAN PARCIAL	No. RESOLUCIÓN DETERMINANTES	OBSERVACIONES AL PROMOTOR No. Radic. y fecha	ÁREA BRUTA ha	FECHA PRESENTACIÓN AL COMITÉ TÉCNICO DE PLANES PARCIALES
1-2015-22057 del 23 Abril	Engativá	AR Construcciones- Pedro Valenzuela	Formulación	1340 del 27 de octubre de 2014	No se ha enviado	20,21	No se ha presentado

INFORMACIÓN URBANÍSTICA

CLASE DE SUELO	ÁREA DE ACTIVIDAD	ZONA	RANGO DE EDIFICABILIDAD	ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL			
				Parques Urbanos	Sistema de Áreas Protegidas	Corredores Ecológicos	Zona de Manejo Especial del Río Bogotá
Urbano	Area urbana Integral	Residencial	3	N.A	Humedal Jaboque		Rio Bogota

ZONAS DE RIESGO

Zonas de riesgo no mitigable	Nivel de Amenaza por Inundación	Nivel de Amenaza por Remoción en Masa	Incendios forestales	RESPONSABLE EN LA SPD
N.A	Alta y Media	N.A	N.A	JOSE MIGUEL PÉREZ

CONCEPTOS TÉCNICOS POR PARTE DE LAS ENTIDADES

SOLICITUDES REALIZADAS POR LA SPD

ESTADO ACTUAL

TEMAS PENDIENTES

ENTIDAD	No. Rad	Fecha	Solicitud	Fecha	El día 29 de abril de 2015 se presentó el proyecto, en el Comité Técnico de Planes Parciales; en la cual se solicitaron las respectivas observaciones a la propuesta de modificación.	Actualmente, se encuentran pendientes los conceptos técnicos por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, la Secretaría Distrital de Movilidad - SDM, Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, EAB, Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio climático - IDIGER, Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, Dirección de Vías Transporte y Servicios Públicos - DVTSPP, Dirección del Taller del Espacio Público y Dirección de Ambiente y Ruralidad (esta última, una vez se reciban los conceptos por parte de la SDA, IDIGER y EAB).
1 SDA			Comité Técnico	29 de Abril de 2015		
2 MOVILIDAD			2-2015-22598	12 de Mayo de 2015		
3 CAR			2-2015-22596	12 de Mayo de 2015		
4 EAB			Comité Técnico	29 de Abril de 2015		
5 GAS NATURAL	1-2015-29755	29 de Mayo de 2015	Comité Técnico	29 de Abril de 2015		
6 CODENSA	1-2015-28234	22 de Mayo de 2015	2-2015-22595	12 de Mayo de 2015		
7 ETB	1-2015-28711	26 de Mayo de 2015	2-2015-22597	12 de Mayo de 2015		
8 IDIGER			Comité Técnico	29 de Abril de 2015		
9 IDU			Comité Técnico	29 de Abril de 2015		
10 UAECDD	1-2015-30495	2 de Junio de 2015	2-2015-22599	12 de Mayo de 2015		
11 DTEP			Comité Técnico	29 de Abril de 2015		
12 DVTSPP			Comité Técnico	29 de Abril de 2015		
13 DPMYC	3-2015-07905	9 de Junio de 2015	Comité Técnico	29 de Abril de 2015		
14 HABITAT	N.A	N.A				
DAR			Comité Técnico	29 de Abril de 2015		

11, PLAN PARCIAL ORVENIR DE ENGATIVA

11	Total áreas	604,11
----	-------------	--------



**MODIFICACIÓN PLAN PARCIAL  
LA FELICIDAD**  
LOCALIDAD DE FONTIBÓN  
DIRECCIÓN DE PLANES PARCIALES  
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

PRESENTACIÓN DE LA FORMULACIÓN A LA MODIFICACIÓN  
COMITÉ TÉCNICO DE PLANES PARCIALES

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

BOGOTÁ  
HUC 789A

**ANTECEDENTES** PLAN PARCIAL "LA FELICIDAD"

Mediante el Decreto 147 del 9 de Mayo de 2008, se adoptó El Plan Parcial "La Felicidad" ubicado en la localidad de Fontibón, y se establecieron las normas ambientales, las normas urbanísticas especiales, los sistemas y estructuras del plan parcial, el sistema de reparto de cargas y beneficios y las estrategias de gestión y ejecución, entre otros aspectos generales, necesarios para su desarrollo.

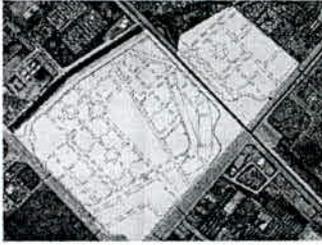
El citado Plan Parcial está compuesto por siete unidades de gestión, de las cuales las primeras tres unidades de gestión (UG1 - UG3 y UG7), cuentan con licencia de urbanización, las obras de urbanismo se encuentran ejecutadas en su totalidad y se está adelantando el proceso de recibo por parte de las entidades del Distrito.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

BOGOTÁ

**GENERALIDADES** PLAN PARCIAL "LA FELICIDAD"

LOCALIZACIÓN GENERAL DEL PLAN PARCIAL

Nor Occidente: Modelía Sector E, Centro de Control, EAAB  
Nor Oriente: Urbanización La Esperanza Etapa A  
Sur Oriente: Avenida Boyacá  
Sur Occidente: Avenida Centenario

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

BOGOTÁ  
HUC 789A

**GENERALIDADES** PLAN PARCIAL "LA FELICIDAD"

**NORMA URBANA**

Usos del Suelo: "Área urbana integral y zona múltiple" y "Área de actividad residencial, y zona residencial con comercio y servicios"

Provisión de Vías: Mínimo del 20% del área útil del proyecto o el 15% para vivienda de interés prioritario

Aspectos Viales: Accesos vehiculares, diseño y articulación de la malla vial local vehicular, intersecciones viales, estacionamientos, estudio de tránsito y manejo de zonas de reserva vial

Cesiones Obligatorias: 17% del área neta urbanizable para parques y 8% para equipamientos

Subdivisión especial: Súper manzanas y manzanas, y área útil de manzanas para agrupaciones

Índice de construcción: (2.00), régimen de reparto de cargas y beneficios

Sistema de reparto: Cargas locales y generales para determinar la edificabilidad

Plusvalía: En este Plan Parcial no se configuran los hechos generadores de plusvalía

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

BOGOTÁ

**DIAGNÓSTICO** PLAN PARCIAL "LA FELICIDAD"

Restricciones para la continuidad del proceso de desarrollo del Plan Parcial

Artículo 6. SISTEMA DE MOVILIDAD – MALLA VIAL ARTERIAL

*En todo caso, para el desarrollo del mismo, a partir de la licencia de urbanización de la cuarta Unidad de Gestión deberán estar construidas las intersecciones establecidas, junto con la prolongación de las avenidas Agoberto Mejía y el Ferrocarril, al interior del plan parcial.*

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

BOGOTÁ  
HUC 789A

**DIAGNÓSTICO** PLAN PARCIAL "LA FELICIDAD"

MECANISMO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 147 DE 2008 PARA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Artículo 30. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CESIÓN PARA ELEMENTOS GENERALES MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE LA MALLA VIAL ARTERIAL

*Este artículo prevé la posibilidad de definir un mecanismo concertado entre el promotor, la Secretaría Distrital de Planeación, y el Instituto de Desarrollo Urbano, para la ejecución de las obras de infraestructura de malla vial arterial, con el fin que el valor invertido en las mismas pueda darse en cumplimiento de parte de las obligaciones de cesión de suelo para cargas generales*

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

BOGOTÁ  
HUC 789A

**SOLICITUD** **PLAN PARCIAL "LA FELICIDAD"**

Que mediante el radicado No. 1-2014-55520 del 27 de noviembre de 2014, el doctor Eduardo Romeo Rojas identificado con la cédula de ciudadanía número 79.436.432 de Bogotá, en calidad de Representante Legal de la sociedad PEDRO GOMEZ Y CIA., apoderada especial de las sociedades, solicitó tramitar el ajuste o modificación del mismo plan parcial adoptado mediante el Decreto Distrital 147 de 19 de mayo de 2008, para revisión y aprobación por parte de la Secretaría Distrital de Planeación.



**ALCANCE** **PLAN PARCIAL "LA FELICIDAD"**

**ALCANCE DE LA SOLICITUD DE MODIFICACION DEL PLAN PARCIAL LA FELICIDAD**

**1. Parágrafo del Artículo 6:**

Como viabilidad en materia de movilidad para el desarrollo de las UG2, UG4, UG5 y UG6, se adopta mediante el concepto técnico favorable SDM-DSVCT-154869-14 de noviembre de 2014.

**2. Numeral 3° del Artículo 20:**

"3. De conformidad con el programa de ejecución de obras por parte del desarrollador del Plan Parcial, debidamente aprobado por la Secretaría Distrital de Planeación, la Secretaría Distrital de Movilidad y el Instituto de Desarrollo Urbano, se otorga viabilidad en materia de movilidad para las UG6, UG4, UG5, y UG2.



**ALCANCE** **PLAN PARCIAL "LA FELICIDAD"**

**ALCANCE DE LA SOLICITUD DE MODIFICACION DEL PLAN PARCIAL LA FELICIDAD**

**3. Artículo 30:**

El promotor podrá, mediante un mecanismo concertado con el IDU y la Secretaría de Planeación, ejecutar las obras que se indican en el Oficio SDM-DSVCT-154869-14, con el firme de que el valor invertido en las mismas pueda darse en cumplimiento de las obligaciones de cesión para elementos de cargas generales.

Esta solicitud se realiza única y exclusivamente en el tema de movilidad, sin generar ningún beneficio adicional.



**JUSTIFICACIÓN** **PLAN PARCIAL "LA FELICIDAD"**

**ESTRUCTURA DE MOVILIDAD**

**JUSTIFICACION DE LA SOLICITUD DE MODIFICACION DEL PLAN PARCIAL LA FELICIDAD**

De manera concertada con la SDP, SDM, SDH, IDU y las demás entidades distritales, se actualizó el estudio de tránsito y se identificaron las obras de malla vial arterial que pueden ser ejecutadas dentro el ámbito del reparto equitativo de cargas y beneficios, que permitan dar movilidad a la ciudad en el sector.



**MARCO LEGAL** **PLAN PARCIAL "LA FELICIDAD"**

Que el parágrafo del artículo 8 del Decreto Nacional 1478 de 2013 (Modificación del artículo 16 del Decreto número 2181 de 2006) establece que "El ajuste de planes parciales, en caso de requerirse, se efectuará teniendo en cuenta únicamente las instancias o autoridades a cuyo cargo se encuentren los asuntos objeto del ajuste necesario para el desarrollo del respectivo plan. La solicitud de determinantes únicamente se podrá circunscribir a los aspectos sobre los cuales se solicite de manera expresa y escrita la modificación, y se sustentarán en la misma reglamentación con que fue aprobado el plan parcial, salvo que los interesados manifiesten lo contrario".



**MARCO LEGAL** **PLAN PARCIAL "LA FELICIDAD"**

Con base en lo señalado, se solicitó el ajuste o modificación del Plan Parcial "La Felicidad", modificando el Decreto Distrital 147 del 19 de mayo de 2008, de tal manera que se permita conceder todas las licencias de urbanismo y construcción faltantes correspondientes a las unidades de gestión UG2, UG4, UG5 y UG6 del mencionado plan parcial conforme Oficio No. SDM-DSVCT-154869-14 del 18 de noviembre de 2014 de la Secretaría Distrital de Movilidad y el acta de compromiso suscrita en la misma fecha el cual se anexa a la presente solicitud.



**COMITÉ** **PLAN PARCIAL "LA FELICIDAD"**

**PRESENTACIÓN ANTE EL COMITÉ DE PLANES PARCIALES DE LA SOLICITUD DE MODIFICACION**

Que en el marco del Comité Técnico de Planes Parciales, realizado el día 30 de enero de 2015, en el Auditorio de la Secretaría Distrital de Planeación, con carácter informativo fue presentada la formulación ajustada de la modificación del Plan Parcial "La Felicidad" a los miembros delegados de las direcciones de la Secretaría Distrital de Planeación, entidades distritales y Empresas de Servicios Públicos asistentes, para que emitieran el respectivo concepto técnico y realizaran las observaciones y recomendaciones que se considerara necesario incorporar en los documentos técnicos del proyecto.

**COMITÉ** **PLAN PARCIAL "LA FELICIDAD"**

**COMPLEMENTO AL DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE**

Que el día 29 de enero de 2015 mediante la radicación 1-2015-03920 el doctor Felipe Bernal Ángel apoderado de la Sociedad Pedro Gómez y Cia. da alcance a la radicación 1-2014-55520 de noviembre de 2014 para complementar el Documento Técnico de soporte del plan Parcial "La Felicidad" en los siguientes temas:

*"Introducción (condiciones de partida, la pertinencia de la modificación del plan parcial, así como sus objetivos)*  
*Memoria justificativa del plan parcial, específicamente en lo relacionado con:*

- Sistema de Movilidad (de acuerdo con el estudio de tránsito aprobado oficio SDM-DSVCT-154869 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2014)
- Sistema de Servicios públicos.
- Estrategia de Gestión y financiación."

**AJUSTES AL DTS** **PLAN PARCIAL "LA FELICIDAD"**

**OBSERVACIONES**

Se enviaron al promotor las observaciones al Documento Técnico Soporte del Plan Parcial "La Felicidad", mediante oficio 2-2015-21044, el mismo fue ajustado y complementado de conformidad con las observaciones, efectuadas por el Instituto de Desarrollo Urbano IDU, La Secretaría de Movilidad, La Dirección de Vías Transporte y Servicios Públicos y La Dirección de Planes Parciales, lo anterior teniendo en cuenta que la solicitud de modificación únicamente tenía que ver con aspectos relacionados con ejecución de obras de la Malla Vial Arterial Soportadas en el estudio de Tránsito el cual fue aprobado mediante oficio SDM-DSVCT-154869-14 de noviembre de 2014.

Se radicó nuevamente con referencia 1-2015-27578 de mayo 20 de 2015.

**BOGOTÁ**  
HUC7HNA

**AJUSTES AL DTS** **PLAN PARCIAL "LA FELICIDAD"**  
**DIRECCIÓN DE VIAS**

Mediante oficio 3-2015-03004 del 5 de marzo de 2015 la Dirección de Vías Transporte y Servicios Públicos de esta entidad, conceptúo lo siguiente al respecto de la propuesta de la formulación de la modificación del plan parcial:

En las obras definidas en el estudio de tránsito para la etapa 2, se encuentra los estudios, diseño y construcción de la calzada oriental de la Avenida Agoberto Mejía entre la Calle 13 y la Avenida Ferrocarril de Occidente costado sur, al igual que los estudios, diseño y construcción de la calzada sur de la Avenida Ferrocarril de Occidente en el tramo comprendido entre la Avenida Boyacá y la Avenida Agoberto Mejía, pero el mismo no consideró la conectividad de estas obras con las Avenidas Boyacá y Centenario en esta etapa sino en la etapa 3, con un margen considerable en el tiempo.

Por lo anterior, el promotor junto con la Secretaría Distrital de Movilidad definirá si la exigencia de las conectantes de las Avenidas Ferrocarril de Occidente y Agoberto Mejía con las Avenidas Boyacá y Centenario pasaría de la etapa 3 a la etapa 2 con el fin de completar el circuito vial de la malla vial arterial."

**BOGOTÁ**  
HUC7HNA

**AJUSTES AL DTS** **PLAN PARCIAL "LA FELICIDAD"**  
**DIRECCIÓN DE VIAS**



Imagen parcial del sector: Obras de Infraestructura Etapa 2  
Estudio de Tránsito aprobado por IDU

**BOGOTÁ**  
HUC7HNA

**AJUSTES AL DTS** **PLAN PARCIAL "LA FELICIDAD"**  
**DIRECCIÓN DE VIAS**

Al respecto, en mesa de trabajo realizada el 16 de marzo de 2015, convocada por la Secretaría Distrital del Hábitat, llevada a cabo en la Secretaría Distrital de Movilidad con la asistencia del IDU, la Dirección de Vías Transporte y Servicios Públicos y la Dirección de Planes Parciales, y con conocimiento de los promotores del Plan Parcial, se aceptó traer de la Etapa 3 a la Etapa 2 las obras correspondiente a las conectantes antes referidas, en este sentido se deberá ajustar el DTS.

Posteriormente ésta y mediante correo electrónico informa a la Dirección de planes parciales que no hay requerimientos adicionales al Documento Técnico de soporte ajustado.

**BOGOTÁ**  
HUC7HNA

**AJUSTES AL DTS SECRETARIA DE MOVILIDAD PLAN PARCIAL "LA FELICIDAD"**

Mediante oficio SDM-DSVCT-21530-15 de la Secretaría de Movilidad radicado ante esta Secretaría mediante oficio 1-2015-08890 de 20 de febrero de 2015, se dio concepto sobre el Documento Técnico de soporte para el plan Parcial la "La Felicidad"

Aclara que la Secretaría Distrital de Movilidad no actualizó el Estudio de tránsito, dentro de la competencias establecidas se encuentra es la revisión y emisión de conceptos técnicos relacionados con Estudios de Tránsito y Estudios de Demanda y Atención de Usuarios de que trata el Decreto 596 de 2007, es así que esta Entidad conceptuó sobre el Estudio de Tránsito desarrollado y radicado por los promotores del Plan Parcial La Felicidad.




**AJUSTES AL DTS SECRETARIA DE MOVILIDAD PLAN PARCIAL "LA FELICIDAD"**

En cuanto a la solicitud del promotor que "a través de la Secretaria de Movilidad se evalúe el ajuste de los trazados indicados para la intersección entre las Avenidas Boyacá y del Ferrocarril de Occidente en el acta de compromisos a los previstos por malla vial arterial (manzana oreja) de conformidad con el Decreto 190 de 2004"

Y la "continuidad de la Avenida Ferrocarril de Occidente hasta la carrera 69, lo anterior teniendo en cuenta que la solución de continuidad a través de la Manzana Oreja no cambiaría sustancialmente el contenido del estudio de tránsito y en cuanto a la gestión del suelo para la continuidad de la Avenida Ferrocarril de Occidente hasta la carrera 69"




**AJUSTES AL DTS SECRETARIA DE MOVILIDAD PLAN PARCIAL "LA FELICIDAD"**

Al respecto la Secretaría Distrital de Movilidad "reitera lo informado en la reunión adelantada el día 5 de febrero de 2015 con la SDP y el IDU, donde se indicó que no corresponde a la Secretaría Distrital de Movilidad adelantar la evaluación solicitada y que esta obligación debe ser del promotor del proyecto Plan Parcial La Felicidad realizar los ajustes a que haya lugar al Estudio de Tránsito aprobado, ajustes que deberán ser radicados ante esta Entidad para su revisión y concepto, lo anterior, teniendo en cuenta que la aprobación del Estudio de Tránsito y del Acta de compromiso suscrita se realizó con base en el ET presentado por los consultores y los resultados de dicho estudio fueron socializados previamente con las demás entidades".




**AJUSTES AL DTS SECRETARIA DE MOVILIDAD PLAN PARCIAL "LA FELICIDAD"**

Adicionalmente que "debe revisarse, la columna de los "Compromisos necesarios", teniendo en cuenta que estos deben estar acordes con lo descrito en el acta de compromisos y el oficio de aprobación".

Esta entidad aclara que "las obras descritas dentro del oficio y acta de compromisos que hacen parte del concepto de aprobación de SDM-DSVCT-154869-14 18 de noviembre de 2014 y SDM-DSVCT-168742-14 con fecha 15 de diciembre de 2014, debe cumplir con lo dispuesto, donde se menciona "Para dar inicio a la operación de estas manzanas, se deberá tener terminada y en operación la totalidad de las obras de infraestructuras, semafización y señalización...", es decir que para que entren las manzanas dispuestas en la Etapa 2, 3 y 4, se deberá cumplir con las obras especificadas para dichas etapas, es decir, que estas deberán estar en operación para que puedan entrar a entregar las manzanas dispuestas en la Etapa 3".




**AJUSTES AL DTS SECRETARIA DE MOVILIDAD PLAN PARCIAL "LA FELICIDAD"**

Posteriormente y mediante radicación 1-2015-31846 de 10 de junio de 2015 la Secretaría de Movilidad se pronuncia al respecto de las observaciones así

De acuerdo con lo anterior y ante lo indicado en el Documento Técnico de Soporte por el Promotor:

"...estudios, diseños y la construcción a desnivel de la intersección entre las Avenidas Boyacá y Ferrocarril de Occidente.

En los estudios y diseños preliminares se evidenció que los trazados indicados de manera general en el acta de compromisos difieren de los trazados previstos por la Secretaría Distrital de Planeación en cuanto a la malla vial arterial específicamente lo concerniente a la oreja sur oriental de dicha intersección. De igual manera el IDU considera que realizar la manzana oreja establecida por la SDP, es una alternativa viable técnica y normativamente, dado que cumple con los parámetros establecidos por las dos entidades, por lo cual se plantea dejar esta alternativa para ser ejecutada por el Promotor, ante la imposibilidad de la adquisición de la totalidad del suelo para la construcción de la oreja prevista, dicha situación será evaluada por la SDP sin que esto implique la modificación del Plan Parcial que se adopte..."




**AJUSTES AL DTS SECRETARIA DE MOVILIDAD PLAN PARCIAL "LA FELICIDAD"**

1. La evaluación de la operación del proyecto y las medidas de mitigación de impactos propuestas y evaluadas en el área de influencia del proyecto, cuentan con el soporte técnico contenido en el Estudio de Tránsito presentado por los promotores del proyecto. La Dirección de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito informa que los modelos de simulación presentados como soporte de dichas propuestas, consideran la infraestructura requerida para mitigar los impactos que serán generados por la circulación de los diferentes medios de transporte (peatonal, bicicletas, Sistema Integrado de Transporte Público, vehículos particulares, taxis y motos), en los escenarios de proyección a corto, mediano y largo plazo, estimando el crecimiento del tráfico en el área de influencia de acuerdo con los usos del suelo y las escalas de la edificabilidad permitida en el sector.




**AJUSTES AL DTS SECRETARIA DE MOVILIDAD PLAN PARCIAL "LA FELICIDAD"**

2. La obra de infraestructura aprobada en el Estudio de Tránsito para la intersección de la Av. Boyacá por Av. Ferrocarril de Occidente, corresponde a la propuesta radicada por el promotor del proyecto y en esos términos, esta Entidad emitió el concepto técnico favorable al Estudio de Tránsito para la Actualización del Plan Parcial La Felicidad.

3. La propuesta de infraestructura que se implemente en la intersección de la Av. Boyacá por Av. Ferrocarril, deberá garantizar adecuadas condiciones de operación para el tránsito peatonal, de ciclistas y vehicular, desde el punto de vista de seguridad vial y movilidad, las cuales deberán estar acordes con lo que se evaluó en el Estudio de Tránsito para la Actualización del Plan Parcial La Felicidad y sobre el cual esta Secretaría determinó la factibilidad técnica en el tema de tránsito y transporte, así como en lo referente a la operación de la vialidad circundante.




**AJUSTES AL DTS SECRETARIA DE MOVILIDAD PLAN PARCIAL "LA FELICIDAD"**

4. De acuerdo con lo expuesto en el Documento Técnico de Soporte, corresponde a la Secretaría Distrital de Planeación y al Instituto Desarrollo Urbano la evaluación y revisión de los cambios propuestos en la conectante Sur - Oriental de la intersección Av. Boyacá por Av. Ferrocarril de Occidente.

5 El cronograma que se establezca en el desarrollo del Plan Parcial La Felicidad, deberá estar acorde con las disposiciones incluidas en el concepto técnico favorable emitido por la Secretaría Distrital de Movilidad donde se informa:  
 "Para dar inicio a la operación de estas manzanas, se deberá tener terminada y en operación la totalidad de las obras de infraestructura, semaforización




**AJUSTES AL DTS IDU PLAN PARCIAL "LA FELICIDAD"**

El Instituto de Desarrollo Urbano IDU mediante oficio No 1-2015-17892 de marzo de 2015 Conceptuó lo siguiente al respecto de la solicitud de Modificación del Plan Parcial "La Felicidad":

*En la página 7 del DTS, en el párrafo segundo de la introducción, se hace referencia al artículo 34 del Decreto Distrital 190 de 2004 y al artículo 28 del Decreto Nacional 2181 de 2006, y se indica que la ejecución de las intersecciones y la prolongación de las Avenidas Agoberto Mejía y Ferrocarril de Occidente, hacen parte de la Malla Vial Arterial se constituyen en obras de cargas generales "...que deben ser ejecutadas por la administración distrital...". El IDU considera que esto último es inexacto dado que los dos artículos establecen con claridad que las cargas generales deben ser repartidas a escala de ciudad y / o zonal; por lo cual se recomienda eliminar la segunda línea desde la palabra "arterial" y las líneas tercera y cuarta.*

En este punto de deberá eliminar la segunda línea desde la palabra arterial y las líneas tercera y cuarta.




**AJUSTES AL DTS IDU PLAN PARCIAL "LA FELICIDAD"**

*Adicionalmente, es importante poner de presente que el IDU tiene la competencia de desarrollar los proyectos de malla vial arterial de conformidad con los programas y prioridades establecidos por el POT y el Plan de Desarrollo Distrital vigente, Acuerdo Distrital 489 de 2012, en concordancia con la priorización de proyectos determinada en el artículo 70 del Decreto Distrital 190 de 2004.*

*Dentro de la priorización de proyectos de infraestructura vial y de transporte, definidas por el artículo 70 del Decreto Distrital 190 de 2004 y por el artículo 59 del Acuerdo Distrital 489 de 2012, no se contemplan los proyectos referidos en el párrafo del artículo 6 del Decreto Distrital 147 de 2008. Los proyectos de infraestructura vial definidos en el artículo citado son:*




**AJUSTES AL DTS IDU PLAN PARCIAL "LA FELICIDAD"**

- La Avenida Ferrocarril de Occidente entre avenidas Boyacá y Agoberto Mejía
- La Avenida Agoberto Mejía entre avenidas Ferrocarril de Occidente y Centenario
- La intersección de la Av. Ferrocarril de Occidente por Av. Boyacá
- La intersección de la Av. Centenario por Agoberto Mejía
- La intersección de la Av. Ferrocarril de Occidente por Agoberto Mejía.




**AJUSTES AL DTS IDU PLAN PARCIAL "LA FELICIDAD"**

Se deberá profundizar sobre la propuesta relacionada con la utilización de la manzana oreja, y la prolongación de la Avenida del Ferrocarril desde la Avenida Boyacá hasta la Carrera 69, toda vez que la misma no cuenta con un aval derivado del estudio de tránsito. La anterior propuesta se deberá considerar por el promotor como alternativa ante la imposibilidad de la adquisición de la totalidad del suelo para la construcción de la oreja prevista, para lo cual, y cargo del promotor se deberán elaborar los estudios y diseños, la adquisición del suelo de la reserva para la Avenida del Ferrocarril hasta la Carrera 69 y la construcción del mismo tramo, situación que será prevista en el decreto de adopción del ajuste o modificación del plan parcial.






**CONCEPTOS ENTIDADES PLAN PARCIAL "LA FELICIDAD"**

LOS CONCEPTOS EMITIDOS A CONTINUACIÓN CORRESPONDEN A LOS EXPEDIDOS EN EL MARCO DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

Entidad - Dirección SGP	No	Fecha
Codensa	Correo electrónico	27 de febrero de 2015
Gas Natural	1-2015-06880	20 de febrero de 2015
Secretaría Distrital de Ambiente	1-2015-11760	3 de marzo de 2015
Empresas de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB	1-2015-18724	9 de abril de 2015
Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P	1-2014-58128 48-1028-2014	28 de noviembre de 2014
Dirección de Vías Transporte y Servicios Públicos	3-2015-02054	5 de marzo de 2015
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECO	2-Correo Electrónico 1-2015-12271	4 de marzo de 2015
Dirección de Planes Maestros y Complementarios	3-2015-00058 1-2015-08660	8 de marzo de 2015 20 de febrero de 2015
Secretaría Distrital de Movilidad	1-2015-09611 1-2014-01230 Alianza estudio de tránsito	9 de febrero de 2015 14 de enero de 2015
Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P	Correo Electrónico	13 de marzo de 2015
Inspectoría Distrital de Gestión de Obras y Obras Civiles	1-2015-06466	24 de febrero de 2015
INSTRUMENTO DE AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD	3-2014-01402	18 de marzo de 2015
Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	3-2015-02054	4 de marzo de 2015
Secretaría Distrital del Hábitat	Correo Electrónico Correo Electrónico	9 de abril de 2015 18 de febrero de 2015

**REQUERIMIENTOS PLAN PARCIAL "LA FELICIDAD"**

Se deberá profundizar sobre la propuesta relacionada con la utilización de la manzana oreja, y la prolongación de la Avenida del Ferrocarril desde la Avenida Boyacá hasta la Carrera 69, toda vez que la misma no cuenta con un aval derivado del estudio de tránsito. La anterior propuesta se deberá considerar por el promotor como alternativa ante la imposibilidad de la adquisición de la totalidad del suelo para la construcción de la oreja prevista; para lo cual, y cargo del promotor se deberán elaborar los estudios y diseños, la adquisición del suelo de la reserva para la Avenida del Ferrocarril hasta la Carrera 69 y la construcción del mismo tramo, situación que será prevista en el decreto de adopción del ajuste o modificación del plan parcial.

**REQUERIMIENTOS PLAN PARCIAL "LA FELICIDAD"**

**Ejecución de Obras y solicitud de licencia.**

Para la solicitud de licencia de construcción, el promotor garantizara previamente la ejecución de las obras y el IDU certificara el valor de las mismas conforme al cronograma de ejecución. En el evento en que el valor total de las obras resultara inferior al valor estimado de las cargas en el plan parcial, se deberá cumplir con la cesión de suelo faltante, realizando el pago compensatorio. En el caso contrario, si el valor total de las obras resultara superior al valor estimado cargas del plan parcial, los promotores del plan parcial renuncian a cualquier compensación o devolución entendiendo que las mencionadas infraestructuras son necesarias para la adecuada movilidad del sector en el que se implanta el plan parcial.

- REQUERIMIENTOS PLAN PARCIAL "LA FELICIDAD"**
1. El promotor se encarga de la contratación de la interventoría, de acuerdo a condiciones que establezca el IDU.
  2. El promotor desarrolla los diseños en fase de factibilidad, los cuales deben estar aprobados por al interventoría.
  3. Se suscribe un convenio entre el IDU y el promotor, teniendo como requisito el punto anterior.
  4. El promotor desarrolla los diseños definitivos, los cuales deben estar aprobados por al interventoría, en cumplimiento del convenio.
  5. El promotor construye la obra, y el interventor realiza el control de la calidad de la misma, el cumplimiento del convenio y el cronograma de ejecución y del plan.
  6. Las obras debe ejecutarse de acuerdo a los procedimientos, especificación y manuales del IDU, grupo urbanizadores.
  7. El IDU realizara el resido de las obras aprobadas y mediera en la entrega del suelo.
  8. El promotor suscribirá las respectivas pólizas sobre las obras.

**OPCIÓN 2 PLAN PARCIAL "LA FELICIDAD"**

Una vez se expida el Decreto, el promotor adelantara la gestión para la adquisición del suelo para concretar las obras de la Etapa 3 caso de no ser posible la adquisición del suelo para la oreja propuesta en el estudio de tránsito (en la esquina sur oriental de la intersección de las Avenidas Boyacá por Ferrocarril) en la Etapa 1, el promotor deberá adelantar el estudio de tránsito y presentarlo a la Secretaría de Movilidad, donde se incluya la manzana oreja existente, y la zona de reserva vial prevista para la Avenida del Ferrocarril para su conexión con la Avenida Boyacá y la Carrera 69 respectivamente.

**PLAN PARCIAL "LA FELICIDAD"**

**GRACIAS**

## PLAN PARCIAL CONTADOR ORIENTAL

**LOCALIDAD DE USAQUÉN**  
DIRECCIÓN DE PLANES PARCIALES  
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

PRESENTACIÓN DE LA FORMULACIÓN  
COMITÉ TÉCNICO DE PLANES PARCIALES




### ANTECEDENTES

#### PLAN PARCIAL CONTADOR ORIENTAL

#### RESERVA FORESTAL NACIONAL

El Acuerdo Distrital 30 de 1976, declaró y afianzó el Área de Reserva Forestal Protectora la zona denominada Bosque Oriental de Bogotá.

Mediante la Resolución 483 de 2005, el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, redefinió la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá.

Se tomaron medidas cautelares en 2005, dentro de las cuales se ordenó suspender provisionalmente los efectos de la Resolución No. 0483 del 14 de Abril de 2005, en cuanto a la exclusión de una parte del Área de Reserva Protectora del Bosque Oriental de Bogotá.

El Decreto Distrital 122 de 2006 ordenó a los Curadores Urbanos abstenerse de proferer o aprobar licencias de urbanismo y/o construcción en inmuebles que se encuentran ubicados dentro de la zona descrita en el Acuerdo 30 de 1976.

Decreto Distrital 188 de 2013 modificó parcialmente el Decreto Distrital 122 de 2006 y permitió la expedición de licencias de subdivisión, a efectos de dividir las áreas que hacen parte de la reserva de las áreas que se ubican en el perímetro urbano de la ciudad y sean desarrollables.







### GENERALIDADES

#### PLAN PARCIAL CONTADOR ORIENTAL

#### LOCALIZACIÓN GENERAL DEL PLAN PARCIAL



Área Total Plan Parcial  
17,07 Hectáreas

Delimitación		
LÍMITE	URBANIZACIÓN / DESARROLLO	OBSERVACIONES
Norte	Líb. Ciudadela Real	Desarrollado - Consolidación Urbánística
Oriente	Líb. Montecristo	Desarrollado - Consolidación Urbánística
	Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental	
Sur	Líb. Bosque Madra	Desarrollado - Consolidación Urbánística
Occidente	Av. Alberto Lleras - Camargo (Carrera 77)	Malta Viel Actual - (Bv. remodelar) - Diseño Continuo (CU)




### GENERALIDADES

#### PLAN PARCIAL CONTADOR ORIENTAL

#### NORMA URBANA

TRATAMIENTO URBANÍSTICO	DESARROLLO
USOS DEL SUELO	ÁREA DE ACTIVIDAD ZONA
UNIDAD DE PLANEAMIENTO ZONAL	UPZ No. 13 LOS CEDROS
ZONAS DE RIESGO	INUNDACIÓN: NO PRESENTA REMOCIÓN EN MASA: AMENAZA MEDIA Y ALTA
ZONIFICACIÓN SÍSMICA	ZONA 2 A - PEDERMONTE ORIENTAL ZONA 1 A - CERROS ORIENTALES Y SUROCCIDENTALES

UPZ No. 13 LOS CEDROS - Decreto Distrital 271 de 2005.  
UPZ No. 14 USAQUEN - Decreto Distrital 582 de 2012.

Área de Actividad Urbana Integral - Zona Residencial Se caracteriza por permitir el uso principal de vivienda y actividades complementarias.

Los usos diferentes a vivienda no podrán superar el 35% del área útil del plan parcial.

RANGO	Densidad Básica	Densidad Máxima	Cestones urbanísticos obligatorios	
RANGO 4C	30 VHA/ANU	40 VHA/ANU	Cestón de suelo local	Cestón de suelo para cargas generares
			25% del ANU	35 m <sup>2</sup> por vivienda adicional a la densidad básica

	BÁSICO	MÁXIMO
ÍNDICE DE CONSTRUCCIÓN	0,5	0,8
ÍNDICE DE OCUPACIÓN	0,1	0,15




### GENERALIDADES

#### PLAN PARCIAL CONTADOR ORIENTAL

#### APECTOS CARTOGRAFICOS




En mesas de trabajo con la UAECO se definió el polígono del ámbito del Plan Parcial, el cual concuerda con la delimitación establecida para la Reserva Forestal.





### GENERALIDADES

#### PLAN PARCIAL CONTADOR ORIENTAL

#### ENTORNO URBANO



Aplicaciones vivienda multifamiliar consolidadas de estratos altos

Aplicaciones vivienda multifamiliar consolidadas de estratos altos

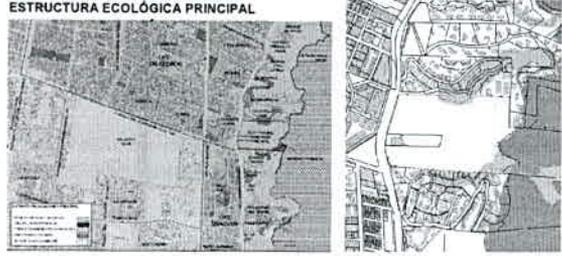
Nódulo de Equipamiento sobre la Carrera 8 y la Calle 134

Proyecto Ambiental Reserva Forestal - Cerros Orientales




**DIAGNÓSTICO PLAN PARCIAL CONTADOR ORIENTAL**

**ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL**

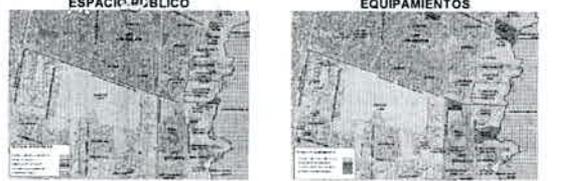


Áreas Protegidas	Quebrada Contador
Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental	Quebrada Medina
Corredor Ecológico de Ramda Quebrada Contador	
Corredor Ecológico de Ramda Quebrada Medina	
Corredor Ecológico de Vial Av. Alberto Lleras Camargo (Av. Carrera 7)	

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN BOGOTÁ HUCYRNA

**DIAGNÓSTICO PLAN PARCIAL CONTADOR ORIENTAL**

**ESPACIO PÚBLICO EQUIPAMIENTOS**



**Dirección del Taller del Espacio Público -SDP**  
(Rad. 3-2009-08975 Jun 10 de 2009)

**Dirección de Planes Maestros y Complementarios-SDP**  
(Rad. 3-2011-06763 mayo 30 de 2011)



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN BOGOTÁ HUCYRNA

**DIAGNÓSTICO PLAN PARCIAL CONTADOR ORIENTAL**

**ESTRUCTURA DE MOVILIDAD Sistema Vial**



**Estado Actual**



**Propuesta Vial Contador de Ciudad 025-2008**



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN BOGOTÁ HUCYRNA

**DIAGNÓSTICO PLAN PARCIAL CONTADOR ORIENTAL**

**ESTRUCTURA DE MOVILIDAD Sistema Vial**

**Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos-SDP**  
(Rad. 3-2008-18020 y 3-2010-09860)

VÍA	TIPO	OBSERVACIONES
Av. Alberto Lleras Camargo (AK 7)	V-2	Construida en una sección menor a la planeada. Por lo tanto se debe prever el perfil definitivo en los diseños del Contrato IDU-025-2008
Intersección Av. Contador y Av. Alberto Lleras Camargo	V-2 por V-3	Construida en forma parcial. Por lo tanto se debe prever el perfil definitivo en los diseños del Contrato IDU-025-2008

- Garantizar la reserva de la Av. Alberto Lleras Camargo
- Garantizar acceso al Proyecto sin afectar lo establecido en los diseños del IDU
- Garantizar acceso al Equipamiento Comunal Públicos
- Mejorar el intercambiador de la Av. Contador con Av. Alberto Lleras Camargo



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN BOGOTÁ HUCYRNA

**DIAGNÓSTICO PLAN PARCIAL CONTADOR ORIENTAL**

**DETERMINANTES DE RIESGO**

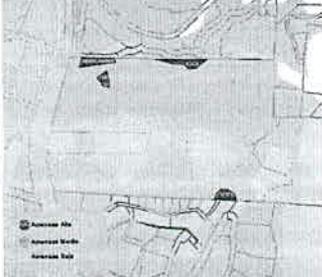
Fondo de Atención y Prevención de emergencias - FOPAE  
Concepto Técnico No. 5531-20096097 (25 de abril de 2009)

**ZONAS DE RIESGO**

- Riesgo por Inundación:  
No presenta amenaza por inundación
- Riesgo por Remoción en masa:  
Presenta amenaza por remoción en masa media y alta

Debe cumplirse con lo establecido en el artículo 143 del Decreto Distrital 190 de 2004 en relación al condicionamiento de procesos de urbanismo y construcción en zonas de amenaza o riesgo alto y medio.

Se recomienda conservar los taludes de bosque (especialmente en las márgenes y cabezas de las quebradas), con el fin de garantizar la elasticidad del terreno.



Plano de Amenaza por Remoción en Masa

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN BOGOTÁ HUCYRNA

**DIAGNÓSTICO PLAN PARCIAL CONTADOR ORIENTAL**

**CONCEPTOS TÉCNICOS OTRAS ENTIDADES**

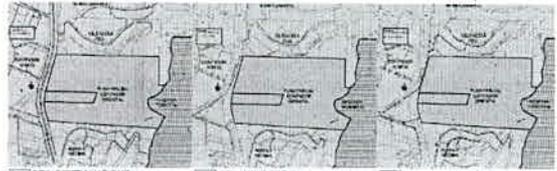
<b>SECRETARÍA DE MOVILIDAD</b> SM-40026-09 1-2009-38719 del 09-09-2009	-La Dirección de Seguridad Vial y comportamiento del Tránsito para concepluar, se debe presentar un informe técnico que evalúe las alternativas de accesibilidad del Plan Parcial.
<b>INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO</b> IDU-080649 y 1-2009-38893 04-09-2009	-Es indispensable que el promotor del Plan Parcial respete las reservas viales, definidas dentro del contrato IDU-025 de 2008.
<b>SECRETARÍA DISTRITAL DEL AMBIENTE</b> 2009E22142 y 1-2009-22375 del 25-09-2009	-En las zonas de protección y manejo ambiental debe tener como mínimo 80%, en zonas blandos y árboles nativos -Debe presentar una propuesta de diseño con criterios de recuperación y restauración de las áreas perimetrales y conectarlas de la estructura ecológica principal. El diseño debe contemplar cobertura vegetal nativa en las zonas mencionadas. -Se sugiere incorporar acciones eco eficientes tanto en el urbanismo como en la arquitectura del proyecto.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN BOGOTÁ HUCYRNA

**DIAGNÓSTICO PLAN PARCIAL CONTADOR ORIENTAL**

**SERVICIOS PÚBLICOS**

**Redes Hidráulicas, Sanitarias y Pluviales**



**SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO BÁSICO.**  
E.A.A.B. Res. 9-2009-171430  
16-06-2009 y 9-2009-374102  
del 25-06-2009.

- El Plan Parcial tiene factibilidad de servicios.
- Se deberá realizar la inspección de las redes existentes y así mismo deberá revisar la capacidad hidráulica de aquellas redes a las que se vayan a conectar. En caso de que los requerimientos sean mayores a la capacidad existente, el urbanizador deberá presentar a la EAAB las alternativas de diseño que garanticen el funcionamiento de las mismas.
- Las redes troncales del Sistema de alcantarillado al interior del ámbito del Plan Parcial hacen parte de la carga general; cuando se superpongan con vías de la malla via local y/o alamedas, serán asumidas como cargas locales y harán parte del área neta urbanizable.

**DIAGNÓSTICO PLAN PARCIAL CONTADOR ORIENTAL**

**SERVICIOS PÚBLICOS**

**Energía Gas Comunicaciones**



**SISTEMA DE ENERGÍA ELÉCTRICA.** CODENSA 1-2009-13684 del 01-04-2009

- Existe disponibilidad del servicio de energía eléctrica de la subestación Aranjuez.

**SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES**  
ETB Res. 1-2009-23373 del 20-04-2009

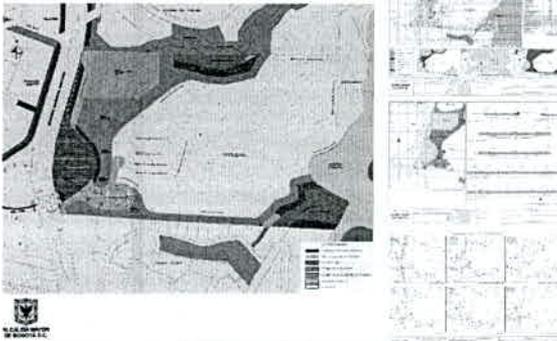
- La prestación del servicio puede hacerse desde la Central de la Autopista. Al momento de desarrollar el proyecto, debe informarse oportunamente para planear el aprovisionamiento de la infraestructura. Es necesario que el urbanizador provea un espacio de 3'4 por cada 1500 servicios y 3'2 por cada 900 servicios futuros.

**SISTEMA DE GAS NATURAL.**  
Gas Natural Res 1-2009-13684 del 22-04-2009

- Existe disponibilidad del servicio de gas natural.
- Es necesario evaluar con las nuevas especificaciones urbanísticas la infraestructura faltante o necesaria para el cubrimiento.

**PROPUESTA URBANÍSTICA PLAN PARCIAL CONTADOR ORIENTAL**

**PROPUESTA URBANÍSTICA**

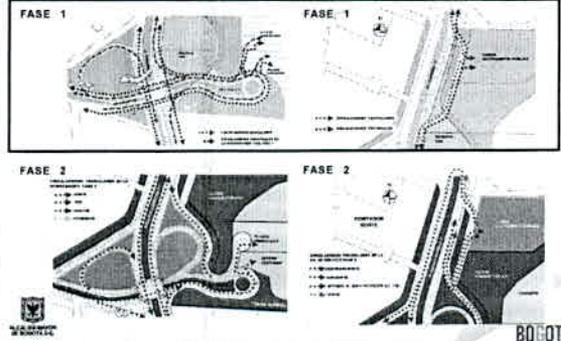


SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

**PROPUESTA URBANÍSTICA PLAN PARCIAL CONTADOR ORIENTAL**

**SISTEMA DE MOVILIDAD**

**FASE 1 FASE 1**

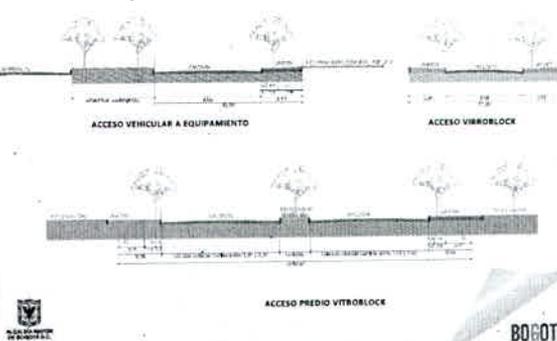


**FASE 2 FASE 2**

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

**PROPUESTA URBANÍSTICA PLAN PARCIAL CONTADOR ORIENTAL**

**SISTEMA DE MOVILIDAD**



ACCESO VEHICULAR A EQUIPAMIENTO ACCESO VITROLOCK

ACCESO PREDIO VITROLOCK

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

**PROPUESTA URBANÍSTICA PLAN PARCIAL CONTADOR ORIENTAL**

**SISTEMA DE ESPACIO PÚBLICO**



EXIGENCIA DECRETO 436/06	
Número Máximo de Viviendas por Parcelas (ANU)	40
Área Neta Urbanizable	140.881,13
Total Máximo de Viviendas	563
Habitantes por vivienda	3,44
Cálculo total de habitantes	2.005
Total Zonas Verdes Requeridas	8.022m <sup>2</sup>

CLASIFICACIÓN	ENCALA	ZONA	ÁREA m <sup>2</sup>	CONDICIONES
PARRQUE	ZONAL	Cesón Parcela No. 1	14.514,35	Reserva Plan Director
		Cesón Parcela No. 2	1.310,43	
		Cesón Parcela No. 3	862,29	
ALAMEDA		Cesón Alameda No. 1	8.475,05	Reserva Proyecto
		Control Ambiental No. 1	1.029,47	
CONTROL AMBIENTAL		Control Ambiental No. 2	426,11	
		Control Ambiental No. 3	548,03	
		Control Ambiental No. 4	284,80	
		Control Ambiental No. 5	284,80	
<b>ÁREA TOTAL ZONAS VERDES PROPUESTA</b>			<b>36.441,08</b>	

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN







**PROPUESTA URBANÍSTICA** **PLAN PARCIAL CONTADOR ORIENTAL**

**CRONOGRAMA**

ACTIVIDAD	Año 0	Año 1				Año 2				Año 3				Año 4				Año 5				
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
1 Aprobación Plan Parcial	+																					
2 Estudios y consultas antes de Remisión al Mesa																						
3 Feasibilidad de Servicios																						
4 Aprobación Plano Topográfico																						
5 Diseño Urbanístico																						
6 Aprobación Licencia de Urbanización etapa 1																						
7 Ejecución obras de urbanismo																						
8 Terminación obras de ciudad y entrega obras de urbanismo																						
9 Conformación redes servicios públicos para viviendas y áreas comerciales																						
10 Instalación redes servicios públicos (Distribución)																						
11 Aprobación Licencia de Intervención de Espacio Público																						
12 Ejecución obras de espacio público y áreas comerciales																						
13 Entrega obras de espacio público y áreas comerciales																						
14 Licencia de Construcción																						

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

**BOGOTÁ**  
MEXICANA



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

2-2015 28469

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN  
RADICACIÓN: 2-2016-28469

AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO  
FECHA: 2016-06-11 09:59 PRO 358997  
RAD INICIAL:  
FOUO: 2  
DESTINO: CODENSA S.A. ESP  
TRÁMITE: Comunicaciones oficiales de B

ANEXOS: No  
COPIADO A INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO  
REMITENTE: Dirección de Planes Parciales  
ADICIONAL: No

Doctor  
**DAVID FELIPE ACOSTA**  
Gerente General - CODENSA  
Ing. CESAR MONTOYA  
Carrera 13 A No. 93-66 - Tel: 6015759  
Ciudad

**Radicado:** Sin  
**Asunto:** Citación a Comité Técnico de Planes Parciales del 17 de junio de 2015.

Respetado doctor Acosta,

Estamos convocando a la reunión del Comité Técnico de Planes Parciales, la cual se llevará a cabo el día miércoles 17 de junio del año en curso de 2:00 pm a 5:00 pm en la sala de juntas del Despacho de la Secretaría Distrital de Planeación (Piso 8-Carrera 30 No 25-90).

En dicho Comité, se presentarán para aval de los miembros la formulación de la Modificación de Plan Parcial La Felicidad, proyecto priorizado por la administración distrital dentro del programa de habilitación de suelo para la producción de vivienda de interés prioritario y la formulación del Plan Parcial Contador Oriental.

Es imprescindible la asistencia de los delegados y los profesionales que han tenido a cargo los proyectos, toda vez que en la misma sesión, emitirán el concepto definitivo, a fin de expedir la viabilidad de cada plan parcial.

Los temas a tratar son los siguientes:

- 2:00 Llamado Asistencia Delegados del Comité (a cargo de la Dirección de Planes Parciales).
- 2:05 Lectura del Acta Anterior. – Dirección de Planes Parciales (a cargo de la Dirección de Planes Parciales).
- 2:15 Presentación de la Formulación de la Modificación del Plan Parcial La Felicidad de la Localidad de Fontibón (a cargo de la Dirección de Planes Parciales).
- 3:00 Concepto por parte de las Entidades del Distrito, Empresas de servicios Públicos y Direcciones de la Secretaría Distrital de Planeación.
- 3:20 Presentación de la Formulación del Plan Parcial Ciudadela Contador Oriental, de la Localidad de Usaquén (a cargo de la Dirección de Planes Parciales).
- 4:10 Concepto por parte de las Entidades del Distrito, Empresas de servicios Públicos y Direcciones de la Secretaría Distrital de Planeación.

Carrera 30 N. 25 - 90  
Código Postal 111311  
Pisos 1, 5, 8 y 13  
PBX 335 8000  
www.sdp.gov.co  
Info Linea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ**  
**HUMANA**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

- 4:30 Seguimiento a Planes Parciales. (a cargo de la Dirección de Planes Parciales).
- 4:50 Varios
- 5:00 Cierre de la sesión del Comité Técnico de Planes Parciales.

Se recomienda puntual asistencia.

Finalmente se informa que la convocatoria se envió por correo electrónico el día 2 de junio de 2015.

Cordial saludo,

**JOSÉ CAMILO CASTELLANOS MOLINA**  
Director de Planes Parciales  
Secretaría Distrital de Planeación

Proyectó: Arq. Yamile Espinel – Dirección de Planes Parciales



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN  
RADICACIÓN: 3-2015-22468

AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO  
FECHA: 2015-06-11 09:59 PRO 389357

RAD. INICIAL:

FOLIOS: 2

DESTINO: ODDENGA S.A. EEP

TRAMITE: Comunicaciones oficiales de B.

ANEKOS: No

COPIADO A INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

REMITENTE: Dirección de Planes Parciales

ADICIONAL: No

Doctor

**ALBERTO MERLANO ALCOCER**

Gerente Gerencia Corporativa Ambiental

Empresa Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá

Avenida Calle 24 No. 37-15 – Tel: 3447000 Ext. 4341

Ciudad

**Radicado: Sin**

**Asunto:** Citación a Comité Técnico de Planes Parciales del 17 de junio de 2015.

Respetado doctor Merlano,

Estamos convocando a la reunión del Comité Técnico de Planes Parciales, la cual se llevará a cabo el día miércoles 17 de junio del año en curso de 2:00 pm a 5:00 pm en la sala de juntas del Despacho de la Secretaría Distrital de Planeación (Piso 8-Carrera 30 No 25-90).

En dicho Comité, se presentarán para aval de los miembros la formulación de la Modificación de Plan Parcial La Felicidad, proyecto priorizado por la administración distrital dentro del programa de habilitación de suelo para la producción de vivienda de interés prioritario y la formulación del Plan Parcial Contador Oriental.

Es imprescindible la asistencia de los delegados y los profesionales que han tenido a cargo los proyectos, toda vez que en la misma sesión, emitirán el concepto definitivo, a fin de expedir la viabilidad de cada plan parcial.

Los temas a tratar son los siguientes:

- 2:00 Llamado Asistencia Delegados del Comité (a cargo de la Dirección de Planes Parciales).
- 2:05 Lectura del Acta Anterior. – Dirección de Planes Parciales (a cargo de la Dirección de Planes Parciales).
- 2:15 Presentación de la Formulación de la Modificación del Plan Parcial La Felicidad de la Localidad de Fontibón (a cargo de la Dirección de Planes Parciales).
- 3:00 Concepto por parte de las Entidades del Distrito, Empresas de servicios Públicos y Direcciones de la Secretaría Distrital de Planeación.
- 3:20 Presentación de la Formulación del Plan Parcial Ciudadela Contador Oriental, de la Localidad de Usaquén (a cargo de la Dirección de Planes Parciales).
- 4:10 Concepto por parte de las Entidades del Distrito, Empresas de servicios Públicos y Direcciones de la Secretaría Distrital de Planeación.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

- 4:30 Seguimiento a Planes Parciales. (a cargo de la Dirección de Planes Parciales).
- 4:50 Varios
- 5:00 Cierre de la sesión del Comité Técnico de Planes Parciales.

Se recomienda puntual asistencia.

Finalmente se informa que la convocatoria se envió por correo electrónico el día 2 de junio de 2015.

Cordial saludo,

**JOSÉ CAMILO CASTELLANOS MOLINA**  
Director de Planes Parciales  
Secretaría Distrital de Planeación

Proyectó: Arq. Yamile Espinel – Dirección de Planes Parciales





SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN  
 RADICACIÓN: 2-2015-22459  
 AL RESPONDER CITE ESTE NÚMERO  
 FECHA: 2015-05-11 ORE: PRO 889967  
 RAD INICIAL:  
 FOLIO: 2  
 DESTINO: COOENSA S.A. ESP  
 TRÁMITE: Comunicaciones oficiales de B  
 ANEXO: No  
 COPIADO A INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO  
 REMITENTE: Dirección de Planes Parciales  
 ADICIONAL: No

Doctor  
**SAUL KATTAN COHEN**  
 Presidente Aseguramiento del Servicio - ETB  
 Dra. NATALIA ALBADAN SILVA  
 Carera 8 No. 20-37 Piso 4 - Tel: PBX 2422565  
 Ciudad

**Radicado:** Sin  
**Asunto:** Citación a Comité Técnico de Planes Parciales del 17 de Junio de 2015.

Respetado doctor Kattan,

Estamos convocando a la reunión del Comité Técnico de Planes Parciales, la cual se llevará a cabo el día miércoles 17 de junio del año en curso de 2:00 pm a 5:00 pm en la sala de juntas del Despacho de la Secretaría Distrital de Planeación (Piso 8-Carrera 30 No 25-90).

En dicho Comité, se presentarán para aval de los miembros la formulación de la Modificación de Plan Parcial La Felicidad, proyecto priorizado por la administración distrital dentro del programa de habilitación de suelo para la producción de vivienda de interés prioritario y la formulación del Plan Parcial Contador Oriental.

Es imprescindible la asistencia de los delegados y los profesionales que han tenido a cargo los proyectos, toda vez que en la misma sesión, emitirán el concepto definitivo, a fin de expedir la viabilidad de cada plan parcial.

Los temas a tratar son los siguientes:

- 2:00 Llamado Asistencia Delegados del Comité (a cargo de la Dirección de Planes Parciales).
- 2:05 Lectura del Acta Anterior. – Dirección de Planes Parciales (a cargo de la Dirección de Planes Parciales).
- 2:15 Presentación de la Formulación de la Modificación del Plan Parcial La Felicidad de la Localidad de Fontibón (a cargo de la Dirección de Planes Parciales).
- 3:00 Concepto por parte de las Entidades del Distrito, Empresas de servicios Públicos y Direcciones de la Secretaría Distrital de Planeación.
- 3:20 Presentación de la Formulación del Plan Parcial Ciudadela Contador Oriental, de la Localidad de Usaquén (a cargo de la Dirección de Planes Parciales).
- 4:10 Concepto por parte de las Entidades del Distrito, Empresas de servicios Públicos y Direcciones de la Secretaría Distrital de Planeación.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

- 4:30 Seguimiento a Planes Parciales. (a cargo de la Dirección de Planes Parciales).  
4:50 Varios  
5:00 Cierre de la sesión del Comité Técnico de Planes Parciales.

Se recomienda puntual asistencia.

Finalmente se informa que la convocatoria se envió por correo electrónico el día 2 de junio de 2015.

Cordial saludo,

  
JOSÉ CAMILO CASTELLANOS MOLINA  
Director de Planes Parciales  
Secretaría Distrital de Planeación

Proyectó: Arq. Yamile Espinel – Dirección de Planes Parciales



327

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN  
RADICACIÓN: 2-2015-22469

AL RESPONDER CITE ESTE NÚMERO  
FECHA: 2015-06-11 09:55 PRO 95567

RAD INICIAL:  
FOLIO 1  
DESTINO: ODENSA S.A. EBF  
TRANTE: Comunicaciones oficiales de E

ANEXOS: No  
OCUPADO A INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO  
REINVENTE: Dirección de Planes Parciales  
ADICIONAL: No

Doctora  
**FABIOLA RODRÍGUEZ DELGADO**  
Gerente Nueva Edificación -GAS NATURAL  
Ing. MAURICIO CUELLAR PINEDA  
Calle 71 A No.5-38 - Tel: 3144500 ext. 84455  
Ciudad

**Radicado:** Sin  
**Asunto:** Citación a Comité Técnico de Planes Parciales del 17 de junio de 2015.

Respetada doctora Rodríguez,

Estamos convocando a la reunión del Comité Técnico de Planes Parciales, la cual se llevará a cabo el día miércoles 17 de junio del año en curso de 2:00 pm a 5:00 pm en la sala de juntas del Despacho de la Secretaría Distrital de Planeación (Piso 8-Carrera 30 No 25-90).

En dicho Comité, se presentarán para aval de los miembros la formulación de la Modificación de Plan Parcial La Felicidad, proyecto priorizado por la administración distrital dentro del programa de habilitación de suelo para la producción de vivienda de interés prioritario y la formulación del Plan Parcial Contador Oriental.

Es imprescindible la asistencia de los delegados y los profesionales que han tenido a cargo los proyectos, toda vez que en la misma sesión, emitirán el concepto definitivo, a fin de expedir la viabilidad de cada plan parcial.

Los temas a tratar son los siguientes:

- 2:00 Llamado Asistencia Delegados del Comité (a cargo de la Dirección de Planes Parciales).
- 2:05 Lectura del Acta Anterior. – Dirección de Planes Parciales (a cargo de la Dirección de Planes Parciales).
- 2:15 Presentación de la Formulación de la Modificación del Plan Parcial La Felicidad de la Localidad de Fontibón (a cargo de la Dirección de Planes Parciales).
- 3:00 Concepto por parte de las Entidades del Distrito, Empresas de servicios Públicos y Direcciones de la Secretaría Distrital de Planeación.
- 3:20 Presentación de la Formulación del Plan Parcial Ciudadela Contador Oriental, de la Localidad de Usaquén (a cargo de la Dirección de Planes Parciales).
- 4:10 Concepto por parte de las Entidades del Distrito, Empresas de servicios Públicos y Direcciones de la Secretaría Distrital de Planeación.

Carrera 30 N. 25 - 90  
Código Postal 111311  
Pisos 1,5,8 y 13  
PBX 335 8000  
www.sdp.gov.co



**BOGOTÁ**  
**HUANA**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

- 4:30 Seguimiento a Planes Parciales. (a cargo de la Dirección de Planes Parciales).
- 4:50 Varios
- 5:00 Cierre de la sesión del Comité Técnico de Planes Parciales.

Se recomienda puntual asistencia.

Finalmente se informa que la convocatoria se envió por correo electrónico el día 2 de junio de 2015.

Cordial saludo,

**JOSÉ CAMILO CASTELLANOS MOLINA**  
Director de Planes Parciales  
Secretaría Distrital de Planeación

Proyectó: Arq. Yamile Espinel – Dirección de Planes Parciales



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

329

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN  
RADICACIÓN: 2-2016-28469  
AL RESPONDER CITE ESTE NÚMERO  
FECHA: 2016-06-11 09:55 PRO 533567  
RAD INICIAL:  
POLICIA 2  
DESTINO: CODENSA S.A. ESP  
TRÁMITE: Comunicaciones oficiales de R  
ANEKOS: No  
COPIADO A INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO  
REMITENTE: Dirección de Planes Parciales  
ADICIONAL: No

Doctora  
**HELGA MARÍA RIVAS ARDILA**  
Secretaria Distrital de Hábitat  
**RODRIGO CARRASCAL**  
Delegado al Comité Técnico de Planes Parciales.  
Calle 52 13-64 - Tel: PBX 3581600 ext 1412  
Ciudad

**Radicado:** Sin  
**Asunto:** Citación a Comité Técnico de Planes Parciales del 17 de junio de 2015.

Respetada doctora Rivas,

Estamos convocando a la reunión del Comité Técnico de Planes Parciales, la cual se llevará a cabo el día miércoles 17 de junio del año en curso de 2:00 pm a 5:00 pm en la sala de juntas del Despacho de la Secretaría Distrital de Planeación (Piso 8-Carrera 30 No 25-90).

En dicho Comité, se presentarán para aval de los miembros la formulación de la Modificación de Plan Parcial La Felicidad, proyecto priorizado por la administración distrital dentro del programa de habilitación de suelo para la producción de vivienda de interés prioritario y la formulación del Plan Parcial Contador Oriental.

Es imprescindible la asistencia de los delegados y los profesionales que han tenido a cargo los proyectos, toda vez que en la misma sesión, emitirán el concepto definitivo, a fin de expedir la viabilidad de cada plan parcial.

Los temas a tratar son los siguientes:

2:00	Llamado Asistencia Delegados del Comité (a cargo de la Dirección de Planes Parciales).
2:05	Lectura del Acta Anterior. – Dirección de Planes Parciales (a cargo de la Dirección de Planes Parciales).
2:15	Presentación de la Formulación de la Modificación del Plan Parcial La Felicidad de la Localidad de Fontibón (a cargo de la Dirección de Planes Parciales).
3:00	Concepto por parte de las Entidades del Distrito, Empresas de servicios Públicos y Direcciones de la Secretaría Distrital de Planeación.
3:20	Presentación de la Formulación del Plan Parcial Ciudadela Contador Oriental, de la Localidad de Usaquén (a cargo de la Dirección de Planes Parciales).
4:10	Concepto por parte de las Entidades del Distrito, Empresas de servicios Públicos

Carrera 30 N. 25 - 90  
Código Postal 111311  
Pisos 1,5,8 y 13  
PBX 335 8000  
www.sdp.gov.co  
Tel: Línea 195



**BOGOTÁ**  
HUMANA



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

- y Direcciones de la Secretaría Distrital de Planeación.
- 4:30 Seguimiento a Planes Parciales. (a cargo de la Dirección de Planes Parciales).
- 4:50 Varios
- 5:00 Cierre de la sesión del Comité Técnico de Planes Parciales.

Se recomienda puntual asistencia.

Finalmente se informa que la convocatoria se envió por correo electrónico el día 2 de junio de 2015.

Cordial saludo,

**JOSÉ CAMILO CASTELLANOS MOLINA**  
Director de Planes Parciales  
Secretaría Distrital de Planeación

Proyectó: Arq. Yamile Espinel – Dirección de Planes Parciales



CO-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

331

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN  
RADICACIÓN: 2-2015-22469  
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO  
FECHA: 2015-06-11 08:53 PRO 899667  
RAD. INICIAL:  
FOLIOS: 2  
DESTINO: CODENSA S.A. ESP  
-IDIGER- Comunicaciones oficiales de B  
ANEXOS: No  
COPIADO A INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO  
PREVISTAMENTE: Dirección de Planes Parciales  
ADICIONAL: No

Doctor

**JAVIER PAVA**

Director - Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático

DAVID VALDÉS - Delegado al Comité Técnico de Planes Parciales

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 - Tel: 4292801 Ext. 3002

Ciudad

**Radicado: Sin**

**Asunto:** Citación a Comité Técnico de Planes Parciales del 17 de junio de 2015.

Respetado doctor Pava,

Estamos convocando a la reunión del Comité Técnico de Planes Parciales, la cual se llevará a cabo el día miércoles 17 de junio del año en curso de 2:00 pm a 5:00 pm en la sala de juntas del Despacho de la Secretaría Distrital de Planeación (Piso 8-Carrera 30 No 25-90).

En dicho Comité, se presentarán para aval de los miembros la formulación de la Modificación de Plan Parcial La Felicidad, proyecto priorizado por la administración distrital dentro del programa de habilitación de suelo para la producción de vivienda de interés prioritario y la formulación del Plan Parcial Contador Oriental.

Es imprescindible la asistencia de los delegados y los profesionales que han tenido a cargo los proyectos, toda vez que en la misma sesión, emitirán el concepto definitivo, a fin de expedir la viabilidad de cada plan parcial.

Los temas a tratar son los siguientes:

- 2:00 Llamado Asistencia Delegados del Comité (a cargo de la Dirección de Planes Parciales).
- 2:05 Lectura del Acta Anterior. – Dirección de Planes Parciales (a cargo de la Dirección de Planes Parciales).
- 2:15 Presentación de la Formulación de la Modificación del Plan Parcial La Felicidad de la Localidad de Fontibón (a cargo de la Dirección de Planes Parciales).
- 3:00 Concepto por parte de las Entidades del Distrito, Empresas de servicios Públicos y Direcciones de la Secretaría Distrital de Planeación.
- 3:20 Presentación de la Formulación del Plan Parcial Ciudadela Contador Oriental, de la Localidad de Usaquén (a cargo de la Dirección de Planes Parciales).
- 4:10 Concepto por parte de las Entidades del Distrito, Empresas de servicios Públicos y Direcciones de la Secretaría Distrital de Planeación.

Carrera 30 N. 25 - 90  
Código Postal 111311  
Pisos 1,5,8 y 13  
PBX 335 8000  
www.sdp.gov.co  
Info: Línea 195



**BOGOTÁ  
HUMANA**

CO-CER-259293

CO-SC-CER-259292

GP-CER-259293



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

- 4:30 Seguimiento a Planes Parciales. (a cargo de la Dirección de Planes Parciales).
- 4:50 Varios
- 5:00 Cierre de la sesión del Comité Técnico de Planes Parciales.

Se recomienda puntual asistencia.

Finalmente se informa que la convocatoria se envió por correo electrónico el día 2 de junio de 2015.

Cordial saludo,

**JOSÉ CAMILO CASTELLANOS MOLINA**  
Director de Planes Parciales  
Secretaría Distrital de Planeación

Proyectó: Arq. Yamile Espinel – Dirección de Planes Parciales



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293



SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN  
 RADICACION: 8-2015-28489  
 AL RESPONDER CITE SEITE NUMERO  
 FECHA: 2015-06-11 08:55 PPO 289667  
 RAD INICIAL:  
 POLICIA  
 DESTINO: COBENSA S.A. ESP  
 TRAMITE: Comunicaciones privadas de S  
 ANEXOS: No  
 COPIADO A INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO  
 REPRESENTANTE: Dirección de Planes Parciales  
 LOCALIDAD: No

Doctor  
**WILLIAM FERNANDO CAMARGO TRIANA**  
 Director del Instituto de Desarrollo Urbano  
 Dr. JUAN CARLOS MONTENEGRO  
 Calle 22 No. 6-27 – Tel: 3386660 ext. 1733  
 Ciudad

**Radicado:** Sin  
**Asunto:** Citación a Comité Técnico de Planes Parciales del 17 de junio de 2015.

Respetado doctor Camargo,

Estamos convocando a la reunión del Comité Técnico de Planes Parciales, la cual se llevará a cabo el día miércoles 17 de junio del año en curso de 2:00 pm a 5:00 pm en la sala de juntas del Despacho de la Secretaría Distrital de Planeación (Piso 8-Carrera 30 No 25-90).

En dicho Comité, se presentarán para aval de los miembros la formulación de la Modificación de Plan Parcial La Felicidad, proyecto priorizado por la administración distrital dentro del programa de habilitación de suelo para la producción de vivienda de interés prioritario y la formulación del Plan Parcial Contador Oriental.

Es imprescindible la asistencia de los delegados y los profesionales que han tenido a cargo los proyectos, toda vez que en la misma sesión, emitirán el concepto definitivo, a fin de expedir la viabilidad de cada plan parcial.

Los temas a tratar son los siguientes:

- 2:00 Llamado Asistencia Delegados del Comité (a cargo de la Dirección de Planes Parciales).
- 2:05 Lectura del Acta Anterior. – Dirección de Planes Parciales (a cargo de la Dirección de Planes Parciales).
- 2:15 Presentación de la Formulación de la Modificación del Plan Parcial La Felicidad de la Localidad de Fontibón (a cargo de la Dirección de Planes Parciales).
- 3:00 Concepto por parte de las Entidades del Distrito, Empresas de servicios Públicos y Direcciones de la Secretaría Distrital de Planeación.
- 3:20 Presentación de la Formulación del Plan Parcial Ciudadela Contador Oriental, de la Localidad de Usaquén (a cargo de la Dirección de Planes Parciales).
- 4:10 Concepto por parte de las Entidades del Distrito, Empresas de servicios Públicos y Direcciones de la Secretaría Distrital de Planeación.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

- 4:30 Seguimiento a Planes Parciales. (a cargo de la Dirección de Planes Parciales).
- 4:50 Varios
- 5:00 Cierre de la sesión del Comité Técnico de Planes Parciales.

Se recomienda puntual asistencia.

Finalmente se informa que la convocatoria se envió por correo electrónico el día 2 de junio de 2015.

Cordial saludo,

**JOSÉ CAMILO CASTELLANOS MOLINA**  
Director de Planes Parciales  
Secretaría Distrital de Planeación

Proyectó: Arq. Yamile Espinel – Dirección de Planes Parciales





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

335

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN  
RADICACION: 2-2015-22469

AL RESPONDER DITE ESTE NUMERO  
FECHA: 2015.06.11 08:23 PRO 333337

RAD INICIAL:  
POLICIA  
DESTINO: CODESA S.A. ESP  
TRAMITE: Comunicaciones oficiales de B

ANEXOS: No  
COPIADO A: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO  
REFERENTE: Dirección de Planes Parciales  
ADICIONAL: No

Doctora  
**SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ**  
Secretaria Distrital de Ambiente  
**ALBERTO ACERO AGUIRRE**  
Delegado para el Comité Técnico de Planes Parciales.  
Avenida Caracas No. 54-38 - Tel: 3778899  
Ciudad

**Radicado:** Sin  
**Asunto:** Citación a Comité Técnico de Planes Parciales del 17 de junio de 2015.

Respetada doctora Muhamad,

Estamos convocando a la reunión del Comité Técnico de Planes Parciales, la cual se llevará a cabo el día miércoles 17 de junio del año en curso de 2:00 pm a 5:00 pm en la sala de juntas del Despacho de la Secretaría Distrital de Planeación (Piso 8-Carrera 30 No 25-90).

En dicho Comité, se presentarán para aval de los miembros la formulación de la Modificación de Plan Parcial La Felicidad, proyecto priorizado por la administración distrital dentro del programa de habilitación de suelo para la producción de vivienda de interés prioritario y la formulación del Plan Parcial Contador Oriental.

Es imprescindible la asistencia de los delegados y los profesionales que han tenido a cargo los proyectos, toda vez que en la misma sesión, emitirán el concepto definitivo, a fin de expedir la viabilidad de cada plan parcial.

Los temas a tratar son los siguientes:

2:00	Llamado Asistencia Delegados del Comité (a cargo de la Dirección de Planes Parciales).
2:05	Lectura del Acta Anterior. – Dirección de Planes Parciales (a cargo de la Dirección de Planes Parciales).
2:15	Presentación de la Formulación de la Modificación del Plan Parcial La Felicidad de la Localidad de Fontibón (a cargo de la Dirección de Planes Parciales).
3:00	Concepto por parte de las Entidades del Distrito, Empresas de servicios Públicos y Direcciones de la Secretaría Distrital de Planeación.
3:20	Presentación de la Formulación del Plan Parcial Ciudadela Contador Oriental, de la Localidad de Usaquén (a cargo de la Dirección de Planes Parciales).
4:10	Concepto por parte de las Entidades del Distrito, Empresas de servicios Públicos

Carrera 30 N. 25 - 90  
Código Postal 111311  
Pisos 1,5,8 y 13  
PBX 335 8000  
www.sdp.gov.co  
Info: línea 195



**BOGOTÁ**  
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

- y Direcciones de la Secretaría Distrital de Planeación.
- 4:30 Seguimiento a Planes Parciales. (a cargo de la Dirección de Planes Parciales).
- 4:50 Varios
- 5:00 Cierre de la sesión del Comité Técnico de Planes Parciales.

Se recomienda puntual asistencia.

Finalmente se informa que la convocatoria se envió por correo electrónico el día 2 de junio de 2015.

Cordial saludo,

**JOSÉ CAMILO CASTELLANOS MOLINA**  
Director de Planes Parciales  
Secretaría Distrital de Planeación

Proyectó: Arq. Yamile Espinel – Dirección de Planes Parciales





SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN  
 RADICACION: 2-2015-22469  
 AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO  
 FECHA: 2015-06-11 09:53 PRO 255997  
 RAD INICIAL:  
 POLICE: 2  
 DESTINO: COCENSA S.A. ESP  
 TRAMITE: Comunicaciones oficiales de S  
 ANEXOS: No  
 COPIADO A INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO  
 REMITENTE: Dirección de Planes Parciales  
 ADICIONAL: No

Doctora  
**MARÍA CONSTANZA GARCÍA ALICASTRO**  
 Secretaria Distrital de Movilidad  
 Dra. Liliana Yaneth Bohórquez Avendaño  
 Delegada al Comité Técnico de Planes Parciales.  
 Calle 13 No. 37-35 - Tel: 3649400  
 Ciudad

**Radicado:** Sin  
**Asunto:** Citación a Comité Técnico de Planes Parciales del 17 de junio de 2015.

Respetada Doctora García,

Estamos convocando a la reunión del Comité Técnico de Planes Parciales, la cual se llevará a cabo el día miércoles 17 de junio del año en curso de 2:00 pm a 5:00 pm en la sala de juntas del Despacho de la Secretaría Distrital de Planeación (Piso 8-Carrera 30 No 25-90).

En dicho Comité, se presentarán para aval de los miembros la formulación de la Modificación de Plan Parcial La Felicidad, proyecto priorizado por la administración distrital dentro del programa de habilitación de suelo para la producción de vivienda de interés prioritario y la formulación del Plan Parcial Contador Oriental.

Es imprescindible la asistencia de los delegados y los profesionales que han tenido a cargo los proyectos, toda vez que en la misma sesión, emitirán el concepto definitivo, a fin de expedir la viabilidad de cada plan parcial.

Los temas a tratar son los siguientes:

2:00	Llamado Asistencia Delegados del Comité (a cargo de la Dirección de Planes Parciales).
2:05	Lectura del Acta Anterior. – Dirección de Planes Parciales (a cargo de la Dirección de Planes Parciales).
2:15	Presentación de la Formulación de la Modificación del Plan Parcial La Felicidad de la Localidad de Fontibón (a cargo de la Dirección de Planes Parciales).
3:00	Concepto por parte de las Entidades del Distrito, Empresas de servicios Públicos y Direcciones de la Secretaría Distrital de Planeación.
3:20	Presentación de la Formulación del Plan Parcial Ciudadela Contador Oriental, de la Localidad de Usaquén (a cargo de la Dirección de Planes Parciales).
4:10	Concepto por parte de las Entidades del Distrito, Empresas de servicios Públicos

Carrera 30 N. 25 - 90  
 Código Postal 111311  
 Pisos 1,5,8 y 13  
 PBX 335 8000  
 www.sdp.gov.co



**BOGOTÁ**  
 HUMANA



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

	y Direcciones de la Secretaría Distrital de Planeación.
4:30	Seguimiento a Planes Parciales. (a cargo de la Dirección de Planes Parciales).
4:50	Varios
5:00	Cierre de la sesión del Comité Técnico de Planes Parciales.

Se recomienda puntual asistencia.

Finalmente se informa que la convocatoria se envió por correo electrónico el día 2 de junio de 2015.

Cordial saludo,

**JOSÉ CAMILO CASTELLANOS MOLINA**  
Director de Planes Parciales  
Secretaría Distrital de Planeación

Proyectó: Arq. Yamile Espinel – Dirección de Planes Parciales



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

339

SECRETARÍA INSTITUTAL DE PLANEACIÓN  
RADICACIÓN: 2-2015-23469

AL RESPONDER CITE ESTE NÚMERO  
FECHA: 2015-06-11 09:29 PRO 235887

RAD INICIAL:

FOLIOS: 2

DESTINO: CODENSA S.A. ESP

TRAMITE: Comunicaciones oficiales de B

AVANCE: No

COPIADO A INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

REMITENTE: Dirección de Planes Parciales

ADICIONAL: No

Doctor

**GUSTAVO ADOLFO MARULANDA**

Director de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Dra. ELBA NAYIBE NUÑEZ ARCINIEGAS

Delegada al Comité Técnico de Planes Parciales.

Cra 30 No. 24-90 piso 2 - Tel: 2347600 Ext 217

Ciudad

**Radicado: Sin**

**Asunto:** Citación a Comité Técnico de Planes Parciales del 17 de junio de 2015.

Respetado doctor Marulanda,

Estamos convocando a la reunión del Comité Técnico de Planes Parciales, la cual se llevará a cabo el día miércoles 17 de junio del año en curso de 2:00 pm a 5:00 pm en la sala de juntas del Despacho de la Secretaría Distrital de Planeación (Piso 8-Carrera 30 No 25-90).

En dicho Comité, se presentarán para aval de los miembros la formulación de la Modificación de Plan Parcial La Felicidad, proyecto priorizado por la administración distrital dentro del programa de habilitación de suelo para la producción de vivienda de interés prioritario y la formulación del Plan Parcial Contador Oriental.

Es imprescindible la asistencia de los delegados y los profesionales que han tenido a cargo los proyectos, toda vez que en la misma sesión, emitirán el concepto definitivo, a fin de expedir la viabilidad de cada plan parcial.

Los temas a tratar son los siguientes:

2:00	Llamado Asistencia Delegados del Comité (a cargo de la Dirección de Planes Parciales).
2:05	Lectura del Acta Anterior. – Dirección de Planes Parciales (a cargo de la Dirección de Planes Parciales).
2:15	Presentación de la Formulación de la Modificación del Plan Parcial La Felicidad de la Localidad de Fontibón (a cargo de la Dirección de Planes Parciales).
3:00	Concepto por parte de las Entidades del Distrito, Empresas de servicios Públicos y Direcciones de la Secretaría Distrital de Planeación.
3:20	Presentación de la Formulación del Plan Parcial Ciudadela Contador Oriental, de la Localidad de Usaquén (a cargo de la Dirección de Planes Parciales).
4:10	Concepto por parte de las Entidades del Distrito, Empresas de servicios Públicos

Carrera 30 N. 25 - 90  
Código Postal 111311  
Pisos 1, 5, 8 y 13  
PBX 335 8000  
www.sdp.gov.co



**BOGOTÁ**  
**HUMANA**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

- y Direcciones de la Secretaría Distrital de Planeación.
- 4:30 Seguimiento a Planes Parciales. (a cargo de la Dirección de Planes Parciales).
- 4:50 Varios
- 5:00 Cierre de la sesión del Comité Técnico de Planes Parciales.

Se recomienda puntual asistencia.

Finalmente se informa que la convocatoria se envió por correo electrónico el día 2 de junio de 2015.

Cordial saludo,

**JOSÉ CAMILO CASTELLANOS MOLINA**  
Director de Planes Parciales  
Secretaría Distrital de Planeación

Proyectó: Arq. Yamile Espinel – Dirección de Planes Parciales





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

347

3-2015-08011

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN  
RADICACIÓN: 3-2015-08011  
AL RESPONDER CITE ESTE NÚMERO  
FECHA: 2015-06-11 09:07 PRO 33573  
RAD INICIAL:  
FOLIOS: 2  
DESTINO: Dirección del Taller del Espacio Público  
TRÁMITE: Convocatoria invitaciones  
CLASIFICACIÓN: Derecho de petición  
ANEXOS: No  
REMITENTE: Dirección de Planes Parciales

**MEMORANDO**

- DE:** JOSÉ CAMILO CASTELLANOS MOLINA  
Director de Planes Parciales
- PARA:** DIEGO MAURICIO CALA RODRÍGUEZ  
Director del Taller del Espacio Público
- PARA:** EDGAR ANDRÉS FIGUEROA VICTORIA  
Director de Planes Maestros y Complementarios
- PARA:** PEDRO ANDRÉS HENDEZ PUERTO  
Director de Vías, Transporte y Servicios Públicos
- PARA:** ANDRÉS RAMÍREZ HERNÁNDEZ  
Director de Ambiente y Ruralidad
- PARA:** OTTO FRANCISCO QUINTERO ARIAS  
Director de Operaciones Estratégicas
- PARA:** SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN  
Directora de Análisis y Conceptos Jurídicos

**Radicado:** Sin  
**Asunto:** Citación al Comité Técnico de Planes Parciales del 17 de junio de 2015.

Respetados Colegas:

Estamos convocando a la reunión del Comité Técnico de Planes Parciales, la cual se llevará a cabo el día miércoles 17 de junio del año en curso de 2:00 pm a 5:00 pm en la sala de juntas del Despacho de la Secretaría Distrital de Planeación (Piso 8-Carrera 30 No 25-90).

En dicho Comité, se presentarán para aval de los miembros la formulación de la Modificación de Plan Parcial La Felicidad, proyecto priorizado por la administración distrital dentro del programa de habilitación de suelo para la producción de vivienda de interés prioritario y la formulación del Plan Parcial Contador Oriental.

Carrera 30 N. 25 - 90  
Código Postal 111311  
Pisos 1,5,8 y 13  
PBX 335 8000  
www.sdp.gov.co  
t: 335 1000 105



**BOGOTÁ**  
**HUANA**

ISO 9001  
IONet  
CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM  
GP-CFR259293



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Es imprescindible la asistencia de los delegados y los profesionales que han tenido a cargo los proyectos, toda vez que en la misma sesión, emitirán el concepto definitivo, a fin de expedir la viabilidad de cada plan parcial.

Los temas a tratar son los siguientes:

- 2:00 Llamado Asistencia Delegados del Comité (a cargo de la Dirección de Planes Parciales).
- 2:05 Lectura del Acta Anterior. – Dirección de Planes Parciales (a cargo de la Dirección de Planes Parciales).
- 2:15 Presentación de la Formulación de la Modificación del Plan Parcial La Felicidad de la Localidad de Fontibón (a cargo de la Dirección de Planes Parciales).
- 3:00 Concepto por parte de las Entidades del Distrito, Empresas de servicios Públicos y Direcciones de la Secretaría Distrital de Planeación.
- 3:20 Presentación de la Formulación del Plan Parcial Ciudadela Contador Oriental, de la Localidad de Usaquén (a cargo de la Dirección de Planes Parciales).
- 4:10 Concepto por parte de las Entidades del Distrito, Empresas de servicios Públicos y Direcciones de la Secretaría Distrital de Planeación.
- 4:30 Seguimiento a Planes Parciales. (a cargo de la Dirección de Planes Parciales).
- 4:50 Varios
- 5:00 Cierre de la sesión del Comité Técnico de Planes Parciales.

Se recomienda puntual asistencia.

Finalmente se informa que la convocatoria se envió por correo electrónico el día 2 de junio de 2015.

Cordial saludo,

**JOSÉ CAMILO CASTELLANOS MOLINA**  
Director de Planes Parciales  
Secretaría Distrital de Planeación

Proyectó: Arq. Yamile Espinel – Dirección de Planes Parciales



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293



Luis Carlos Rosado Lopez &lt;lrosado@sdp.gov.co&gt;

## Citación a Comité Técnico de Planes Parciales -- 17 de junio de 2015

Yamile Andrea Espinel Rueda <yespinel@sdp.gov.co> 2 de junio de 2015, 2:24 p. m.  
 Para: elimay206@gmail.com, iselasarmiento@telmex.net.co, mclevess@gasnatural.com, mcuellar@gasnatural.com, natalia.albadans@etb.com.co, Rosa.Sarmiento@acueducto.com.co, ssantosp@habitatbogota.gov.co, Alberto Acero Aguirre <alberto.acero@ambientebogota.gov.co>, Alexander Dueñas Castañeda <aduenas@movilidadbogota.gov.co>, Ana Patricia Herrera Medina <apherrera@movilidadbogota.gov.co>, Astrid Zulema Garzon Rojas <AGarzon@sdp.gov.co>, Carmen Yanneth Rosales Suarez <crosales@movilidadbogota.gov.co>, Claudia Patricia Sandoval Garcia <csandoval@idiger.gov.co>, CONSUELO ARIZA MAHECHA <carizam@habitatbogota.gov.co>, David Valdes Cruz <dvaldes@idiger.gov.co>, Diego Fernando Mateus Rueda <DMateus@sdp.gov.co>, Diego Fernando Quiñones Tamayo <dquinones@movilidadbogota.gov.co>, Diego Mauricio Cala Rodriguez <dcala@sdp.gov.co>, Dora Quintero Hernandez <DQuintero@sdp.gov.co>, Edgar Andres Figueroa Victoria <EFigueroa@sdp.gov.co>, Edna Bedoya <ednabedoya@gmail.com>, Edna Maritza Bedoya Grisales <edna.bedoya@ambientebogota.gov.co>, Elba Nayibe Nuñez Arciniegas <nnunez@catastrobogota.gov.co>, Gerardo Ignacio Ardila Calderon <gardila@sdp.gov.co>, Hector Andres Ramirez Hernandez <aramirez@sdp.gov.co>, Javier Pava Sanchez <jpava@fopae.gov.co>, Jose Camilo Castellanos Molina <jcastellanos@sdp.gov.co>, Juan Carlos Montenegro Arjona <juan.montenegro@idu.gov.co>, Karime Amparo Escobar Forero <kescobar@sdp.gov.co>, Leidy Constanza Lopez Mateus <llopez@movilidadbogota.gov.co>, Liliana Yanneth Bohorquez Avendaño <lbohorquez@movilidadbogota.gov.co>, Lina Maria Hernandez Ortiz <lmhernandez@fopae.gov.co>, Luis Antonio Palacios Munoz <lpalacios@sdp.gov.co>, Maria Consuelo Salamanca Villegas <maria.salamanca@idu.gov.co>, Martha Constanza Coronado Fajardo <mcoronado@movilidadbogota.gov.co>, Mauricio Ramirez Perez <mramirez@acueducto.com.co>, "Montoya Roman, Cesar Augusto, CODENSA S.A. ESP" <cmontoyar@endesacolombia.com.co>, "Montoya Roman, Cesar Augusto, Enel Colombia" <cesar.montoya@enel.com>, nosotros camelo obregon <mhcamelo@acueducto.com.co>, Oriana Cortes Muñoz <ocortes@sdp.gov.co>, Pedro Andres Hendez Puerto <phendez@sdp.gov.co>, Rafael Armando Cepeda Sanabria <rcepeda@sdp.gov.co>, RODRIGO ERNESTO CARRASCAL ENRIQUEZ <rcarrascale@habitatbogota.gov.co>, Rosa Isela Sarmiento Franco <risarmiento@acueducto.com.co>, Sandra Patricia Penuela Arias <spenuela@sdp.gov.co>, Sandra Yaneth Tibamosca Villamarin <stibamosca@sdp.gov.co>, Sandy Carolina Hernández Carranza <shernandez@catastrobogota.gov.co>  
 CC: Luis Carlos Rosado Lopez <lrosado@sdp.gov.co>, Gregorio Alonso Huertas <GAlonso@sdp.gov.co>, Angela Janneth Morales Fonseca <amorales@sdp.gov.co>

Cordial Saludo,

Nos permitimos convocar a la sesión del Comité Técnico de Planes Parciales, el cual se llevará a cabo el día miércoles 17 de junio de 2013 de 2:00 a 4:30 p.m. en la sala de juntas del Despacho de la Secretaría Distrital de Planeación (Piso 8-Carrera 30 No 25-90).

En dicho Comité, se presentará para aval de los miembros la formulación de la Modificación de Plan Parcial La Felicidad, proyecto priorizado por la administración distrital dentro del programa de habilitación de suelo para la producción de vivienda de interés prioritario, y el Plan Parcial Contador Oriental.

Es imprescindible la asistencia de los delegados y los profesionales que han tenido a cargo el proyecto, toda vez que en la misma sesión, emitirán el concepto definitivo, a fin de expedir la viabilidad.

Atentamente,

Secretaría Técnica  
Comité Técnico de Planes Parciales  
Dirección de Planes Parciales.  
Secretaría Distrital de Planeación.



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

**Secretaria Distrital de  
Planeación – SDP**

[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Carrera 30 No. 25-90 Pisos 5 - 8 - 13

Bogotá, Colombia

PBX (571) 3358000

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."



Luis Carlos Rosado Lopez &lt;lrosado@sdp.gov.co&gt;

## Fwd: Solicitud de revisión acta Comité Técnico de Planes Parciales - Junio de 2015

Yamile Andrea Espinel Rueda &lt;yespinel@sdp.gov.co&gt;

30 de junio de 2015, 6:43 p. m.

Para: Luis Carlos Rosado Lopez &lt;lrosado@sdp.gov.co&gt;

----- Mensaje reenviado -----

De: Yamile Andrea Espinel Rueda &lt;yespinel@sdp.gov.co&gt;

Fecha: 19 de junio de 2015, 15:05

Asunto: Fwd: Solicitud de revisión acta Comité Técnico de Planes Parciales - Junio de 2015

Para: elimay206@gmail.com, iselasarmiento@telmex.net.co, mclevess@gasnatural.com, mcuellar@gasnatural.com, natalia.albadans@etb.com.co, Rosa.Sarmiento@acueducto.com.co, ssantosp@habitatbogota.gov.co, Alberto Acero Aguirre <alberto.acero@ambientebogota.gov.co>, Alexander Dueñas Castañeda <aduenas@movilidadbogota.gov.co>, Ana Patricia Herrera Medina <apherrera@movilidadbogota.gov.co>, Astrid Zulema Garzon Rojas <AGarzon@sdp.gov.co>, Carmen Yanneth Rosales Suarez <crosales1@movilidadbogota.gov.co>, Claudia Patricia Sandoval Garcia <csandoval@idiger.gov.co>, CONSUELO ARIZA MAHECHA <carizam@habitatbogota.gov.co>, David Valdes Cruz <dvaldes@idiger.gov.co>, Diego Fernando Mateus Rueda <DMateus@sdp.gov.co>, Diego Fernando Quiñones Tamayo <dquinones@movilidadbogota.gov.co>, Diego Mauricio Cala Rodriguez <dcala@sdp.gov.co>, Dora Quintero Hernandez <DQuintero@sdp.gov.co>, Edgar Andres Figueroa Victoria <Efigueroa@sdp.gov.co>, Edna Bedoya <ednabedoya@gmail.com>, Edna Maritza Bedoya Grisales <edna.bedoya@ambientebogota.gov.co>, Elba Nayibe Nuñez Arciniegas <nnunez@catastrobogota.gov.co>, Gerardo Ignacio Ardila Calderon <gardila@sdp.gov.co>, Hector Andres Ramirez Hernandez <aramirez@h@sdp.gov.co>, Javier Pava Sanchez <jpava@fopae.gov.co>, Jose Camilo Castellanos Molina <jcastellanos@sdp.gov.co>, Juan Carlos Montenegro Arjona <juan.montenegro@idu.gov.co>, Karime Amparo Escobar Forero <kescobar@sdp.gov.co>, Leidy Constanza Lopez Mateus <llopez@movilidadbogota.gov.co>, Liliana Yanneth Bohorquez Avendaño <lbohorquez@movilidadbogota.gov.co>, Lina Maria Hernandez Ortiz <lmhernandez@fopae.gov.co>, Luis Antonio Palacios Munoz <lpalacios@sdp.gov.co>, Maria Consuelo Salamanca Villegas <maria.salamanca@idu.gov.co>, Martha Constanza Coronado Fajardo <mcoronado@movilidadbogota.gov.co>, Mauricio Ramirez Perez <mramirez@acueducto.com.co>, "Montoya Roman, Cesar Augusto, CODENSA S.A. ESP" <cmontoyar@endesacolombia.com.co>, "Montoya Roman, Cesar Augusto, Enel Colombia" <cesar.montoya@enel.com>, nosotros camelo obregon <mhcamelo@acueducto.com.co>, Oriana Cortes Muñoz <ocortes@sdp.gov.co>, Otto Francisco Quintero Arias <oquintero@sdp.gov.co>, Pedro Andres Hendez Puerto <phendez@sdp.gov.co>, Rafael Armando Cepeda Sanabria <rcepeda@sdp.gov.co>, RODRIGO ERNESTO CARRASCAL ENRIQUEZ <rcarrascale@habitatbogota.gov.co>, Rosa Isela Sarmiento Franco <risarmiento@acueducto.com.co>, Sandra Patricia Penuela Arias <spenuela@sdp.gov.co>, Sandra Yaneth Tibamosca Villamarin <stibamosca@sdp.gov.co>, Sandy Carolina Hernández Carranza <shernandez@catastrobogota.gov.co>

### Conversación reenviada

Asunto: Solicitud de revisión acta Comité Técnico de Planes Parciales - Junio de 2015

De: Jose Camilo Castellanos Molina &lt;jcastellanos@sdp.gov.co&gt;

Fecha: 19 de junio de 2015, 13:54

Para: Yamile Andrea Espinel Rueda <yespinel@sdp.gov.co>, Astrid Zulema Garzon Rojas <agarzon@sdp.gov.co>, Diego Fernando Mateus Rueda <DMateus@sdp.gov.co>, Laura Viviana Hernandez Romero <lhernandez@sdp.gov.co>, hovalle@sdp.gov.co, Karime Amparo Escobar Forero

<kescobar@sdp.gov.co>, Rafael Armando Cepeda Sanabria <rcepeda@sdp.gov.co>, Sandra Patricia Penuela Arias <spenuela@sdp.gov.co>, Edna Maritza Bedoya Grisales <edna.bedoya@ambientebogota.gov.co>, Edna Bedoya <ednabedoya@gmail.com>, iselasarmiento@telmex.net.co, Rosa Isela Sarmiento Franco <risarmiento@acueducto.com.co>, Rosa.Sarmiento@acueducto.com.co, mramirezp@acueducto.com.co, Claudia Patricia Sandoval Garcia <csandoval@idiger.gov.co>, Maria Consuelo Salamanca Villegas <maria.salamanca@idu.gov.co>, Ana Patricia Herrera Medina <apherrera@movilidadbogota.gov.co>, Sandy Carolina Hernández Carranza <shernandez@catastrobogota.gov.co>, carizam@habitatbogota.gov.co, Diego Mauricio Cala Rodríguez <dcala@sdp.gov.co>, Edgar Andres Figueroa Victoria <Efigueroa@sdp.gov.co>, Hector Andres Ramirez Hernandez <aramirez@h@sdp.gov.co>, Sandra Yaneth Tibamosca Villamarin <stibamosca@sdp.gov.co>, Pedro Andres Hendez Puerto <phendez@sdp.gov.co>, oquintero@sdp.gov.co, Alberto Acero Aguirre <alberto.acero@ambientebogota.gov.co>, David Valdes Cruz <dvaldes@fopae.gov.co>, Juan Carlos Montenegro Arjona <juan.montenegro@idu.gov.co>, crosales@movilidadbogota.gov.co, nnunez@catastrobogota.gov.co, Liliana Yanneth Bohorquez Avendaño <lbohorquez@movilidadbogota.gov.co>, RODRIGO ERNESTO CARRASCAL ENRIQUEZ <rcarrascale@habitatbogota.gov.co>, cmontoyar@endesacolombia.com.co, natalia.albadans@etb.com.co, mcuellar@gasnatural.com, Nelson Gerardo Perez Aranguren <nperez@sdp.gov.co>, Liliana Maria Ospina Arias <lospina@sdp.gov.co>, ocorredor@alcaldiabogota.gov.co

"Cordial Saludo,

*Adjunto, la Dirección de Planes Parciales envía el borrador del acta de la sesión del Comité Técnico de Planes Parciales realizada el día 17 de junio de 2015, para su revisión.*

*Como se informó en el Comité Técnico, es prioritario para la Administración Distrital expedir la viabilidad de la Modificación del Plan Parcial la Felicidad; por lo tanto, les solicitamos enviar a la Dirección de Planes Parciales la revisión y/o visto bueno del acta a mas tardar el día **lunes 22 de junio**.*

Atentamente,

José Camilo Castellanos Molina  
Secretario Técnico  
Comité Técnico de Planes Parciales  
Dirección de Planes Parciales  
Secretaria Distrital de Planeación.



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

**Secretaria Distrital de  
Planeación – SDP**

www.sdp.gov.co  
Carrera 30 No. 25-90 Pisos 5 - 8 - 13  
Bogotá, Colombia  
PBX (571) 3358000

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

345

De: **Ana Patricia Herrera Medina** <apherrera@movilidadbogota.gov.co>  
 Fecha: 19 de junio de 2015, 14:31  
 Para: Jose Camilo Castellanos Molina <jcastellanos@sdp.gov.co>  
 Cc: Yamile Andrea Espinel Rueda <yespinel@sdp.gov.co>, Leidy Constanza Lopez Mateus <llopez@movilidadbogota.gov.co>

Respetado Arquitecto Camilo: Buenas tardes, por favor remitir el archivo para revisión!  
 Gracias

—  
 Cordialmente,  
 Ana Patricia Herrera Medina  
 Profesional Especializado  
 Dirección de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito  
 Teléfono 3649400 Ext. 4253

De: **Jose Camilo Castellanos Molina** <jcastellanos@sdp.gov.co>  
 Fecha: 19 de junio de 2015, 14:32  
 Para: Yamile Andrea Espinel Rueda <yespinel@sdp.gov.co>, Astrid Zulema Garzon Rojas <agarzon@sdp.gov.co>, Diego Fernando Mateus Rueda <DMateus@sdp.gov.co>, Laura Viviana Hernandez Romero <lhernandezr@sdp.gov.co>, hovalle@sdp.gov.co, Karime Amparo Escobar Forero <kescobar@sdp.gov.co>, Rafael Armando Cepeda Sanabria <rcepeda@sdp.gov.co>, Sandra Patricia Penuela Arias <spenuela@sdp.gov.co>, Edna Maritza Bedoya Grisales <edna.bedoya@ambientebogota.gov.co>, Edna Bedoya <ednabedoya@gmail.com>, iselasarmiento@telmex.net.co, Rosa Isela Sarmiento Franco <risarmiento@acueducto.com.co>, Rosa.Sarmiento@acueducto.com.co, mramirezp@acueducto.com.co, Claudia Patricia Sandoval Garcia <csandoval@idiger.gov.co>, Maria Consuelo Salamanca Villegas <maria.salamanca@idu.gov.co>, Ana Patricia Herrera Medina <apherrera@movilidadbogota.gov.co>, Sandy Carolina Hernández Carranza <shernandez@catastrobogota.gov.co>, carizam@habitatbogota.gov.co, Diego Mauricio Cala Rodriguez <dcala@sdp.gov.co>, Edgar Andres Figueroa Victoria <Efigueroa@sdp.gov.co>, Hector Andres Ramirez Hernandez <aramirezr@sdp.gov.co>, Sandra Yaneth Tibamosca Villamarin <stibamosca@sdp.gov.co>, Pedro Andres Hendez Puerto <phendez@sdp.gov.co>, oquintero@sdp.gov.co, Alberto Acero Aguirre <alberto.acero@ambientebogota.gov.co>, David Valdes Cruz <dvaldes@fopae.gov.co>, Juan Carlos Montenegro Arjona <juan.montenegro@idu.gov.co>, crosales@movilidadbogota.gov.co, nnunez@catastrobogota.gov.co, Liliana Yanneth Bohorquez Avendaño <lbohorquez@movilidadbogota.gov.co>, RODRIGO ERNESTO CARRASCAL ENRIQUEZ <rcarrascale@habitatbogota.gov.co>, cmontoyar@endesacolombia.com.co, natalia.albadans@etb.com.co, mcuellar@gasnatural.com, Nelson Gerardo Perez Aranguren <nperez@sdp.gov.co>, Liliana Maria Ospina Arias <lospina@sdp.gov.co>, ocorredor@alcaldiabogota.gov.co



**ALCALDÍA MAYOR  
 DE BOGOTÁ D.C.**

**Secretaria Distrital de  
 Planeación – SDP**

www.sdp.gov.co  
 Carrera 30 No. 25-90 Pisos 5 - 8 - 13  
 Bogotá, Colombia  
 PBX (571) 3358000

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."



**BORRADOR ACTA junio 2015 - revision por parte de los delegados.doc**

11436K



Luis Carlos Rosado Lopez &lt;lrosado@sdp.gov.co&gt;

---

**Fwd: Solicitud de revisión acta Comité Técnico de Planes Parciales - Junio de 2015**

---

Jose Camilo Castellanos Molina &lt;jcastellanos@sdp.gov.co&gt;

10 de julio de 2015, 10:36 a. m.

Para: Luis Carlos Rosado Lopez &lt;lrosado@sdp.gov.co&gt;, Jimena Barrero &lt;sbarrero@sdp.gov.co&gt;

----- Mensaje reenviado -----

De: **Maria Consuelo Salamanca Villegas** <maria.salamanca@idu.gov.co>

Fecha: 9 de julio de 2015, 17:51

Asunto: Fwd: Solicitud de revisión acta Comité Técnico de Planes Parciales - Junio de 2015

Para: Jose Camilo Castellanos Molina &lt;jcastellanos@sdp.gov.co&gt;, Yamile Andrea Espinel Rueda &lt;yespinel@sdp.gov.co&gt;

Cc: Juan Carlos Montenegro Arjona &lt;juan.montenegro@idu.gov.co&gt;, William Orlando Luzardo Triana &lt;william.luzardo@idu.gov.co&gt;

Camilo:

Muy buenas tardes; reenvío el mensaje remitido por mi jefe, el ingeniero Juan Carlos Montenegro, Subdirector General de Desarrollo Urbano del IDU, delegado del Instituto al Comité de Planes Parciales con nuestras observaciones al Acta de junio 17 de 2015, correo enviado el 23 de junio tal como se solicitó.

Att.

**MARÍA CONSUELO SALAMANCA VILLEGAS**

Arq. Grupo de Urbanismo

Dirección Técnica de Proyectos

Instituto de Desarrollo Urbano - IDU

Carrera 27C # 68 - 11

Teléfono: (57) (1) PBX 338 6660

maria.salamanca@idu.gov.co



El 23 de junio de 2015, 7:49, Juan Carlos Montenegro Arjona &lt;juan.montenegro@idu.gov.co&gt; escribió:

Buenos días,

Anexo los comentarios del IDU al Acta enviada (marcados en rojo)

Cordialmente,

**JUAN CARLOS MONTENEGRO ARJONA**  
**SUBDIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO**  
 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU  
 Calle 22 N° 6-27, Piso 5 – C.P. 110311  
 Tel. (+57)1 444 3080 / Cel +57 301 757 6283



**AVISO LEGAL.** Este mensaje es confidencial y para uso exclusivo de sus destinatarios; su indebida retención, difusión, distribución o copia está prohibida y es sancionada por la ley. Aunque el IDU se ha esforzado por evitar defectos en el mensaje, no se responsabiliza por daños provocados por su recibo o uso, y es encargo del destinatario verificar su contenido. Si por error recibe este mensaje, por favor bórrelo.

Este pie de página informa que este mensaje de correo ha sido revisado por filtros de seguridad del IDU en búsqueda de código malicioso y virus para su remoción.

El 19 de junio de 2015, 13:54, Jose Camilo Castellanos Molina <jcastellanos@sdp.gov.co> escribió:  
 "Cordial Saludo,

*Adjunto, la Dirección de Planes Parciales envía el borrador del acta de la sesión del Comité Técnico de Planes Parciales realizada el día 17 de junio de 2015, para su revisión.*

*Como se informó en el Comité Técnico, es prioritario para la Administración Distrital expedir la viabilidad de la Modificación del Plan Parcial la Felicidad; por lo tanto, les solicitamos enviar a la Dirección de Planes Parciales la revisión y/o visto bueno del acta a mas tardar el día **lunes 22 de junio**.*

Atentamente,

José Camilo Castellanos Molina  
 Secretario Técnico  
 Comité Técnico de Planes Parciales  
 Dirección de Planes Parciales  
 Secretaria Distrital de Planeación.



**ALCALDÍA MAYOR  
 DE BOGOTÁ D.C.**

**Secretaria Distrital de  
 Planeación – SDP**

www.sdp.gov.co  
 Carrera 30 No. 25-90 Pisos 5 - 8 - 13  
 Bogotá, Colombia  
 PBX (571) 3358000

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y bome este material de su computador. La Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

347

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este mensaje es confidencial y sólo puede ser utilizada por el remitente o la compañía a la cual está dirigido. Si Ud. no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor devolverlo a quien lo envió y borrar el mensaje recibido.

Antes de imprimir este mensaje y sus anexos, asegúrate que es completamente necesario. PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE TAMBIEN ESTA EN TUS MANOS.

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este mensaje es confidencial y sólo puede ser utilizada por el remitente o la compañía a la cual está dirigido. Si Ud. no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor devolverlo a quien lo envió y borrar el mensaje recibido.

Antes de imprimir este mensaje y sus anexos, asegúrate que es completamente necesario. PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE TAMBIEN ESTA EN TUS MANOS.

[Texto citado oculto]



Luis Carlos Rosado Lopez <lrosado@sdp.gov.co>

---

## Fwd: Solicitud de revisión acta Comité Técnico de Planes Parciales - Junio de 2015

---

**Maria Consuelo Salamanca Villegas** <maria.salamanca@idu.gov.co>

13 de julio de 2015, 1:54 p. m.

Para: Yamile Andrea Espinel Rueda <yespinel@sdp.gov.co>

CC: Luis Carlos Rosado Lopez <lrosado@sdp.gov.co>, Juan Carlos Montenegro Arjona <juan.montenegro@idu.gov.co>, William Orlando Luzardo Triana <william.luzardo@idu.gov.co>

Yamile y Luis Carlos:

Muy buenas tardes; reenvío nuevamente el borrador del Acta del Comité de Planes Parciales de junio 17, que enviamos el 23 de junio, con nuestras observaciones en rojo.

Cualquier cosa porfa nos cuentan.

Att.

### **MARÍA CONSUELO SALAMANCA VILLEGAS**

Arq. Grupo de Urbanismo

Dirección Técnica de Proyectos

Instituto de Desarrollo Urbano - IDU

Carrera 27C # 68 - 11

Teléfono: (57) (1) PBX 338 6660

maria.salamanca@idu.gov.co



[Texto citado oculto]

[Texto citado oculto]



**BORR ACTA junio 2015 - revision por parte de los delegados-IDU.doc**

11439K



Luis Carlos Rosado Lopez &lt;lrosado@sdp.gov.co&gt;

## Fwd: Solicitud de revisión acta Comité Técnico de Planes Parciales - Junio de 2015

Yamile Andrea Espinel Rueda <yespinel@sdp.gov.co>  
 Para: Luis Carlos Rosado Lopez <lrosado@sdp.gov.co>

30 de junio de 2015, 6:43 p. m.

----- Mensaje reenviado -----

De: **Yamile Andrea Espinel Rueda** <yespinel@sdp.gov.co>

Fecha: 19 de junio de 2015, 15:05

Asunto: Fwd: Solicitud de revisión acta Comité Técnico de Planes Parciales - Junio de 2015

Para: elimay206@gmail.com, iselasarmiento@telmex.net.co, mclevés@gasnatural.com, mcuellar@gasnatural.com, natalia.albadans@etb.com.co, Rosa.Sarmiento@acueducto.com.co, ssantosp@habitatbogota.gov.co, Alberto Acero Aguirre <alberto.acero@ambientebogota.gov.co>, Alexander Dueñas Castañeda <aduenas@movilidadbogota.gov.co>, Ana Patricia Herrera Medina <apherrera@movilidadbogota.gov.co>, Astrid Zulema Garzon Rojas <AGarzon@sdp.gov.co>, Carmen Yanneth Rosales Suarez <crosales1@movilidadbogota.gov.co>, Claudia Patricia Sandoval Garcia <csandoval@idiger.gov.co>, CONSUELO ARIZA MAHECHA <carizam@habitatbogota.gov.co>, David Valdes Cruz <dvaldes@idiger.gov.co>, Diego Fernando Mateus Rueda <DMateus@sdp.gov.co>, Diego Fernando Quiñones Tamayo <dquinones@movilidadbogota.gov.co>, Diego Mauricio Cala Rodriguez <dcala@sdp.gov.co>, Dora Quintero Hernandez <DQuintero@sdp.gov.co>, Edgar Andres Figueroa Victoria <EFIGUEROA@sdp.gov.co>, Edná Bedoya <ednabedoya@gmail.com>, Edna Maritza Bedoya Grisales <edna.bedoya@ambientebogota.gov.co>, Elba Nayibe Nuñez Arciniegas <nnunez@catastrobogota.gov.co>, Gerardo Ignacio Ardila Calderon <gardila@sdp.gov.co>, Hector Andres Ramirez Hernandez <aramirezrh@sdp.gov.co>, Javier Pava Sanchez <jpava@fopae.gov.co>, Jose Camilo Castellanos Molina <jcastellanos@sdp.gov.co>, Juan Carlos Montenegro Arjona <juan.montenegro@idu.gov.co>, Karime Amparo Escobar Forero <kescobar@sdp.gov.co>, Leidy Constanza Lopez Mateus <llopez@movilidadbogota.gov.co>, Liliana Yanneth Bohorquez Avendaño <lbohorquez@movilidadbogota.gov.co>, Lina Maria Hernandez Ortiz <lmhernandez@fopae.gov.co>, Luis Antonio Palacios Munoz <lpalacios@sdp.gov.co>, Maria Consuelo Salamanca Villegas <maria.salamanca@idu.gov.co>, Martha Constanza Coronado Fajardo <mcoronado@movilidadbogota.gov.co>, Mauricio Ramirez Perez <mr Ramirezp@acueducto.com.co>, "Montoya Roman, Cesar Augusto, CODENSA S.A. ESP" <cmontoyar@endesacolombia.com.co>, "Montoya Roman, Cesar Augusto, Enel Colombia" <cesar.montoya@enel.com>, nosotros camelo obregon <mhcámelo@acueducto.com.co>, Oriana Cortes Muñoz <ocortesm@sdp.gov.co>, Otto Francisco Quintero Arias <oquinteroa@sdp.gov.co>, Pedro Andres Hendez Puerto <phendez@sdp.gov.co>, Rafael Armando Cepeda Sanabria <rcepeda@sdp.gov.co>, RODRIGO ERNESTO CARRASCAL ENRIQUEZ <rcarrascale@habitatbogota.gov.co>, Rosa Isela Sarmiento Franco <risarmiento@acueducto.com.co>, Sandra Patricia Penuela Arias <spenuela@sdp.gov.co>, Sandra Yaneth Tibamosca Villamarin <stibamosca@sdp.gov.co>, Sandy Carolina Hernández Carranza <shernandez@catastrobogota.gov.co>

### Conversación reenviada

Asunto: **Solicitud de revisión acta Comité Técnico de Planes Parciales - Junio de 2015**

De: **Jose Camilo Castellanos Molina** <jcastellanos@sdp.gov.co>

Fecha: 19 de junio de 2015, 13:54

Para: Yamile Andrea Espinel Rueda <yespinel@sdp.gov.co>, Astrid Zulema Garzon Rojas <agarzon@sdp.gov.co>, Diego Fernando Mateus Rueda <DMateus@sdp.gov.co>, Laura Viviana Hernandez Romero <lhernandezr@sdp.gov.co>, hovalle@sdp.gov.co, Karime Amparo Escobar Forero

<kescobar@sdp.gov.co>, Rafael Armando Cepeda Sanabria <rcepeda@sdp.gov.co>, Sandra Patricia Penuela Arias <spenuela@sdp.gov.co>, Edna Maritza Bedoya Grisales <edna.bedoya@ambientebogota.gov.co>, Edna Bedoya <ednabedoya@gmail.com>, iselasarmiento@telmex.net.co, Rosa Isela Sarmiento Franco <risarmiento@acueducto.com.co>, Rosa.Sarmiento@acueducto.com.co, mramirezp@acueducto.com.co, Claudia Patricia Sandoval Garcia <csandoval@idiger.gov.co>, Maria Consuelo Salamanca Villegas <maria.salamanca@idu.gov.co>, Ana Patricia Herrera Medina <apherrera@movilidadbogota.gov.co>, Sandy Carolina Hernández Carranza <shernandez@catastrobogota.gov.co>, carizam@habitatbogota.gov.co, Diego Mauricio Cala Rodriguez <dcala@sdp.gov.co>, Edgar Andres Figueroa Victoria <Efigueroa@sdp.gov.co>, Hector Andres Ramirez Hernandez <aramirez@h@sdp.gov.co>, Sandra Yaneth Tibamosca Villamarin <stibamosca@sdp.gov.co>, Pedro Andres Hendez Puerto <phendez@sdp.gov.co>, oquinteroa@sdp.gov.co, Alberto Acero Aguirre <alberto.acero@ambientebogota.gov.co>, David Valdes Cruz <dvaldes@fopae.gov.co>, Juan Carlos Montenegro Arjona <juan.montenegro@idu.gov.co>, crosales@movilidadbogota.gov.co, nnunez@catastrobogota.gov.co, Liliana Yanneth Bohorquez Avendaño <lbohorquez@movilidadbogota.gov.co>, RODRIGO ERNESTO CARRASCAL ENRIQUEZ <rcarrascale@habitatbogota.gov.co>, cmontoyar@endesacolombia.com.co, natalia.albadans@etb.com.co, mcuellar@gasnatural.com, Nelson Gerardo Perez Aranguren <nperez@sdp.gov.co>, Liliana Maria Ospina Arias <lospina@sdp.gov.co>, ocorredor@alcaldiabogota.gov.co

"Cordial Saludo,

Adjunto, la Dirección de Planes Parciales envía el borrador del acta de la sesión del Comité Técnico de Planes Parciales realizada el día 17 de junio de 2015, para su revisión.

Como se informó en el Comité Técnico, es prioritario para la Administración Distrital expedir la viabilidad de la Modificación del Plan Parcial la Felicidad; por lo tanto, les solicitamos enviar a la Dirección de Planes Parciales la revisión y/o visto bueno del acta a mas tardar el día **lunes 22 de junio**.

Atentamente,

José Camilo Castellanos Molina  
Secretario Técnico  
Comité Técnico de Planes Parciales  
Dirección de Planes Parciales  
Secretaria Distrital de Planeación.



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

**Secretaria Distrital de  
Planeación – SDP**

www.sdp.gov.co

Carrera 30 No. 25-90 Pisos 5 - 8 - 13

Bogotá, Colombia

PBX (571) 3358000

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."



Luis Carlos Rosado Lopez &lt;lrosado@sdp.gov.co&gt;

---

**Fwd: Solicitud de revisión acta Comité Técnico de Planes Parciales - Junio de 2015**

---

**Maria Consuelo Salamanca Villegas** <maria.salamanca@idu.gov.co>

13 de julio de 2015, 1:54 p. m.

Para: Yamile Andrea Espinel Rueda &lt;yespinel@sdp.gov.co&gt;

CC: Luis Carlos Rosado Lopez &lt;lrosado@sdp.gov.co&gt;, Juan Carlos Montenegro Arjona

&lt;juan.montenegro@idu.gov.co&gt;, William Orlando Luzardo Triana &lt;william.luzardo@idu.gov.co&gt;

Yamile y Luis Carlos:

Muy buenas tardes; reenvío nuevamente el borrador del Acta del Comité de Planes Parciales de junio 17, que enviamos el 23 de junio, con nuestras observaciones en rojo.

Cualquier cosa porfa nos cuentan.

Att.

**MARÍA CONSUELO SALAMANCA VILLEGAS**

Arq. Grupo de Urbanismo

Dirección Técnica de Proyectos

Instituto de Desarrollo Urbano - IDU

Carrera 27C # 68 - 11

Teléfono: (57) (1).PBX 338 6660

maria.salamanca@idu.gov.co



[Texto citado oculto]

[Texto citado oculto]

---

 **BORR ACTA junio 2015 - revision por parte de los delegados-IDU.doc**  
11439K

Correo de Bogotá es  
TIC

Luis Carlos Rosado Lopez <lrosado@sdp.gov.co>

## Fwd: Solicitud de revisión acta Comité Técnico de Planes Parciales - Junio de 2015

Jose Camilo Castellanos Molina <jcastellanos@sdp.gov.co>

10 de julio de 2015, 10:36 a. m.

Para: Luis Carlos Rosado Lopez <lrosado@sdp.gov.co>, Jimena Barrero <sbarrero@sdp.gov.co>

----- Mensaje reenviado -----

De: **María Consuelo Salamanca Villegas** <maria.salamanca@idu.gov.co>

Fecha: 9 de julio de 2015, 17:51

Asunto: Fwd: Solicitud de revisión acta Comité Técnico de Planes Parciales - Junio de 2015

Para: Jose Camilo Castellanos Molina <jcastellanos@sdp.gov.co>, Yamile Andrea Espinel Rueda <yespinel@sdp.gov.co>

Cc: Juan Carlos Montenegro Arjona <juan.montenegro@idu.gov.co>, William Orlando Luzardo Triana <william.luzardo@idu.gov.co>

Camilo:

Muy buenas tardes; reenvío el mensaje remitido por mi jefe, el ingeniero Juan Carlos Montenegro, Subdirector General de Desarrollo Urbano del IDU, delegado del Instituto al Comité de Planes Parciales con nuestras observaciones al Acta de junio 17 de 2015, correo enviado el 23 de junio tal como se solicitó.

Att.

### MARÍA CONSUELO SALAMANCA VILLEGAS

Arq. Grupo de Urbanismo

Dirección Técnica de Proyectos

Instituto de Desarrollo Urbano - IDU

Carrera 27C # 68 - 11

Teléfono: (57) (1) PBX 338 6660

maria.salamanca@idu.gov.co



El 23 de junio de 2015, 7:49, Juan Carlos Montenegro Arjona <juan.montenegro@idu.gov.co> escribió:  
Buenos días,

Anexo los comentarios del IDU al Acta enviada (marcados en rojo)

Cordialmente,

**JUAN CARLOS MONTENEGRO ARJONA**  
**SUBDIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO**  
 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU  
 Calle 22 N° 6-27, Piso 5 – C.P. 110311  
 Tel. (+57)1 444 3080 / Cel +57 301 757 6283



**AVISO LEGAL.** Este mensaje es confidencial y para uso exclusivo de sus destinatarios; su indebida retención, difusión, distribución o copia está prohibida y es sancionada por la ley. Aunque el IDU se ha esforzado por evitar defectos en el mensaje, no se responsabiliza por daños provocados por su recibo o uso, y es encargo del destinatario verificar su contenido.  
 Si por error recibe este mensaje, por favor bórrelo.

Este pie de página informa que este mensaje de correo ha sido revisado por filtros de seguridad del IDU en búsqueda de código malicioso y virus para su remoción.

El 19 de junio de 2015, 13:54, Jose Camilo Castellanos Molina <jcastellanos@sdp.gov.co> escribió:  
 "Cordial Saludo,

*Adjunto, la Dirección de Planes Parciales envía el borrador del acta de la sesión del Comité Técnico de Planes Parciales realizada el día 17 de junio de 2015, para su revisión.*

*Como se informó en el Comité Técnico, es prioritario para la Administración Distrital expedir la viabilidad de la Modificación del Plan Parcial la Felicidad; por lo tanto, les solicitamos enviar a la Dirección de Planes Parciales la revisión y/o visto bueno del acta a mas tardar el día **lunes 22 de junio**.*

Atentamente,

José Camilo Castellanos Molina  
 Secretario Técnico  
 Comité Técnico de Planes Parciales  
 Dirección de Planes Parciales  
 Secretaría Distrital de Planeación.



**ALCALDÍA MAYOR  
 DE BOGOTÁ D.C.**

**Secretaria Distrital de  
 Planeación – SDP**

www.sdp.gov.co

Carrera 30 No. 25-90 Pisos 5 - 8 - 13

Bogotá, Colombia

PBX (571) 3358000

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este mensaje es confidencial y sólo puede ser utilizada por el remitente o la compañía a la cual está dirigido. Si Ud. no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor devolverlo a quien lo envió y borrar el mensaje recibido.

Antes de imprimir este mensaje y sus anexos, asegúrate que es completamente necesario. PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE TAMBIEN ESTA EN TUS MANOS.

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este mensaje es confidencial y sólo puede ser utilizada por el remitente o la compañía a la cual está dirigido. Si Ud. no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor devolverlo a quien lo envió y borrar el mensaje recibido.

Antes de imprimir este mensaje y sus anexos, asegúrate que es completamente necesario. PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE TAMBIEN ESTA EN TUS MANOS.

[Texto citado oculto]



BOGOTÁ D.C.

Yamile Andrea Espinel Rueda &lt;yespinel@sdp.gov.co&gt;

## Documentos - Comité Técnico de Planes Parciales - Año 2015

Yamile Andrea Espinel Rueda &lt;yespinel@sdp.gov.co&gt;

14 de diciembre de 2015, 20:55

Para: alejandro.medrano@transmilenio.gov.co, elimay206@gmail.com, hernan.santofimio@enel.com, iselasarmiento@telmex.net.co, mcleves@gasnatural.com, mcuellar@gasnatural.com, natalia.albadans@etb.com.co, Rosa.Sarmiento@acueducto.com.co, ssantosp@habitatbogota.gov.co, Alberto Acero Aguirre <alberto.acero@ambientebogota.gov.co>, Alexander Dueñas Castañeda <aduenas@movilidadbogota.gov.co>, Ana Patricia Herrera Medina <apherrera@movilidadbogota.gov.co>, Astrid Zulema Garzon Rojas <AGarzon@sdp.gov.co>, Carmen Yanneth Rosales Suarez <crosales1@movilidadbogota.gov.co>, Claudia Patricia Sandoval Garcia <csandoval@idiger.gov.co>, CONSUELO ARIZA MAHECHA <carizam@habitatbogota.gov.co>, David Valdes Cruz <dvaldes@idiger.gov.co>, Diego Fernando Mateus Rueda <DMateus@sdp.gov.co>, Diego Fernando Quiñones Tamayo <dquinones@movilidadbogota.gov.co>, Diego Mauricio Cala Rodriguez <dcala@sdp.gov.co>, Edgar Andres Figueroa Victoria <Efigueroa@sdp.gov.co>, Edna Bedoya <ednabedoya@gmail.com>, Edna Maritza Bedoya Grisales <edna.bedoya@ambientebogota.gov.co>, Elba Nayibe Nuñez Arciniegas <nnunez@catastrobogota.gov.co>, Gerardo Ignacio Ardila Calderon <gardila@sdp.gov.co>, Hector Andres Ramirez Hernandez <aramirez@h@sdp.gov.co>, Javier Pava Sanchez <jpava@fopae.gov.co>, Juan Carlos Montenegro Arjona <juan.montenegro@idu.gov.co>, Leidy Constanza Lopez Mateus <llopez@movilidadbogota.gov.co>, Liliana Yanneth Bohorquez Avendaño <lbohorquez@movilidadbogota.gov.co>, Maria Consuelo Salamanca Villegas <maria.salamanca@idu.gov.co>, Martha Constanza Coronado Fajardo <mcoronado@movilidadbogota.gov.co>, Mauricio Ramirez Perez <mramirez@acueducto.com.co>, "Montoya Roman, Cesar Augusto, CODENSA S.A. ESP" <cmontoyar@endesacolombia.com.co>, "Montoya Roman, Cesar Augusto, Enel Colombia" <cesar.montoya@enel.com>, nosotros camelo obregon <mhcamelo@acueducto.com.co>, Oriana Cortes Muñoz <ocortes@sdp.gov.co>, Otto Francisco Quintero Arias <oquintero@sdp.gov.co>, Pedro Andres Hendez Puerto <phendez@sdp.gov.co>, Rafael Armando Cepeda Sanabria <rcepeda@sdp.gov.co>, RODRIGO ERNESTO CARRASCAL ENRIQUEZ <rcarrascale@habitatbogota.gov.co>, Rosa Isela Sarmiento Franco <risarmiento@acueducto.com.co>, Sandra Patricia Penuela Arias <spenuela@sdp.gov.co>, Sandra Yaneth Tibamosca Villamarin <stibamosca@sdp.gov.co>, Sandy Carolina Hernández Carranza <shernandez@catastrobogota.gov.co>

Cordial Saludo,

La Dirección de Planes Parciales envía copia de las actas y documentos de seguimiento a compromisos, emitidos en el año 2015, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Quedan pendientes los documentos correspondientes a los meses noviembre y diciembre, los cuales se encuentran en proceso de elaboración y revisión.

Atentamente,

Secretaría Técnica  
Comité Técnico de Planes Parciales  
Dirección de Planes Parciales.

Secretaría Distrital de Planeación.

 **ACTA ABRIL 2015 CPP.pdf**

 **ACTA CPP 12 marzo 2015.PDF**

 **ACTA ENERO CPP 2015.PDF**

 **ACTA JULIO 2015 CPP.pdf**

 **ACTA JUNIO 2015 CPP.pdf**

 **DOC AGOSTO CPP 2015.pdf**

 **DOC CPP FEBRERO 2015.PDF**

 **DOC MAYO 2015 CPP.PDF**

 **DOC OCTUBRE 2015 CPP.pdf**

 **DOC SEPTIEMBRE 2015 CPP.pdf**